



Informe Anual

**BANCO DE
CREDITO BALEAR**

Contenido	Páginas
Información general	4
El Banco de Crédito Balear en cifras	5
Consejo de Administración	6
Informe de Gestión	7 - 27
Entorno económico	9
Recursos y empleos	12
Resultados y rentabilidad	20
La acción del Banco	23
Información adicional para las sociedades cotizadas	24
Medio ambiente	27
Gastos de investigación y desarrollo	27
Acontecimientos posteriores al cierre	27
Cuentas anuales	29-115
Informe de auditores independientes	30
Responsabilidad de la información	31
Estados financieros	32
Memoria	39
Relación de oficinas	117
Informe de Gobierno Corporativo	119

INFORMACIÓN GENERAL

El Banco de Crédito Balear fue fundado en Palma de Mallorca en el año 1872 y está inscrito en el Registro Mercantil de Baleares, tomo 21, folio 190, libro 17, hoja 875, inscripción 1^a. Es miembro del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios. En 2006 ha cumplido su ejercicio social número 147. La sede social se encuentra en la Plaza de España, 1. 07002 Palma de Mallorca.

La documentación financiera contable y estadística que aparece a continuación ha sido elaborada con criterios analíticos de máxima objetividad, detalle, claridad informativa y homogeneidad en el tiempo, a partir de los estados financieros que se rinden periódicamente con carácter reservado al Banco de España.

En el cálculo de saldos medios se han utilizado datos diarios, mensuales o trimestrales, de acuerdo con la información disponible en cada caso. Las cifras entre paréntesis indican que los correspondientes valores se restan en los procesos de cálculo, o que se trata de diferencias o tasas de variación negativas.

Para cualquier aclaración está disponible la **Oficina del Accionista** (c/José Ortega y Gasset, 29. 28006 Madrid. Tfno.: 91-520.72.65. Fax: 91-577.92.09. e-mail: accionista@escredit.es). Asimismo puede consultarse en la web de Banco de Crédito Balear: <http://www.escredit.es>.

El Banco de Crédito Balear en cifras

(Miles de €, salvo indicación en contrario)

	2007	2006	Variación en %
Volumen de negocio			
Activos totales gestionados	2.632.853	2.244.369	17,3
Activos totales en balance.....	2.264.262	1.925.855	17,6
Fondos propios	222.518	199.060	11,8
Recursos de clientes:			
En balance (bruto)	2.018.232	1.681.798	20,0
Otros recursos intermediados	1.649.641	1.363.284	21,0
Crédito a la clientela (bruto)	368.591	318.514	15,7
Riesgos contingentes	2.034.873	1.727.922	17,8
	72.056	68.419	5,3
Gestión del riesgo			
Riesgos totales	2.106.929	1.796.341	17,3
Deudores morosos	12.173	13.130	(7,3)
Provisiones para insolvencias	34.501	31.585	9,2
Ratio de morosidad (%).....	0,58	0,73	
Ratio de cobertura de morosos (%)	283,42	240,56	
Resultados			
Margen de intermediación.....	61.155	54.117	13,0
Margen ordinario	91.106	84.065	8,4
Margen de explotación	54.870	50.037	9,7
Beneficio antes de impuestos	50.985	55.948	(8,9)
Beneficio neto	34.792	34.122	2,0
Rentabilidad y eficiencia			
Activos totales medios.....	2.097.631	1.805.109	16,2
Recursos propios medios	193.590	170.407	13,6
ROA (%)	1,66	1,89	
ROE (%)	17,97	20,02	
Eficiencia operativa (%).	35,80	36,05	
Datos por acción			
Número de acciones (miles)	14.096	14.096	-
Última cotización (€)	21,65	32,00	(32,3)
Valor contable de la acción (€)	15,79	14,12	11,8
Beneficio por acción (€).....	2,468	2,421	1,9
Dividendo por acción (€)	0,832	0,776	7,2
Precio/Valor contable (P/BV)	1,4	2,3	
Precio/Beneficio (P/E)	8,8	13,2	
Otros datos			
Número de accionistas	1.658	1.646	0,7
Número de empleados	371	366	1,4
Número de oficinas	102	102	-
Número de cajeros automáticos	231	190	21,6

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente
Miguel NIGORRA OLIVER

Consejero Delegado
Banco Popular Español, S.A.
Representado por D. Eric GANCEDO HOLMER

Banco Alcalá
Representado por D. Alfonso RUSPIRA TORRALBA

Gabriel GANCEDO DE SERAS

Miguel Ángel de SOLÍS MARTÍNEZ-CAMPOS

DIRECTOR GENERAL

Alfonso RUSPIRA TORRALBA

INFORME DE GESTIÓN

ENTORNO ECONÓMICO

La economía española ha mostrado un crecimiento muy enérgico durante el año 2007, aunque las tensiones internas que se han ido acumulando a lo largo de años y problemas internacionales muy agudos han propiciado un cambio de tendencia. Si se observan los datos del conjunto del año los resultados son notables: después de un largo período de crecimiento ininterrumpido, el PIB habrá aumentado en un 3,8% interanual. Esta tasa es muy superior a la registrada por la mayoría de los países de la OCDE, está 1,2 puntos porcentuales por encima de la media de la UME y es similar a la tasa española del 2006, que fue del 3,9%.

La inflación ha repuntado de forma muy marcada a finales del año, de tal manera que la tasa del IPC supera el 4%. En gran medida, este repunte fue fruto de dos fenómenos internacionales: el salto brusco de los precios del crudo y la subida de precios de los alimentos frescos. Si se eliminan estos dos componentes, la inflación subyacente registra un crecimiento del 3,2%. Si se excluyen también los alimentos elaborados, como en EE.UU., el índice resultante sería mucho más reducido, del orden del 2,3%.

La creación de empleo mantuvo un fuerte dinamismo, con un crecimiento del 2,4% en diciembre sobre igual mes del año anterior

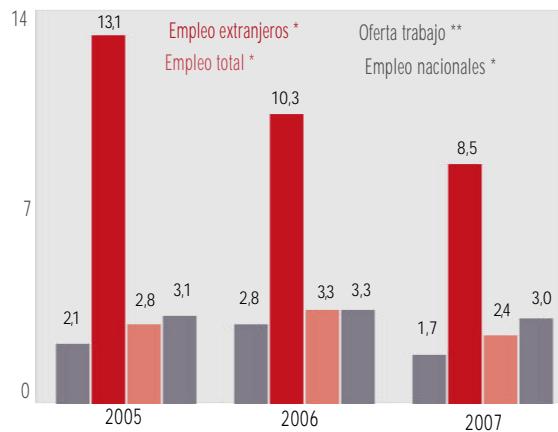
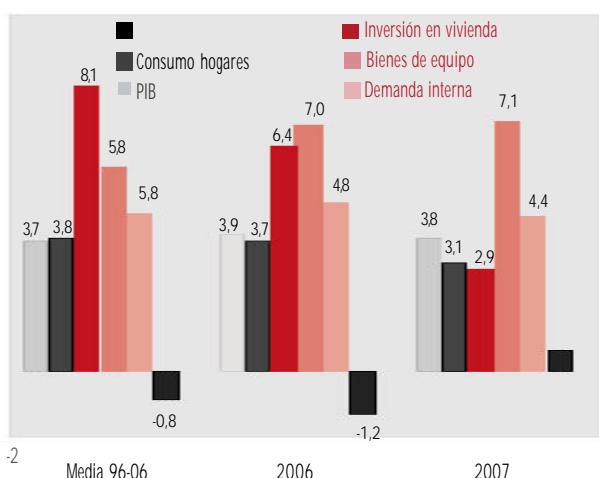


Fig. 1
Evolución del crecimiento del empleo en España (%)
* Afiliados a la Seguridad Social
** Población activa
Fuente: INEM /FUNCAS

-medido en número de afiliados a la Seguridad Social-. pero a un ritmo inferior al 3,6% registrado en el primer trimestre, reflejando la desaceleración paulatina de la economía (figura 1). El aumento de la población activa, resultado de la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo, dio lugar a un aumento del desempleo registrado cercano al 4% a fin de año. El número de desempleados extranjeros registrados creció a tasas cercanas al 20% en los últimos meses.

Los indicadores anteriores bastan para poner de manifiesto el cambio de ciclo que se inició en el pasado ejercicio. La singularidad del fenómeno radica en que se ha producido después de un excepcionalmente dilatado período de bonanza. En los últimos once años, el PIB ha crecido a una tasa anual media superior al 3,7%. Sin embargo, la composición de dicho crecimiento refleja los desequilibrios que debían corregirse antes o después. Como se observa en la figura 2, el motor de la larga expansión fue la demanda interna, impulsada por un fuerte crecimiento de la



inversión en viviendas que aumentó a una tasa anual media del 8,1% en el período 1996-2006, para bajar suavemente de velocidad hasta un 6,4% anual al final de ese período y caer hasta el 2,9% en el año 2007. El consumo de los hogares fue también bastante enér-

gico en ese período de 10 años, con un crecimiento del 3,8% que ha descendido suavemente en los dos últimos años y, especialmente en el 2007 en que registró un aumento aún fuerte, pero en descenso, del 3,1%.

Al analizar la evolución a lo largo del año se observan dos fases distintas. La primera se extiende durante los siete primeros meses y responde al perfil de una economía que inicia una suave desaceleración tras alcanzar la cima de un ciclo fuertemente expansivo: máximo crecimiento del 4,1% del PIB en el primer trimestre y, simultáneamente, primeras señales inequívocas de desaceleración del sector inmobiliario. La bajada del ritmo de la demanda de viviendas se inició, sin embargo, en el año 2006. Esta tendencia anuncia un cambio de ciclo con una desaceleración relativamente suave. La evolución del PIB en la primera mitad del año confirma esta impresión, con una bajada de sólo una décima por trimestre.

En agosto se inicia la segunda fase con una extraordinaria crisis de confianza en los mercados financieros internacionales originada por el temor a que la solvencia de bancos extranjeros pudiera verse amenazada por la alta morosidad de los préstamos sub-estándar americanos. La primera consecuencia de esta crisis fue la desaparición casi total de los mecanismos de financiación de los bancos en el exterior y la subsiguiente ampliación de los márgenes de crédito en los mercados primario y secundario remanentes. La inevitable reacción de muchos bancos internacionales fue restringir y encarecer el crédito a sus clientes. Esta situación extendió un velo de nerviosismo, temor y pesimismo sobre las actuaciones y expectativas de los agentes económicos. Además ha generado progresivamente, como efecto de segunda ronda, la depresión de las expectativas de crecimiento de muchos países desarrollados.

La aplicación a España de suspicacias y expectativas nacidas de experiencias anglo-sajonas -que nada tenían que ver ni con la mucho más prudente práctica bancaria española ni con la realidad del mercado inmobiliario de nuestro país- ha pasado factura a

las cotizaciones de los bancos y de las empresas de construcción e inmobiliarias. La propagación de la creencia de que se podían producir fuertes ajustes de precios inmobiliarios originó rápidamente una retirada de los compradores de viviendas que se situaron a la espera de mejores oportunidades. La consecuencia ha sido una fuerte caída de las ventas y una desaceleración algo más rápida de la inversión en vivienda a partir del tercer trimestre. La desaceleración del PIB se acentuó, pero sólo ligeramente, con pérdidas del orden de dos décimas en la tasa de crecimiento de los dos últimos trimestres. La inversión en bienes de equipo y el gasto público, junto con la mejora de la tendencia de la balanza exterior, amortiguaron la desaceleración.

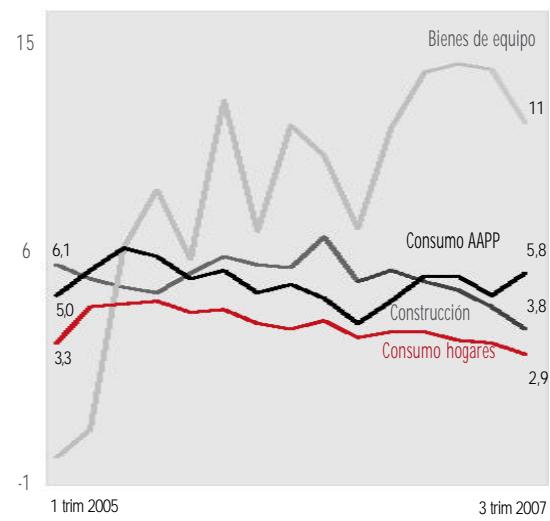


Fig. 3
Componentes del PIB por el lado de la demanda (%)
Fuente: INE

La realidad económica española no justificaba aún, en la segunda mitad del año, la visión más pesimista que parecía extenderse entre la población según las encuestas de opinión. Es probable que el motivo sea una combinación de aumento de la inflación con expectativas menos favorables que en el pasado. En cierta medida, se está descontando un futuro muy negativo.

El modelo de crecimiento español de los últimos catorce años ha estado apoyado en las actividades de construcción y terciarias,

con un peso especial en estas últimas de los servicios relacionados con el turismo. Estas actividades han inducido, a través del aumento de la demanda, una fuerte y sostenida expansión de las importaciones, así como una persistente inflación que ha penalizado la competitividad española y coartado el crecimiento de las exportaciones. La consecuencia ha sido, además del propio proceso inflacionista en los sectores inmobiliarios y de servicios, un fuerte deterioro de la balanza de pagos por cuenta corriente cuyo déficit ha alcanzado la considerable cifra del 9,6% del PIB. Este déficit se ha financiado con un creciente y muy elevado endeudamiento español en el exterior.

Este modelo de crecimiento tan dinámico pero con desequilibrios crecientes sólo ha podido sostenerse apoyado en el fuerte aumento de la población activa de origen extranjero y en la pertenencia al sistema monetario europeo. De no haber existido estos dos factores, en un país con un escaso crecimiento de la productividad con carácter endémico, hace tiempo que se habría producido una corrección de este patrón de evolución, a través de una política monetaria más restrictiva y un ajuste del tipo de cambio.

En la figura 4 se enfrentan uno de los problemas más serios de la economía española, el déficit exterior, con una de las fortalezas

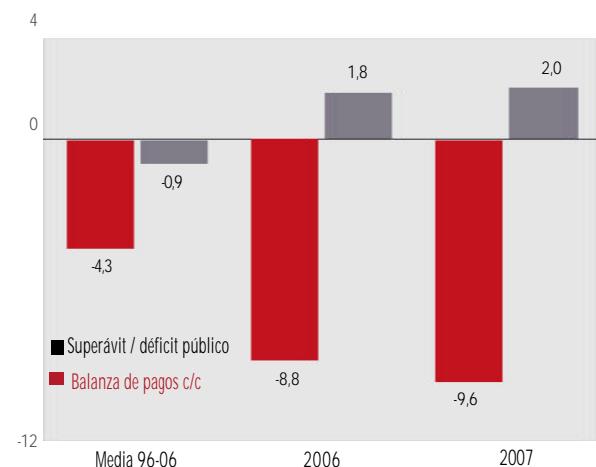


Fig. 4
Déficit exterior y superávit público (%)
Fuente: A. Laborda, FUNCAS; INE

que la diferencian de muchos otros países desarrollados, el superávit de las cuentas públicas, que ha permitido reducir la deuda del Estado a menos del 40% del PIB. La aceleración del superávit ha estado por encima de las previsiones de los presupuestos del Estado, sobre todo en el año 2007. Este aspecto favorable de la economía española puede dar margen de maniobra para aplicar una política fiscal y presupuestaria expansiva que amortigüe el efecto de la desaceleración de la demanda de viviendas a través del estímulo del consumo y de la inversión pública.

En este Informe de Gestión se analiza la actividad del Banco de Crédito Balear en 2007 comparada con la del ejercicio anterior. Dicho análisis recoge los capítulos más significativos del balance: fondos propios, recursos de clientes, crédito a la clientela, incluida la gestión del riesgo y su cobertura, así como los resultados.

Recursos y empleos

Activos totales

Al cierre del ejercicio 2007, los **activos totales en balance** ascendían a 2.264.262 miles de euros frente a 1.925.855 miles de euros a final del

año anterior, lo que significa un crecimiento anual del 17,6%. Los **activos medios** mantenidos en el año se elevaron a 2.097.631 miles de euros, un 16,2% más que en 2006.

Sumando a los activos en balance los recursos intermediados por el Banco, los activos totales gestionados o **volumen total de negocio** alcanzaron 2.632.853 miles de euros a final del ejercicio, con un aumento del 17,3% en el año.

El cuadro 1 presenta los balances resumidos al 31 de diciembre de 2007 y de 2006, junto a la información sobre número de empleados y de oficinas a esas fechas.

Cuadro 1. Balances resumidos a fin de año

Miles de euros

	2007	2006	Variación	
			Absoluta	En %
ACTIVO				
Caja y depósitos en bancos centrales	34.020	33.982	38	0,1
Cartera de negociación	1.268	172	1.096	>
Activos financieros disponibles para la venta....	5.264	8.856	(3.592)	(40,6)
Inversiones crediticias	2.177.579	1.826.659	350.920	19,2
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Derivados de cobertura	171	6.205	(6.034)	(97,2)
Activos no corrientes en venta	1.579	934	645	69,1
Participaciones	90	90	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	8.042	9.814	(1.772)	(18,1)
Activo material	17.986	18.745	(759)	(4,0)
Activo intangible	27	50	(23)	(46,0)
Activos fiscales	16.344	18.557	(2.213)	(11,9)
Periodificaciones	1.361	1.171	190	16,2
Otros activos.....	531	620	(89)	(14,4)
Total	2.264.262	1.925.855	338.407	17,6
PASIVO				
Cartera de negociación	433	164	269	>
Pasivos financieros a coste amortizado	1.998.092	1.696.958	301.134	17,7
Derivados de cobertura	17.805	532	17.273	>
Provisiones	14.059	17.065	(3.006)	(17,6)
Pasivos fiscales	5.156	5.305	(149)	(2,8)
Periodificaciones	5.190	5.399	(209)	(3,9)
Otros pasivos	1.004	1.323	(319)	(24,1)
Capital con naturaleza de pasivo financiero.....	-	-	-	-
Total pasivo	2.041.739	1.726.746	314.993	18,2
Patrimonio neto	222.523	199.109	23.414	11,8
Total pasivo y patrimonio neto	2.264.262	1.925.855	338.407	17,6
<i>Pro memoria:</i>				
Nº de empleados	371	366	5	1,4
Nº de oficinas	102	102	--	--

A continuación se analiza la evolución de los principales capítulos de estos balances.

Fondos propios

El capital social del Banco se eleva a 10.572 miles de euros, representado por 14.096.448 acciones de 0,75 euros de valor nominal.

Los fondos propios al 31 de diciembre de 2007 ascendían a 222.518 miles de euros, con un aumento del 11,8% sobre los del año 2006. El desglose de los citados fondos aparece detallado en la Nota 40 de las Cuentas Anuales del Banco.

El número de accionistas del Banco es de 1.658 a final del año 2007, 12 más que un año antes. El mayor accionista es el Banco Popular Español, que posee un 64,47% del capital.

Recursos de clientes

Los depósitos de la clientela alcanzan los 1.625.133 miles de euros, con un crecimiento del 21,0%, que depurado del efecto de la emis-

sión de una cédula hipotecaria única de 190.000 miles de euros, refleja un aumento del 6,9%.

Los débitos representados por valores negociables ascienden a 24.508 miles de euros, con un incremento anual de 4.042 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007, los **recursos de clientes** en balance sumaban 1.645.094 miles de euros, con un aumento del 19,5% en el año. Los recursos de clientes representan el 72,7% de los activos totales a final del ejercicio 2007.

Los recursos intermediados por el Banco que no figuran en el balance por estar materializados en otros instrumentos de ahorro -aportaciones a fondos de inversión o de pensiones y patrimonios gestionados- totalizaron 368.591 miles de euros a final de 2007, con un aumento del 15,7% en el año.

El total de recursos de clientes gestionados ascendió a 2.013.685 miles de euros, con un crecimiento del 18,8% en el ejercicio. El cuadro 2 muestra la composición de estos recursos por sectores y tipos de cuentas al final de los años 2007 y 2006.

Cuadro 2. Recursos de clientes a fin de año

Miles de euros

			Variación	
	2007	2006	Absoluta	En %
Depósitos de la clientela:	1.625.133	1.342.818	282.315	21,0
Administraciones Públicas	24.447	14.524	9.923	68,3
Cuentas corrientes	10.447	10.946	(499)	(4,6)
Cuentas de ahorro	-	-	-	-
Depósitos a plazo.....	2.000	3.578	(1.578)	(44,1)
Cesión temporal de activos	12.000	-	12.000	>
Otras cuentas	-	-	-	-
Sector privado:	1.600.686	1.328.294	272.392	20,5
Residentes	1.435.205	1.165.264	269.941	23,2
Cuentas corrientes	250.232	264.914	(14.682)	(5,5)
Cuentas de ahorro	122.586	137.727	(15.141)	(11,0)
Depósitos a plazo	1.054.603	754.121	300.482	39,8
Cesión temporal de activos	-	2.000	(2.000)	(100,0)
Otras cuentas	7.784	6.502	1.282	19,7
No residentes	165.481	163.030	2.451	1,5
Cuentas corrientes	56.156	58.834	(2.678)	(4,6)
Cuentas de ahorro	38.893	45.276	(6.383)	(14,1)
Depósitos a plazo	68.551	58.667	9.884	16,8
Cesión temporal de activos	-	-	-	-
Otras cuentas	1.881	253	1.628	>
Débitos representados por valores negoc.....	24.508	20.466	4.042	19,7
Pasivos subordinados	-	-	-	-
Ajustes por valoración (+/-).....	(4.547)	13.432	(17.979)	<
Total recursos en balance (a).....	1.645.094	1.376.716	268.378	19,5
Fondos de inversión	218.494	182.550	35.944	19,7
Gestión de patrimonios.....	4.503	81	4.422	>
Planes de pensiones	145.594	135.883	9.711	7,1
Total otros recursos intermediados (b)	368.591	318.514	50.077	15,7
Total (a+b).....	2.013.685	1.695.230	318.455	18,8

Créditos a la clientela

Al cierre del ejercicio 2007, los créditos a la clientela sumaban 2.001.149 miles de euros, frente a 1.695.569 miles de euros a final del año anterior, con un aumento del 18,0%. Los créditos a clientes representan el 88,4% de los activos totales en balance al cierre del ejercicio 2007.

El cuadro 3 desglosa, por sectores y tipo de operaciones, los créditos a la clientela totales en las dos fechas consideradas.

En julio y diciembre de 2007, Banco de Crédito Balear ha titulado derechos de crédito por importes de 76.225 y 30.388 miles de euros, respectivamente.

Gestión del riesgo

Los diferentes riesgos implícitos en la actividad bancaria que desarrolla el Banco se gestionan con criterios de prudencia, preservando permanentemente los objetivos básicos de solvencia, rentabilidad, eficiencia y adecuada liquidez.

Cuadro 3. Crédito a la clientela a fin de año

Miles de euros

			Variación	
	2007	2006	Absoluta	En %
<i>Crédito a las Administraciones Públicas</i>	2.421	2.407	14	0,6
<i>Crédito a sectores privados</i>	2.032.452	1.725.515	306.937	17,8
<i>Crédito a residentes</i>	1.937.147	1.633.911	303.236	18,6
Crédito comercial	103.566	105.671	(2.105)	(2,0)
Deudores con garantía real	1.369.140	1.150.399	218.741	19,0
Hipotecaria	1.368.773	1.150.230	218.543	19,0
Otras	367	169	198	>
Adquisición temporal de activos	-	-	-	-
Otros deudores a plazo	323.126	236.584	86.542	36,6
Arrendamiento financiero	83.922	81.157	2.765	3,4
Deudores a la vista y varios	46.140	47.961	(1.821)	(3,8)
Activos dudosos	11.253	12.139	(886)	(7,3)
<i>Crédito a no residentes</i>	95.305	91.604	3.701	4,0
Crédito comercial	2	19	(17)	(89,5)
Deudores con garantía real	84.427	82.409	2.018	2,4
Hipotecaria	82.692	80.658	2.034	2,5
Otras	1.735	1.751	(16)	(0,9)
Adquisición temporal de activos	-	-	-	-
Otros deudores a plazo	8.716	6.986	1.730	24,8
Arrendamiento financiero	-	-	-	-
Deudores a la vista y varios	1.332	1.206	126	10,4
Activos dudosos	828	984	(156)	(15,9)
Total crédito a la clientela	2.034.873	1.727.922	306.951	17,8
Ajustes por valoración (+/-).....	(33.724)	(32.353)	(1.371)	4,2
de los que correcc.valor deterioro de activos	(33.648)	(30.738)	(2.910)	9,5
Total	2.001.149	1.695.569	305.580	18,0

La política de riesgos constituye una síntesis de criterios estrictamente profesionales en el estudio, valoración, asunción y seguimiento de riesgos, conducentes a maximizar el binomio riesgo/rentabilidad inherente al riesgo crediticio y de mercado, y a minimizar el resto de riesgos (operacional, liquidez, interés, concentración, reputacional y otros).

En el apartado D, denominado Sistemas de Control de Riesgos, del adjunto Informe de Gobierno Corporativo, se aborda esta cuestión con mayor amplitud, destacando seguidamente algunos de los aspectos más relevantes.

Para el análisis que sigue, los riesgos se han clasificado en cinco grandes categorías: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, ries-

go operacional y riesgo reputacional.

Riesgo de crédito

Este riesgo nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que implica que la entidad los asuma como propios en virtud del compromiso contraído.

El cuadro 4 presenta la información relevante sobre la gestión del riesgo de crédito realizada en el ejercicio 2007, en comparación con el año

anterior, que permite analizar en detalle la **calidad del activo** del Banco.

Cuadro 4. Calidad del riesgo

Miles de euros

	2007	2006	Variación Absoluta	Variación En %
Deudores morosos*:				
Saldo al 1 de enero	13.130	13.845	(715)	(5,2)
Variación neta	2.171	1.720	451	26,2
Incremento en %	16,5	12,4		
Amortizaciones	(3.128)	(2.435)	(693)	28,5
Saldo al 31 de diciembre	12.173	13.130	(957)	(7,3)
Provisión para insolvencias:				
Saldo al 1 de enero	31.585	31.731	(146)	(0,5)
Dotación del año:				
Neta	6.615	2.802	3.813	>
Otras variaciones	(780)	(583)	(197)	33,8
Dudosos amortizados	(2.919)	(2.365)	(554)	23,4
Saldo al 31 de diciembre	34.501	31.585	2.916	9,2
Pro memoria:				
Riesgos totales	2.106.929	1.796.341	310.588	17,3
Activos en suspenso regularizados	3.046	23.500	(20.454)	(87,0)
Medidas de calidad del riesgo (%):				
Morosidad (Morosos sobre riesgos totales)	0,58	0,73	(0,15)	
Insolvencia (Amortizaciones sobre riesgos totales)	0,15	0,14	0,01	
Cobertura (Provisión para insolvencias sobre morosos)	283,42	240,56	42,86	

* Incluidos riesgos de firma de dudosa recuperación y con países en dificultades y las correspondientes provisiones por riesgo-país.

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de los deudores morosos y dudosos del Banco sumaba 12.173 miles de euros, lo que representa una ratio de morosidad de 0,58% sobre los riesgos totales, frente a 0,73% al cierre del año anterior.

Durante el ejercicio se produjo una variación neta que ascendió a 2.171 miles de euros, superior en un 26,2% a la cifra correspondiente al ejercicio precedente.

En el año 2007 se dieron de baja en el balance 3.128 miles de euros de deudores morosos por calificarse como fallidos, confor-

me a las normas del Banco de España. Estos activos fueron amortizados con utilización de fondos de provisión por 2.919 miles de euros y 209 miles de euros, con cargo directo a resultados por no estar aprovisionados en el momento de la amortización. Las amortizaciones del ejercicio suponen 0,15% de los riesgos totales, frente al 0,14% del año anterior.

Para la cobertura de los deudores morosos, al cierre del ejercicio 2007 el Banco tenía constituidos fondos de provisión para insolvencias por 34.501 miles de euros, resultando una ratio de cobertura del 283,42%, frente al 240,56 por ciento a final de 2006.

Durante el año 2007 las dotaciones netas a fondos de insolvencias, con cargo a resultados del ejercicio, sumaron 6.615 miles de euros, con un aumento del 136,1% sobre el ejercicio precedente. Además, en el ejercicio, como se ha indicado anteriormente, se han amortizado asuntos directamente con cargo a resultados por 209 miles de euros.

Riesgo de mercado

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables. Su análisis y seguimiento se aplica teniendo en consideración al Banco y al Grupo consolidado en el que la Entidad se integra.

Dada la actividad del Banco y la estructura de su balance, el riesgo de mercado se limita al de tipo de interés y de negociación de instrumentos financieros. El riesgo de tipo de cambio es prácticamente inexistente como consecuencia del criterio que aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.

Riesgo de tipo de interés

Para el análisis y control de este riesgo se evalúa la sensibilidad ante variaciones de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio en distintos escenarios y establece políticas a corto y medio plazo para la gestión de los precios, las duraciones y las masas de los empleos y recursos.

Para ello se realizan simulaciones dinámicas, utilizando diferentes escenarios de crecimiento de las masas patrimoniales, de comportamiento de los márgenes y de variación de la curva de tipos de interés, con objeto de medir la sensibilidad del margen financiero en el horizonte temporal deseado.

Adicionalmente, se evalúa el desfase o gap de vencimientos y repreciaciones. Para los activos y pasivos sensibles que vencen o revisan el tipo de interés en un periodo determinado, se tiene en cuenta únicamente la primera revisión contractual. Para aquellas partidas de balance que no tienen vencimiento pero que revisan el tipo de interés, aunque no lo hacen en una fecha determinada, se establece una frecuencia de revisión en base a su comportamiento histórico.

Finalmente se analiza la duración del balance y la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial en un horizonte temporal de un año, ante variaciones de un 1% de los tipos de las principales divisas en que se denominan los activos y pasivos.

Cuadro 5. Gap de vencimientos y repreciaciones del balance a fin de año

Millones de euros

	Total	No sensible	Sensible	Hasta 1mes	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Mayor 12 meses
Inversión crediticia	2.189,9	79,1	2.110,8	114,+	250,3	264,8	600,5	824,3	56,3
Interbancario	188,8	26,7	162,1	32,0			125,0	5,1	
Créditos a la clientela	2.034,8	86,1	1.948,7	82,6	250,3	264,8	475,5	819,2	56,3
Otros	(33,7)	(33,7)							
Mercado de títulos	5,3		5,3						5,3
Resto de activos	69,1	52,1	17,0	17,0					
Total activo	2.264,3	131,2	2.133,1	131,6	250,3	264,8	600,5	824,3	61,6
Pasivo a coste amortizado ..	1.998,5	359,7	1.638,8	282,5	288,0	172,7	504,6	59,2	331,8
Interbancario	342,2	4,8	337,4	172,7	2,3	5,1	7,8	19,3	130,2
Depósitos de la clientela ..	876,0	348,4	527,6	97,0	52,7	163,3	129,5	36,0	49,1
Valores negociables	773,9	0,1	773,8	12,8	233,0	4,3	367,3	3,9	152,5
Otros	6,4	6,4							
Resto de pasivos	43,3	43,3							
Patrimonio neto	222,5	222,5							
Total pasivo y patrimonio neto	2.264,3	625,5	1.638,8	282,5	288,0	172,7	504,6	59,2	331,8
Gap.....		(494,3)	494,3	(150,9)	(37,7)	92,1	95,9	765,1	(270,2)
Gap acumulado				(150,9)	(188,6)	(96,5)	(0,6)	764,5	494,3

Riesgo de liquidez

Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Banco dispone de procedimientos formales

para el análisis y seguimiento de la liquidez, incluidos planes de contingencia ante eventuales desviaciones de ésta por causas internas o por el comportamiento de los mercados. Para ello se analiza periódicamente la sensibilidad de la liquidez en distintos escenarios de cancelación de activos y pasivos en intervalos de tiempo que van desde un días hasta un año en el corto plazo y hasta diez años en el largo plazo.

Cuadro 6. Gap de liquidez a fin de año

Millones de euros

	Total	No sensible	Sensible	Hasta 7 días	De 8 a 31 días	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 1 año
Inversión crediticia	2.189,9	79,1	2.110,8	27,4	68,4	139,5	216,0	162,3	1.497,2
Interbancario	188,8	26,7	162,1	6,6	25,4	139,5	125,0	5,1	
Créditos a la clientela	2.034,8	86,1	1.948,7	20,8	43,0		91,0	157,2	1.497,2
Otros	(33,7)	(33,7)							
Mercado de títulos	5,3		5,3						5,3
Resto de activos	69,1	52,1	17,0	17,0					
Total activo	2.264,3	131,2	2.133,1	44,4	68,4	139,5	216,0	162,3	1.502,5
Passivo a coste amortizado ..	1.998,5	500,6	1.497,9	182,9	100,5	122,6	109,0	59,8	923,1
Interbancario	342,2	4,8	337,4	172,7		7,4	7,8	19,3	130,2
Depósitos de la clientela ..	876,0	489,3	386,7	10,2	87,7	102,9	98,9	36,6	50,4
Valores negociables	773,9	0,1	773,8		12,8	12,3	2,3	3,9	742,5
Otros	6,4	6,4							
Resto de pasivos	43,3	43,3							
Patrimonio neto	222,5	222,5							
Total passivo y patrimonio neto	2.264,3	766,4	1.497,9	182,9	100,5	122,6	109,0	59,8	923,1
Gap.....		(635,2)	635,2	(138,5)	(32,1)	16,9	107,0	102,5	579,4
Gap acumulado				(138,5)	(170,6)	(153,7)	(46,7)	55,8	635,2

Riesgo operacional

El Banco, al igual que el Grupo en el que se integra, ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea, “el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos”, integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, seguimiento y control del mismo, con el objetivo de mitigar su impacto en nuestra organización.

Inicialmente se ha optado por el método Estándar, previsto en Basilea II, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro el método Avanzado. En este sentido, se está generando una base histórica de datos de eventos y se están dando los pasos necesarios para la incorporación al Consorcio Internacional ORX (Operational Risk

Exchange) -base de datos de este tipo de eventos que incorpora a las entidades financieras más importantes a nivel internacional-.

Por otra parte contamos con herramientas de tipo cualitativo -Mapas de Riesgos, que se actualizan anualmente- para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa

Riesgo reputacional

El Banco vela por la adecuación permanente al ordenamiento legal vigente y para ello se ocupa de identificar, evaluar y prevenir los posibles riesgos de incumplimiento relevantes, desde el punto de vista económico o reputacional, que pudieran producirse en relación con las leyes y regulaciones, códigos de conducta y estándares de bu-

nas prácticas, especialmente en lo relativo a las actividades de negocio, prevención del blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, comportamiento en los mercados de valores, y privacidad y protección de datos.

Además, analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas.

En este sentido, identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento asociados con las actividades de negocio del Banco, incluso en relación con el

desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio, velando por el respeto de la normativa de transparencia y protección de la clientela.

Adicionalmente, las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente. El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental. Este aspecto se amplía en la Nota 11 de la memoria.

Resultados y rentabilidad

La cuenta de resultados

El cuadro 7 muestra un resumen de la cuenta de resultados de 2007 comparada con la del año anterior.

Los empleos totales medios en el ejercicio sumaron 2.097.631 miles de euros, un 16,2% más que en el año anterior.

Los **productos de empleos** se elevaron a 117.479 miles de euros, con un aumento del 35,8% sobre el año anterior. De esta cifra, 117.302 miles de euros corresponden a intereses y rendimientos asimilados, y 177 miles de euros a dividendos, con tasas de variación de 35,9% y (11,5) por ciento respectivamente. El **tipo medio de rendimiento de los empleos** fue 5,59% fren-

te a 4,79 por ciento en 2006, lo que supone un aumento de 0,80 puntos.

Los **costes financieros** de los recursos ajenos ascendieron a 56.324 miles de euros, con un aumento del 73,9% sobre el ejercicio anterior.

El **tipo medio de coste** ascendió a 2,69%, con una subida de 0,90 puntos sobre el año anterior.

Margen de intermediación y margen ordinario

La diferencia entre los productos de empleos y los intereses y cargas constituye el **margen de intermediación**, que se ha elevado a 61.155 miles de euros, con un crecimiento del 13,0% sobre el año anterior.

Cuadro 7. Resultados comparados

Miles de euros	2007	2006	Variación	
			Absoluta	En %
Intereses y rendimientos asimilados	117.302	86.306	30.996	35,9
Intereses y cargas asimiladas	56.324	32.389	23.935	73,9
Rendimiento de instrumentos de capital	177	200	(23)	(11,5)
<i>Margen de intermediación</i>	<i>61.155</i>	<i>54.117</i>	<i>7.038</i>	<i>13,0</i>
Comisiones netas	26.387	26.375	12	0,0
Resultados de operaciones financieras	360	585	(225)	(38,5)
Diferencias de cambio	3.204	2.988	216	7,2
<i>Margen ordinario</i>	<i>91.106</i>	<i>84.065</i>	<i>7.041</i>	<i>8,4</i>
Costes de explotación	32.555	30.185	2.370	7,9
Gastos de personal	21.077	20.634	443	2,1
Otros gastos generales de administración	13.154	11.238	1.916	17,0
Otros productos (comisiones compensatorias) ..	(1.676)	(1.687)	11	(0,7)
Amortizaciones	2.440	2.600	(160)	(6,2)
Otras cargas de explotación	1.241	1.243	(2)	(0,2)
<i>Margen de explotación</i>	<i>54.870</i>	<i>50.037</i>	<i>4.833</i>	<i>9,7</i>
Pérdidas por deterioro de activos y otras dotaciones a provisiones (neto)	4.479	(1.426)	5.905	<
Otros resultados (neto)	594	4.485	(3.891)	(86,8)
<i>Resultado antes de impuestos</i>	<i>50.985</i>	<i>55.948</i>	<i>(4.963)</i>	<i>(8,9)</i>
Impuesto sobre beneficios	16.193	21.826	(5.633)	(25,8)
<i>Resultado del ejercicio</i>	<i>34.792</i>	<i>34.122</i>	<i>670</i>	<i>2,0</i>

Mediante la diferencia entre el tipo medio del total de empleos (5,60) y el del total de recursos (2,69) se llega al margen de intermediación como porcentaje de los activos totales, que ha ascendido a 2,91 puntos, frente a 3,00 puntos en el año 2006.

Las **comisiones netas** del ejercicio sumaron 26.387 miles de euros, sin apenas variación sobre el año anterior. Este capítulo comprende las comisiones por servicios de las operaciones activas y de los riesgos sin inversión más las generadas por la prestación de otros servicios bancarios, menos las comisiones pagadas.

Seguidamente figuran los **resultados de operaciones financieras**, que incluyen los obtenidos en la negociación de activos financieros y derivados y los resultados de **diferencias de cambio**.

El margen de intermediación, más los productos de servicios y los resultados de operaciones financieras y de cambio constituyen los productos totales de explotación o **margen ordinario**, que

ascendió a 91.106 miles de euros frente a 84.065 miles de euros en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 8,4%.

Costes operativos, amortizaciones y otros resultados de explotación

Los **gastos de personal** sumaron 21.077 miles de euros, un 2,1% superiores a los de 2006. Los **gastos generales de administración** ascendieron a 13.154 miles de euros, con un aumento del 17,0% en relación con el año anterior. Sumando estos dos capítulos y restando los otros productos -compuestos principalmente por comisiones compensatorias de costes directos- se obtienen los **costes de explotación**, que se elevaron a 32.555 miles de euros, lo que supone un crecimiento anual del 7,9%.

La ratio de eficiencia operativa que se define como la parte del margen ordinario absorbida por los costes de explotación, se sitúa en el 35,80% en el ejercicio, frente al 36,05% en el año precedente.

Cuadro 8. Gastos de personal y generales de administración

Miles de euros	2007	2006	Absoluta	Variación
				En %
Gastos de personal:				
Sueldos y salarios	21.077	20.634	443	2,1
Cuotas de la Seguridad Social	16.201	15.758	443	2,8
Otros gastos de personal	3.808	3.669	139	3,8
Pensiones	284	338	(54)	(16,0)
	784	869	(85)	(9,8)
Gastos generales de administración:				
Alquileres y servicios comunes	13.154	11.238	1.916	17,0
Comunicaciones	1.681	1.661	20	1,2
Conservación del inmovilizado	766	939	(173)	(18,4)
Recursos técnicos	682	610	72	11,8
Impresos y material de oficina.....	5.253	3.624	1.629	45,0
Informes técnicos y gastos judiciales	259	258	1	0,4
Publicidad y propaganda	204	193	11	5,7
Seguros	766	522	244	46,7
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	58	63	(5)	(7,9)
Viajes	1.104	1.170	(66)	(5,6)
Impuesto sobre inmuebles, IVA y otros....	196	158	38	24,1
Otros gastos generales	1.874	1.622	252	15,5
	311	418	(107)	(25,6)

Las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial sumaron 2.440 miles de euros, con una disminución del 6,2% sobre el ejercicio precedente.

En **Otras cargas de explotación** se incluyen la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos por 491 miles de euros, la aportación de carácter social

por 624 miles de euros y otros conceptos por 126 miles de euros.

Margen de explotación

El margen ordinario menos los costes de explotación, las amortizaciones y otras cargas constituyen el margen de explotación, que representa el resultado operativo del negocio. En el año 2007 alcanzó la cifra de 54.870 miles de euros frente a 50.037 miles de euros en el año anterior, con un aumento del 9,7% en el año.

Las Pérdidas por deterioro de activos y otras dotaciones a provisiones (neto) suman 4.479 miles de euros. De las pérdidas por deterioro de activos, 4.943 miles de euros corresponde a Inversiones crediticias, que se descomponen en 3.266 miles de euros para provisiones específicas para riesgos en dificultad, 3.313 miles de euros para provisiones genéricas, 209 miles de euros para amortizar riesgos no aprovisionados y 30 miles de euros para riesgo-país, menos 1.875 miles de euros por recuperación de activos regularizados.

Beneficio neto

Computadas todas las partidas anteriores, la cifra resultante constituye el resultado antes de impuestos, que suma 50.985 miles de euros, un 8,9 por ciento menos que en el año anterior.

El impuesto sobre beneficios asciende a 16.193 miles de euros, con un descenso del 25,8% en el año, consecuencia del impacto sobre resultados que ha tenido la reducción a partir de 2007 del tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades para adecuar las diferencias temporarias activas y pasivas registrados en el balance del Banco.

El beneficio neto crece un 2,0% respecto al año 2006 y totaliza 34.792 miles de euros.

El cuadro 9 resume las cuentas de resultados de 2007 y 2006 expresadas en porcentaje sobre los activos totales medios.

Cuadro 9. Rentabilidad de gestión

(Datos en % de los activos totales medios)

	2007	2006	Diferencia
Rendimiento de los empleos	5,60	4,79	0,81
Coste de los recursos	2,69	1,79	0,90
<i>Margen de intermediación</i>	2,91	3,00	(0,09)
Rendimiento neto de servicios	1,26	1,46	(0,20)
Rendimiento neto de operaciones financieras y diferencias de cambio	0,17	0,20	(0,03)
<i>Margen ordinario</i>	4,34	4,66	(0,32)
Costes de explotación	1,55	1,67	(0,12)
Amortizaciones	0,12	0,15	(0,03)
Otras cargas de explotación	0,06	0,07	(0,01)
<i>Rentabilidad de explotación</i>	2,61	2,77	(0,16)
Provisiones y saneamientos por deterioro (neto)	0,21	(0,08)	0,29
Otros resultados (neto)	0,03	0,25	(0,22)
<i>Rentabilidad antes de impuestos</i>	2,43	3,10	(0,67)
Impuesto sobre el beneficio.....	0,77	1,21	(0,44)
<i>Rentabilidad neta final (ROA)</i>	1,66	1,89	(0,23)

La acción del Banco

El cuadro 10 recoge los valores por acción del beneficio, dividendo y valor contable, así como las cotizaciones de la acción -máxima, mínima y última de 2007 y 2006.

El beneficio por acción es de 2,468 euros en 2007, 1,9% superior al de 2006.

El dividendo por acción que se propone a la aprobación de la Junta General de Accionistas es de 0,832 euros brutos. A cuenta de este dividendo se han hecho dos pagos de 0,208 euros cada uno en los meses de septiembre y diciembre de 2007. Qedarían pendientes otros dos pagos de 0,208 euros cada uno, a realizar en los meses de marzo y junio de 2008.

El dividendo propuesto es superior en un 7,2% al del año 2006.

También en el cuadro 10 se expone la evolución de las principales medidas de valoración de las acciones del Banco.

El Banco no ha realizado operaciones con acciones propias en 2007 ni en 2006.

Cuadro 10. La acción del Banco

	2007	2006
Número de acciones	14.096.448	14.096.448
<i>Datos por acción (€)</i>		
Beneficio.....	2,468	2,421
Dividendo	0,832	0,776
Valor contable.....	15,79	14,12
<i>Cotización</i>		
Máxima	36,05	33,17
Mínima	20,91	23,50
Última	21,65	32,00
<i>Valoración de las acciones por el mercado (*)</i>		
Precio / Beneficio (P/E)	8,8	13,2
Precio / Valor contable (P/BV).....	1,4	2,3
Rentabilidad en dividendo (%)	3,84	2,43

(*) Ratios calculados sobre cotización última.

Informe que formula el Consejo de Administración de Banco de Crédito Balear, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores establece que el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas presentará anualmente un informe explicativo a la Junta General de Accionistas sobre los siguientes aspectos, de los que igualmente deberá informarse en el Informe de Gestión:

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;
- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;
- c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;
- d) Cualquier restricción al derecho de voto;
- e) Los pactos parasociales;
- f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;
- g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;
- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;
- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

A continuación se informa de los citados aspectos:

a. La estructura del capital, incluidos los

valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social asciende a diez millones quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y seis euros (10.572.336,- euros), representado por catorce millones noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones (14.096.448), de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 euros) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones representativas del capital social pertenecen a la misma clase y serie, confieren idénticos derechos políticos y económicos y las mismas obligaciones, sin que existan acciones privilegiadas.

No existen valores emitidos que den lugar a su conversión en acciones del Banco.

Las acciones de Banco de Crédito Balear cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, a través del Mercado Continuo, en la modalidad de Fixing.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

No obstante, los artículos 57, 58 y 60 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, establecen un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición o transmisión de una participación significativa (5%) en una entidad de crédito española o su incremento o reducción alcanzando o sobrepasando los siguientes porcentajes: 10%, 15%, 20%, 25%, 33%, 40%, 50%, 66% y 75%.

El Banco de España dispone de un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha en que haya sido informado, para, en su caso, oponerse a la adquisición pretendida.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco Popular Español, S.A.....	9.088.178	80.626	65,04
Miguel Nigorra Oliver	131.059	953.325	7,69
Banco Alcalá, S.A.	1.081.000	-	7,67
Peguerillas, S.L.	765.100	-	5,43

d. Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones al ejercicio del derecho de voto.

e. Los pactos parasociales;

Banco de Crédito Balear no ha recibido comunicación alguna acreditativa de la existencia de pactos parasociales.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

Los procedimientos de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se regulan con detalle en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, entre cinco y doce, según los Estatutos, corresponde a la Junta General, de modo que se garantice la debida representatividad y su funcionamiento eficaz.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar por cooptación entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que someta el Consejo de

Administración a la consideración de la Junta General y los nombramientos de Consejeros por cooptación deben recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y honorabilidad comercial y profesional, y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

El nombramiento y reelección de Consejeros se atiene a un procedimiento formal y transparente. Las propuestas de nombramiento o reelección deben contar previamente con la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, en el caso de los Consejeros independientes o el informe del citado Comité, en el caso de los restantes Consejeros.

En el procedimiento de designación se toman en consideración las condiciones, experiencia y aptitudes, así como el carácter ejecutivo o externo, independiente o dominical, del Consejero.

Los Consejeros Externos deben representar una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos en la composición del Consejo de Administración. En todo caso, el número de Consejeros con funciones ejecutivas no deben exceder de la tercera parte de los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano competente para apreciar las causas de cese de los Consejeros y de las de aceptación de su dimisión, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses.

2.Modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Debido a su condición de entidad de crédito, la modificación de los Estatutos Sociales está sujeta a un procedimiento de autorización y registro por parte del Ministerio de Economía y Hacienda regulado en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito.

g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por Ley o por lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Delegación para emitir acciones:

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2005 acordó delegar en el Consejo de Administración, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables,

con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente. El plazo para el ejercicio de la facultad delegada es de cinco años.

Delegación para recomprar acciones:

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2007 acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de adquirir, bajo las modalidades que admite la Ley, acciones de Banco de Crédito Balear. El plazo para el ejercicio de la facultad delegada es de dieciocho meses.

h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;

No existe acuerdo alguno que haya celebrado el Banco que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control del Banco a raíz de una oferta pública de adquisición.

i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos de la citada naturaleza.

Medio ambiente

Durante el ejercicio la Entidad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y, asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Este punto se amplia en la Nota 11 de las Cuentas Anuales.

Gastos de investigación y desarrollo

Durante el año 2007, el Banco ha incurrido en coste de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia propia de su actividad. No se ha procedido a la activación de estos gastos.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores al cierre que afecten de forma significativa a lo comentado en el Informe de Gestión. Para más información sobre hechos posteriores al cierre, véase la Nota 64 de la Memoria.

CUENTAS ANUALES

Informe de auditores independientes

RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección del Banco se responsabiliza de la preparación y presentación de toda la documentación financiera que aparece en las páginas siguientes.

En su opinión la información presentada responde fielmente a la realidad y los procesos operativos y contables están de acuerdo con las normas legales y administrativas en vigor y con las instrucciones y recomendaciones del Banco de España.

Con este fin, se han establecido procedimientos que se revisan y perfeccionan periódicamente, que están estudiados para asegurar un registro contable consistente de las operaciones, mediante un sistema adecuado de controles internos.

Estos procedimientos incluyen, de una parte, el control de gestión mensual a todos los niveles

de decisión, el examen y aprobación de las operaciones dentro de un sistema formal de delegaciones, la formación permanente y profesionalización del personal, y la emisión y actualización de manuales y normas de actuación. De otra parte, está institucionalizada, incluso organizativamente, la independencia profesional de actuación de los correspondientes órganos de control.

Las cuentas anuales han sido auditadas por la firma PricewaterhouseCoopers, incluyen las explicaciones y los detalles que se consideran necesarios para una mejor comprensión de los balances y cuentas de resultados. Para profundizar en el contenido de estas cuentas, teniendo presente los hechos o resultados significativos que les afectan, es recomendable remitirse al Informe de Gestión que aparece en páginas anteriores en este documento.

Balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros

ACTIVO	Notas	2007	2006
Caja y depósitos en bancos centrales	19	34.020	33.982
Cartera de negociación	20	1.268	172
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda.....	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-
Derivados de negociación	1.268	172	
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía.....</i>	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	21	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda.....	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	22	5.264	8.856
Valores representativos de deuda.....	5.218	8.742	
Otros instrumentos de capital	46	114	
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
Inversiones crediticias	23	2.177.579	1.826.659
Depósitos en entidades de crédito	171.777	127.734	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-	-
Crédito a la clientela	2.001.149	1.695.569	
Valores representativos de deuda.....	-	-	-
Otros activos financieros	4.653	3.356	
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	200.041	120.262	
Cartera de inversión a vencimiento	24	-	-
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	25	-	-
Derivados de cobertura	26	171	6.205
Activos no corrientes en venta	27	1.579	934
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda.....	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-
Activo material	1.579	934	
Resto de activos	-	-	-
Participaciones	28	90	90
Entidades Asociadas	-	-	-
Entidades Multigrupo	90	90	
Entidades del Grupo	-	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	29	8.042	9.814
Activo material	30	17.986	18.745
De uso propio	16.193	16.825	
Inversiones inmobiliarias	1.793	1.920	
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-	-
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	-
Activo intangible	31	27	50
Fondo de comercio	-	-	-
Otro activo intangible	27	50	
Activos fiscales	32	16.344	18.557
Corrientes	534	770	
Diferidos	15.810	17.787	
Periodificaciones	33	1.361	1.171
Otros activos	34	531	620
TOTAL ACTIVO		2.264.262	1.925.855

Balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros

PASIVO	Notas	2007	2006
Cartera de negociación	20	433	164
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		433	164
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	21	-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	35	-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	36	1.998.092	1.696.958
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		342.215	307.388
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		-	-
Depósitos de la clientela		1.620.372	1.356.127
Débitos representados por valores negociables		24.722	20.589
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		10.783	12.854
Ajustes a pasivos financieros por macro-cobertura	25	-	-
Derivados de cobertura	26	17.805	532
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Resto de pasivos		-	-
Provisiones	37	14.059	17.065
Fondos para pensiones y obligaciones similares		11.771	14.234
Provisiones para impuestos		274	207
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		814	782
Otras provisiones		1.200	1.842
Pasivos fiscales	32	5.156	5.305
Corrientes		5.145	5.268
Diferidos		11	37
Periodificaciones	33	5.190	5.399
Otros pasivos	34	1.004	1.323
Capital con naturaleza de pasivo financiero	38	-	-
TOTAL PASIVO.....		2.041.739	1.726.746

Balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros

PATRIMONIO NETO	Notas	2007	2006
Ajustes por valoración	39	5	49
Activos financieros disponibles para la venta.....		5	49
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.....		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo.....		-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios extranjeros		-	-
Diferencias de cambio.....		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Fondos propios	40	222.518	199.060
Capital o fondo de dotación.....		10.572	10.572
Emitido		10.572	10.572
Pendiente de desembolso no exigido (-)		-	-
Prima de emisión.....		94	94
Reservas.....		182.924	159.741
Reservas (pérdidas) acumuladas		182.924	159.741
Remanente.....		-	-
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Resto.....		-	-
<i>Menos: Valores propios</i>		-	-
Resultado del ejercicio		34.792	34.122
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>		(5.864)	(5.469)
 TOTAL PATRIMONIO NETO		222.523	199.109
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.264.262	1.925.855

PRO MEMORIA

Riesgos contingentes	44	72.056	68.419
Garantías financieras		70.476	66.434
Activos afectos a obligaciones de terceros.....		-	-
Otros riesgos contingentes.....		1.580	1.985
Compromisos contingentes	45	336.297	313.625
Disponibles por terceros.....		323.549	296.770
Otros compromisos.....		12.748	16.855

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros

	Notas	2007	2006
Intereses y rendimientos asimilados	46	117.302	86.306
Intereses y cargas asimiladas	47	56.324	32.389
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero.....		-	-
Otros		56.324	32.389
Rendimiento de instrumentos de capital	48	177	200
Participaciones en entidades asociadas		-	-
Participaciones en entidades multigrupo.....		175	157
Participaciones en entidades del grupo		-	-
Otros instrumentos de capital.....		2	43
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....		61.155	54.117
Comisiones percibidas	49	31.438	31.460
Comisiones pagadas	50	5.051	5.085
Resultados de operaciones financieras (neto)	51	360	585
Cartera de negociación		265	(14)
Otros instrumentos financieros a valor razonable cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	22	90	605
Inversiones crediticias		-	-
Otros		5	(6)
Diferencias de cambio (neto)	52	3.204	2.988
MARGEN ORDINARIO		91.106	84.065
Otros productos de explotación	53	1.676	1.687
Gastos de personal	54	21.077	20.634
Otros gastos generales de administración	55	13.154	11.238
Amortización	56	2.440	2.600
Activo material		2.415	2.571
Activo intangible		25	29
Otras cargas de explotación	57	1.241	1.243
MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....		54.870	50.037
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	58	5.040	2.417
Activos financieros disponibles para la venta	22	(26)	(38)
Inversiones crediticias	23	4.943	2.439
Cartera de inversión a vencimiento.....		-	-
Activos no corrientes en venta	27	22	-
Participaciones.....		-	-
Activo material.....		101	16
Fondo de comercio.....		-	-
Otro activo intangible		-	-
Resto de activos		-	-
Dotaciones a provisiones (neto)	59	(561)	(3.843)
Otras ganancias	60	860	4.763
Ganancias por venta de activo material		642	4.553
Ganancias por venta de participaciones		-	-
Otros conceptos		218	210
Otras pérdidas	60	266	278
Pérdidas por venta de activo material.....		-	-
Pérdidas por venta de participaciones		-	-
Otros conceptos.....		266	278
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		50.985	55.948
Impuesto sobre beneficios	41	16.193	21.826
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		34.792	34.122
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	61	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		34.792	34.122
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN	5	2,468	2,421
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN	5	2,468	2,421

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros	2007	2006
Ingresos netos reconocidos directamente en el patrimonio neto.....	(44)	(101)
Activos financieros disponibles para la venta.....	(44)	(101)
Ganancias/Pérdidas por valoración.....	25	445
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(61)	(393)
Impuesto sobre beneficios	(8)	(153)
Reclasificaciones	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.....	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
Reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo.....	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas.....	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
Reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
Reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
Reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta.....	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
Reclasificaciones	-	-
Resultado del ejercicio	34.792	34.122
Resultado publicado	34.792	34.122
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-
Ajustes por errores	-	-
Ingresos y gastos totales del ejercicio.....	34.748	34.021
Pro memoria: ajustes en el patrimonio neto imputables a períodos anteriores	-	-
Por cambios en criterios contables	-	-
Fondos propios	-	-
Ajustes por valoración.....	-	-
Por errores	-	-
Fondos propios	-	-
Ajustes por valoración	-	-

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros	2007	2006
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
Resultado del ejercicio		
Ajustes al resultado	34.792	34.122
Amortización de activos materiales (+).....	21.557	21.980
Amortización de activos intangibles (+).....	2.415	2.571
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-).....	25	29
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-).....	5.040	2.417
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material (+/-).....	(561)	(3.843)
Ganancias/Pérdidas por venta de participaciones (+/-).....	(642)	(4.553)
Impuestos (+/-).....	-	-
Otras partidas no monetarias (+/-).....	16.193	21.826
	(913)	3.533
Resultado ajustado	56.349	56.102
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación		
Cartera de negociación.....	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación.....	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
Activos financieros disponibles para la venta.....	(3.574)	(5.118)
Valores representativos de deuda	(3.549)	(5.019)
Otros instrumentos de capital	(25)	(99)
Inversiones crediticias	352.476	243.892
Depósitos en entidades de crédito	40.379	91.474
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela	310.735	151.454
Valores representativos de deuda	-	-
Otros activos financieros.....	1.362	964
Otros activos de explotación.....	(2.097)	(1.132)
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación	111.850	18.263
Cartera de negociación.....	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables.....	-	-
Derivados de negociación.....	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Miles de euros	2007	2006
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela.....	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado.....	129.349	33.547
Depósitos de bancos centrales.....	-	-
Depósitos de entidades de crédito	35.063	(115.145)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Depósitos de la clientela.....	92.315	127.996
Débitos representados por valores negociables	4.042	16.677
Otros pasivos financieros	(2.071)	4.019
Otros pasivos de explotación.....	(17.499)	(15.284)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1).....	(178.606)	(163.277)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones (-)	(2.437)	(1.811)
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Activos materiales	2.435	1.789
Activos intangibles	2	22
Cartera de inversión a vencimiento.....	-	-
Otros activos financieros.....	-	-
Otros activos	-	-
Desinversiones (+).....	2.404	5.067
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Activos materiales	2.404	5.067
Activos intangibles	-	-
Cartera de inversión a vencimiento.....	-	-
Otros activos financieros.....	-	-
Otros activos	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)	(33)	3.256
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Emisión/Amortización de capital o fondo de dotación (+/-)	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propios (-).....	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propios (+).....	-	-
Emisión/Amortización de cuotas participativas (+/-).....	-	-
Emisión/Amortización de otros instrumentos de capital (+/-)	-	-
Emisión/Amortización de capital con naturaleza de pasivo financiero (+/-)	-	-
Emisión/Amortización de pasivos subordinados (+/-)	-	-
Emisión/Amortización de otros pasivos a largo plazo (+/-)	190.000	175.000
Dividendos/Intereses pagados (-).....	11.333	10.798
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación (+/-)	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)	178.667	164.202
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4).....	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.....	28	4.181
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.....	33.952	29.771
	33.980	33.952

Memoria

1. Naturaleza de la Entidad

El Banco de Crédito Balear fue fundado en Palma de Mallorca en el año 1872 y se encuentra domiciliado en la Plaza de España, número 1 de Palma de Mallorca.

El Banco de Crédito Balear, S.A. es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.

El Banco forma parte de un grupo financiero encabezado por el Banco Popular Español, que está integrado, además, por los Bancos de Andalucía, Castilla, Galicia, Vasconia, bancopopular-e, Popular Hipotecario, Popular Banca Privada, Popular France y Popular Portugal y varias sociedades de financiación, cartera y servicios financieros. Dada la mayoría de control que el Banco Popular Español tiene sobre las entidades que integran el grupo, éste funciona a todos los efectos como un todo, con plena unidad de dirección y gestión, disponiendo a la vez de servicios técnicos y administrativos comunes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales adjuntas del Banco de Crédito Balear se presentan elaboradas de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre.

El Banco de España publicó la circular 4/2004 sobre "normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito", manifestando de manera expresa que la misma tiene por objeto modificar el régimen contable de las entidades de crédito españolas, adaptándolo al entorno contable derivado de la adopción por

parte de la Unión Europea de las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de hacer dicha circular plenamente compatible atendiendo al marco conceptual en que se basan. La mencionada circular 4/2004, es de aplicación obligatoria desde 1 de enero de 2005 a las cuentas anuales individuales de las entidades de crédito españolas.

En consecuencia, las adjuntas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de conformidad con lo establecido por la circular 4/2004, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas. No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 14 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales.

b) Formulación y responsabilidad de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 del Banco han sido formuladas por sus Administradores en la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2008, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas del Banco, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos. La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los administradores del Banco. Estas cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2006 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa a 2007.

3. Tratamiento de los cambios y errores en los criterios, y estimaciones contables

En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección del Banco y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 14.h).
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 14.p).
- La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (Nota 14.r y s).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 43).
- El periodo de reversión de las diferencias temporarias a efectos de su valoración (Nota 32).

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2007 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el

futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Cambios en los criterios contables.

Durante el ejercicio 2007 no se ha producido ningún cambio de criterio contable que tenga efecto significativo en los resultados del año y en el balance.

b) Errores y cambios en las estimaciones contables.

En estas cuentas anuales el Banco no ha efectuado corrección de errores ni cambio de estimaciones contables.

4. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2007 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de su Junta General, así como la ya aprobada para el ejercicio 2006 en la Junta General de Accionistas el 15 de junio de 2007, es la siguiente, en datos expresados en euros.

	2007	2006
Distribución:		
Reservas voluntarias	23.063.633,43	23.182.883,20
Dividendos activos	11.728.244,72	10.938.843,65
Dividendos a cuenta pagados	5.864.122,36	5.469.421,82
Dividendos pendientes de pago	5.864.122,36	5.469.421,83
Resultado distribuido	34.791.878,15	34.121.726,85
Resultado del ejercicio	34.791.878,15	34.121.726,85

A continuación se detallan los dividendos pagados a cuenta del ejercicio de 2007 comparados con el beneficio neto acumulado a fin de cada trimestre anterior:

Miles de euros

	Junio/Septiembre 2007	Septiembre/Diciembre 2007
Beneficio neto acumulado	15.470	25.916
Dividendos a cuenta acumulados.....	2.932	5.864

5. Beneficio por acción

Los beneficios básicos por acción se calculan dividiendo el Resultado neto entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, en

su caso, las acciones propias adquiridas por la Entidad. El cálculo del beneficio básico por acción coincide exactamente en estos dos ejercicios con el beneficio diluido por acción y es el siguiente:

	2007	2006
Beneficio neto (miles de euros)	34.792	34.122
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	14.096	14.096
Beneficio básico por acción (euros)	2,468	2,421
Beneficio diluido por acción (euros)	2,468	2,421

6. Recursos propios mínimos

El cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, viene establecido por la Ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla por el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, y la Orden de 10 de diciembre de 1992, así como por la Circular 5/1993 de Banco de España, de 26 de marzo, y sus sucesivas modificaciones.

La Circular de Banco de España 2/2006, de 30 de junio, modifica la Circular 5/1993, incorporando, entre otros cambios, la consideración como recursos propios de segunda categoría de las plusvalías netas registradas contablemente como ajustes al patrimonio neto por valoración de los activos financieros disponibles para la venta (al 35% las procedentes de valores representativos de deuda y al 45% las

correspondientes a instrumentos de capital), así como la parte de la provisión genérica para insolvencias, netas de impuestos, prevista en las normas contables con el límite del 1,25% de los riesgos que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura, ponderados de acuerdo con esta normativa. A su vez, la computabilidad como recursos propios de las provisiones genéricas exige un mayor requerimiento de recursos propios mínimos al no minorar los riesgos a los que está cubriendo.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los recursos propios computables de la Entidad exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa en 128.701 miles de euros y 114.193 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los recursos propios computables del Banco son los siguientes:

Miles de euros

	2007	2006
Recursos propios básicos	193.563	170.357
Recursos propios de segunda categoría	21.492	17.137
Otros conceptos y deducciones	-	-
Total recursos propios computables	215.055	187.494
Total recursos propios mínimos	86.354	73.301

7. Combinaciones de negocios y adquisición de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

En el año 2007 el Banco no ha realizado operaciones de adquisición o constitución de entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

8. Operaciones interrumpidas

En los ejercicios 2007 y 2006 el Banco no

ha tenido operaciones de esta naturaleza.

9. Retribuciones de los Administradores y de la Alta Dirección de la Entidad

A continuación se relacionan los componentes del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2007 con información complementaria sobre los mismos.

Miles de euros	Atenciones estatutarias	Retribuciones		Riesgos	
		Fijo	Variable	Directos	De partes vinculadas
Miguel Nigorra Oliver..... (Presidente)	56	-	-	104	2.336
Gabriel Gancedo de Seras.....	-	-	-	-	-
Miguel Ángel de Solís	-	-	-	-	-
Banco Popular Español	-	-	-	161.983	-
Banco Alcalá.....	-	-	-	-	-
Total.....	56	-	-	162.087	2.336

Estos datos, referidos a 2006, fueron los siguientes: 56 miles de euros de atenciones estatutarias, sin retribuciones a consejeros y 129.952 miles de euros en riesgos directos e indirectos, principalmente de Banco Popular Español.

De los riesgos con consejeros personas físicas 104 miles de euros son directos y 2.336 miles de euros corresponden a partes vinculadas con los mismos. Dichos riesgos se desglosan en 1.200 miles de euros en préstamos y créditos, 1.198 miles de euros en avales y 42 miles de euros en tarjetas de crédito. Los tipos de interés de los préstamos y créditos oscilan entre el 4,85% y el 5,13% y las comisiones de los avales varían entre el 0,40% y el 1,00% trimestral. Con estos administradores y sus partes vinculadas existen cuentas a la vista por 4.197 miles de euros con tipos de interés oscilan entre el 0,00% y el 2,77% y depósitos a plazo por 3.040 miles de euros y tipos entre el 3,00% y el 4,30%.

Con respecto a Banco Popular, los riesgos concedidos se desglosan en 12.498 miles de euros en adquisición temporal de activos, 148.277 miles de euros en depósitos a plazo en euros y divisas y 1.208 miles de euros en avales. Los depósitos a plazo y cuentas a la vista a su favor ascienden a 307.006 miles de euros. Todas estas operaciones pertenecen al tráfico ordinario y están formalizadas a tipos de mercado.

Al igual que el ejercicio anterior, no existe coste a cargo del Banco por la cobertura de compromisos por pensiones de los consejeros, ni derechos pensionables.

La remuneración bruta de los tres miembros de la Dirección Ejecutiva, asciende a un importe agregado de 442 miles de euros en el ejercicio 2007. Este importe comprende 435 miles de euros de retribución dineraria, y 7 miles de euros en especie (fundamentalmente primas de seguros de vida y de salud y utilización de vivienda). En el año 2006 las retribuciones agregadas ascendieron a 394 miles de euros.

Durante el año 2007 el coste a cargo del Banco por la cobertura de los compromisos por pensiones, mediante planes de pensiones y contratos de seguros complementarios, a favor de los mismos asciende a 120 miles de euros. En 2006 este importe ascendió a 127 miles de euros.

Los derechos consolidados y las reservas matemáticas vinculadas a los derechos pensionables de este personal ascendían a 31 de diciembre de 2007 y 2006 a 1.201 miles de euros y 1.832 miles de euros, respectivamente.

El Banco no tiene ningún sistema de remuneración de sus directivos que esté relacionado directa o indirectamente con la valoración de la acción del Banco ni de otros valores del Grupo Banco Popular, ni tampoco con opciones sobre las mismas.

Los créditos y préstamos de la Entidad a este colectivo y sus partes vinculadas suman 295 miles de euros y los depósitos a la vista y a plazo ascienden a 177 miles de euros.

10. Contratos de agencia

El Banco carece de agentes a los que se refiere la exigencia informativa del Real Decreto 1.245/1995, de 14 de julio.

11. Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente. La Entidad considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto y manteniendo procedimientos diseñados para garantizar y fomentar lo regulado en esas disposiciones específicas. Durante los ejercicios 2007 y 2006, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

12. Fondo de Garantía de Depósitos

En "Otras cargas de explotación (Nota 57) de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos, la cual se imputa a los resultados del ejercicio en que se satisface.

Dicha aportación es del 0,6 por mil de la base de cálculo en 2007 al igual que en 2006, ascendiendo a 491 y 487 miles de euros en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

13. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 de la Entidad ha ascendido a un importe de 55 miles de euros. El importe de los honorarios por otros servicios prestados por la firma antes indicada ha ascendido en el ejercicio 2007 a un importe de 98 miles de euros. La facturación por estos servicios en 2006 ascendió a 53 miles de euros y 9 miles de euros, respectivamente.

14. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la preparación de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Entidad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de

efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por el valor razonable, en su caso, cuando es de aplicación a terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros, incluidos derivados.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Banco. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y el importe de los ingresos y gastos durante el periodo de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

d) Derivados financieros

Los derivados financieros son instrumentos cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado, en ocasiones denominada activo subyacente, tal como tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias; no requiere una inversión inicial o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros similares y, generalmente, se liquida en una fecha futura.

Los derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. El Banco

utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Banco (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación. Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- i) El derivado financiero debe cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio (cobertura de valores razonables), el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables (cobertura de flujos de efectivo) o el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
- ii) El derivado financiero debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Por tanto, tener eficacia prospectiva, eficacia en el momento de contratación de la cobertura en condiciones normales, y eficacia retrospectiva, evidencia suficiente de que la eficacia de la cobertura se mantendrá durante toda la vida del elemento o posición cubierta.
- iii) El cumplimiento de las exigencias para el tratamiento de la cobertura contable se justifica mediante la realización de tests que permitan considerar a la cobertura como altamente eficaz tanto en el momento de la contratación, mediante test prospectivos, como a lo largo de la vida de la operación mediante tests retrospectivos

que aseguren la efectividad de la cobertura realizada, observando que los resultados por la variación del valor del derivado de cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la variación de valor de la partida cubierta; este intervalo de tolerancia es el admitido según las normas contables.

Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleve a cabo la Entidad.

Las coberturas se pueden aplicar a elementos o saldos individuales (microcoberturas) o a carteras de activos y pasivos financieros (macrocoberturas). En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

En las coberturas los derivados financieros pretenden cubrir, cuando las expectativas de tipos de interés lo aconsejan el riesgo existente por gaps en la repreciación de los activos y pasivos del balance, utilizando instrumentos que permitan comparar las fechas de revisión de tipos de ambos lados del balance o convertir modalidades de tipo fijo a variable o viceversa de tal manera que las variaciones de tipos de interés afecten igualmente a las partidas de activo y pasivo.

Los derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de Cartera de negociación y de Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Por último, los instrumentos financieros híbridos, aunque pueden ser separados contablemente, no pueden ser transferidos individualmente.

e) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Caja y depósitos en bancos centrales que corresponden a los saldos en efectivo y los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.
- ii) Cartera de negociación que incluye los activos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo o son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- iii) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- iv) Activos financieros disponibles para la venta que corresponde a los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con

- cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias o como cartera de negociación y los instrumentos de capital de Entidades que no son Dependientes, Multigrupo o Asociadas y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- v) Inversiones crediticias que incluye los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituye parte del negocio de la Entidad.
 - vi) Cartera de inversión a vencimiento que corresponde a los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que la Entidad ha decidido mantener hasta su amortización por tener, básicamente, la capacidad financiera para hacerlo o por contar con financiación vinculada.
 - vii) Ajustes a activos financieros por macrocoberturas que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
 - viii) Derivados de cobertura que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
 - ix) Activos no corrientes en venta que corresponde al valor en libros de las partidas individuales cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Incluye los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores.
 - x) Participaciones que incluye los instrumentos de capital en entidades dependientes, multigrupo o asociadas.
 - xi) Contratos de seguros vinculados a pensiones que corresponde a los derechos al reembolso exigibles a entidades aseguradoras de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida cuando las pólizas de seguro no cumplen las condiciones para ser consideradas como un activo del Plan.
- Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:
- i) Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto las inversiones crediticias, la Cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos

- instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.
- ii) Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados como descuento de flujos, múltiplos, etc. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados.
- iii) El valor razonable de los derivados financieros con valor de cotización en un mercado activo es su precio de cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos, igual que los derivados OTC, a métodos suficientemente contrastados como los de Black-Sholes o Montecarlo.
- iv) Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.
- El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.
- v) Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.
- vi) Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio neto salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de Ajustes por valoración permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta, que cumplan determinados requisitos, se registran con contrapartida en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i) En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en resultado por operaciones financieras.
- ii) En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto, neto del efecto impositivo.

- iii) Las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero se tratan en los estados financieros individuales como coberturas de valor razonable.
- iv) Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en resultado por operaciones financieras.

En las coberturas de flujos de efectivo las diferencias en valoración no se reconocen como resultado hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

En relación con las coberturas aplicadas, no se han realizado macro-coberturas, en el sentido de relacionar carteras de activos y pasivos, si bien se han considerado operaciones de micro-cobertura con tratamiento individual a aquellas campañas de captación de pasivo cuyas características han sido idénticas en el inicio, plazo y remuneración ofrecida a cada uno de los impositores. Para la justificación de tal tratamiento contable se ha contratado el derivado correspondiente a la totalidad de la campaña concreta a cubrir, con flujos a recibir, por el derivado financiero, similares a los pagables a la totalidad de los impositores, distribuyéndose los mismos en proporción a sus saldos.

En las coberturas de los flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto, neto del efecto impositivo, hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación del valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Cartera de negociación que incluye los pasivos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable o son originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- ii) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que corresponden a los que no formando parte de la Cartera de negociación tienen la naturaleza de instrumentos financieros híbridos y no es posible determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito que contienen o aquellos que se gestionan conjuntamente con activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- iii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto que incluye los pasivos financieros asociados con Activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- iv) Pasivos financieros a coste amortizado que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación y que corresponden a las actividades típicas de captación de fondos de la Entidad, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.
- v) Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- vi) Derivados de cobertura que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- vii) Pasivos asociados con activos no corrientes en venta que corresponde a los saldos acreedores con origen en los Activos no corrientes en venta.
- viii) Capital con naturaleza de pasivo financiero que incluye el importe de los instrumentos financieros emitidos por la Entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como Patrimonio neto y que corresponden, básicamente, a las acciones preferentes emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable. Se valoran como los Pasivos financieros a coste amortizado salvo que la Entidad los haya designado como Pasivos financieros a valor razonable en caso de cumplir las condiciones para ello.
- Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 14.e, excepto en los casos siguientes:
- i) Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación, de Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y de Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto que se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 14.e. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el

riesgo cubierto en la operación de cobertura.

- ii) Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio neto, neto del efecto impositivo. Los importes incluidos en el epígrafe Ajustes por valoración permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del pasivo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los activos financieros en la Nota 14.e.

g) Transferencias y baja del balance de situación de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- i) Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las

ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- ii) Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamos de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- iii) Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en

cuyo caso se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- i) En los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Entre los posibles eventos que apuntan una

evidencia objetiva de deterioro se encuentran los siguientes:

- a) Cuando el obligado al pago tiene dificultades financieras significativas.
 - b) Cuando se ha producido el incumplimiento de las cláusulas contractuales, como el impago de principal o intereses en la fecha acordada.
 - c) Cuando al obligado al pago se le han concedido financiaciones o se le ha reestructurado la deuda por tener dificultades financieras.
 - d) Cuando existen datos que evidencian una disminución cuantificable de los flujos de efectivo futuros de un grupo de instrumentos de deuda.
 - ii) En los instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros. Existe evidencia de deterioro cuando se produce alguno de los siguientes casos:
 - a) El emisor está declarado o es probable que le declaren en concurso o tiene dificultades financieras significativas.
 - b) Se han producido cambios significativos en su entorno económico que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
 - c) El valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo del valor en libros.
- Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el

deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque la Entidad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se utiliza, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivos futuros, su valor de mercado siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Entidad.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está

expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- i) Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- ii) Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del sector calculadas por Banco de España para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.

- iii) La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia del Grupo de la Entidad y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia del Grupo de la Entidad y de la información que tiene del sector y, en particular, para los dudosos por razones distintas de la morosidad mediante análisis individualizado.

Similarmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, la Entidad cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva, que se corresponde con la pérdida estadística, se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas

en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, la Entidad ha utilizado los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio-bajo, Riesgo medio, Riesgo medio-alto y Riesgo alto.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas

directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración en el Patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de Ajustes por valoración en el Patrimonio neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe Activos no corrientes en venta, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen minorando directamente el coste del

activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

i) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

El contravalor en euros de los activos, pasivos y riesgos contingentes en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	474	602
Activos financieros disponibles para la venta.....	-	-
Inversiones crediticias	62.112	52.639
Derivados de cobertura	-	-
Periodificaciones	-	-
Otros activos	-	-
Total activo.....	62.586	53.241
PASIVO		
Pasivos financieros a coste amortizado	62.345	52.251
Provisiones	-	-
Periodificaciones.....	-	-
Otros pasivos	-	-
Total pasivo	62.345	52.251
Riesgos contingentes.....	5.633	7.146

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional.

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros publicado por el Banco Central Europeo.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se impone en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y

conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- i) Comisiones financieras que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en dos fases: en primer lugar, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias aquella parte de la comisión que compensa costes directos y, en segundo lugar, el resto de la comisión se periodifica a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma. En la Nota 46 se indica el importe de estas comisiones.
 - ii) Comisiones no financieras son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden ser de dos tipos:
 - Las que surgen en la ejecución de un servicio que se presta a lo largo de un periodo de tiempo, y que se periodifica a medida que se vaya prestando el servicio.
 - Las surgidas en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular. Estas comisiones se devengarán y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la realización del servicio.
- Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo con los siguientes criterios:
- i) Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable

con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

- ii) Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un periodo de tiempo se registran durante el periodo de tales transacciones o servicios.
- iii) Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

k) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación por su importe neto.

l) Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los Activos no corrientes en venta.

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

m) Préstamos de valores

Los préstamos de valores son transacciones en las que el prestatario recibe la plena titularidad de unos valores sin efectuar más desembolso

que el pago de unas comisiones, con el compromiso de devolver al prestamista unos valores de la misma clase que los recibidos al vencimiento del contrato.

Los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tenga la obligación de devolver los mismos activos, otros activos sustancialmente iguales u otros similares que tengan idéntico valor razonable se consideran como operaciones en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo son retenidos sustancialmente por el prestamista. La entidad prestamista los mantendrá en cartera, porque no cumple las condiciones para su baja del balance, y la entidad prestataria no los reflejará en sus balances.

n) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero o técnico y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad.

Las garantías financieras se valoran por su valor razonable, que será el valor actual de los flujos de efectivo a recibir a lo largo de la vida del contrato.

Para el cálculo de la pérdida por deterioro, las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 14.h. para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, estimando las cuantías que se consideran no recuperables.

ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamiento financiero u operativos.

- i) Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio del ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- ii) Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares en función de su vida útil estimada y los ingresos y los costes directos iniciales computables a los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Los activos materiales arrendados se amortizarán de acuerdo con la política general seguida por la Entidad para activos similares.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Patrimonios comercializados

Los patrimonios comercializados por la Entidad que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación. Las comisiones generadas por esta actividad se registran en el epígrafe de Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de estos patrimonios comercializados por el Banco según su naturaleza es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Fondos de inversión	218.494	182.550
Gestión de patrimonios	4.503	81
Planes de pensiones	145.594	135.883
Total	368.591	318.514

p) Gastos de personal-retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

A 31 de diciembre de 2007 y 2006, la totalidad de los compromisos por pensiones del Banco con los empleados activos, pasivos y los beneficiarios, reconocidos a éstos en el convenio colectivo o norma similar, están exteriorizados mediante un plan de pensiones, tanto de aportación definida como de prestación definida asegurado y contratos de seguro, en los términos del Real Decreto 1588/1999. Como consecuencia de estas operaciones, el Banco ha transferido a la entidad aseguradora, directamente o a través del plan de pensiones del que es promotor, todos los compromisos por pensiones, no reteniendo ningún riesgo actuarial, financiero o de otra naturaleza por tal concepto.

Personal en activo.

Con fecha 8 de noviembre de 2001, el Banco materializó la exteriorización de sus compromisos por pensiones con sus empleados en activo mediante la aportación del fondo interno, ya dotado, al plan de pensiones de prestación definida constituido -el cual, simultáneamente, suscribió el contrato de aseguramiento de tales compromisos-, o a un contrato de seguro por el exceso de límite financiero. La entidad aseguradora es Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con la garantía solidaria irrevocable de su matriz Allianz Aktiengesellschaft. Las aportaciones quedaron desembolsadas en su totalidad a 31 de diciembre de 2001. De este modo quedaron culminados los acuerdos de exteriorización firmados en los años 2000 y 2001 por el Banco y la representación de su personal.

El plan de pensiones de empleo está integrado en el fondo de pensiones Europopular Integral. La entidad gestora del fondo es Europensiones, S.A., cuyos accionistas son Banco Popular Español (51%) y Allianz (49%). El depositario del Fondo es el Banco Popular Español, S.A.

El plan cubre dos colectivos a los que corresponden los siguientes compromisos:

Colectivo A

- Empleados con derecho a complemento de jubilación y sus coberturas adicionales de viudedad y orfandad, así como para los riesgos en actividad. Las aportaciones en concepto de gastos de personal han sido de 657 y 750, respectivamente. Por otra parte, las dotaciones netas a provisiones han ascendido a 14 y 787 miles de euros respectivamente.

Colectivo B

- Resto de empleados. En cuanto a los riesgos en actividad los compromisos se corresponden con los del primer colectivo. La aportación anual realizada por este concepto se encuentra integrada en el dato del párrafo inmediatamente anterior. Adicionalmente, el Banco asume el compromiso de realizar aportaciones anuales al fondo, para los empleados con más de dos años de antigüedad, del 1,25% ó 1,30% de su salario nominal de convenio en función de su edad, más una cantidad adicional, hasta un límite, condicionada a una aportación voluntaria de la misma cuantía por parte del empleado. Las aportaciones realizadas por el Banco, en régimen de aportación definida incluida en el apartado de gastos de personal, han ascendido a 127 y 120 miles de euros en los años 2007 y 2006 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las reservas matemáticas correspondientes a los

contratos de seguro que cubren compromisos de prestación definida a la jubilación del personal activo suman 24.701 y 23.740 miles de euros respectivamente para el seguro del plan de pensiones y 274 y 317 miles de euros para el relativo a los excesos de límite financiero. Como partícipes de los planes de pensiones figuran tanto el personal activo como los empleados en

situación de prejubilación, los cuales pasarán a ser beneficiarios del plan en el momento que alcancen la edad de jubilación definitiva.

Las hipótesis actuariales y financieras más significativas utilizadas en los estudios actuariales realizados a fin de los ejercicios 2007 y 2006 son las siguientes:

Tablas de mortalidad	PERM/F 2000-P
Tabla de incapacidad permanente	OM de enero de 1977, corregida al 85%.
Tipo de interés técnico	Años 1 a 40: Tipo vinculado a la IRS Euribor según contrato de seguro. Periodo posterior: Tipo máximo permitido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operaciones que no se encuadren dentro de los supuestos de pólizas macheadas incluidos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1998, que desarrolla el artículo 33.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, con cláusula de participación en beneficios al 95%.
Tasa de variación: De salarios	2,5% anual más los deslizamientos por trienios de antigüedad y jefatura.
De pensiones de la Seguridad Social	1,5% anual.
Método de valoración actuaria	Unidad de crédito proyectada, tomando como referencia el número de años en el colectivo respecto a la primera edad de jubilación según el convenio colectivo.

El cuadro siguiente resume las hipótesis actuariales más significativas utilizadas:

	2007	2006
Tipo de interés técnico (Años 1 a 40).....	4,77%	4,19%
Tipo de interés técnico (Resto de años).....	2,42%	2,42%
Tablas de mortalidad.....	PERM/F2000P	PERM/F2000P
Tipo anual de revisión de pensiones públicas	1,5%	1,5%
Tipo anual de crecimiento de los salarios (*)	2,5%	2,5%

(*) Los deslizamientos por trienios de antigüedad y jefatura son adicionales a estos porcentajes.

Las ganancias y pérdidas actuariales son las que proceden de las diferencias entre las hipótesis actuariales y financieras previas y la realidad y las que proceden de cambios en las hipótesis utilizadas.

En el caso de los beneficios de prestación definida se exige, en general, el reconocimiento inmediato de las obligaciones devengadas, excepto para el personal activo en el caso del coste por servicios pasados que se imputará linealmente en el periodo que reste hasta adquirir el derecho a percibirlo; y en las

ganancias y pérdidas actuariales que pueden no reconocerse como gasto hasta un 10% del valor actual de las obligaciones; del exceso sobre este porcentaje, como mínimo, una quinta parte se reconocerá como gasto del ejercicio. Esto es lo que se conoce como método corredor.

No obstante, dadas las características de adquisición de derechos de los empleados, el reconocimiento de coste por servicios pasados y de pérdidas y ganancias actuariales se produce de manera inmediata.

Las retribuciones post-empleo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- i) En el epígrafe de Gastos de personal se registra el coste de los servicios del periodo corriente que corresponde al incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados.
- ii) En el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas se registra el coste por intereses que corresponde al incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo. En el caso de que las obligaciones se presenten, netas de los activos del plan, en el pasivo, el coste de los pasivos que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- iii) En el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados se registra el rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten.

El sistema elegido por el Banco para instrumentar sus compromisos post-empleo con el personal activo y pasivo permite presentar las obligaciones netas de los activos afectos que, al ser del mismo importe, no supone reconocimiento de intereses y cargas ni de intereses y rendimientos por este concepto.

- iv) En el epígrafe de Dotaciones a las provisiones (neto) se registra la amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación y el coste de los servicios pasados no reconocidos.

Personal pasivo.

Los compromisos por pensiones con el personal pasivo anterior al 8 de noviembre de 2001 del Banco están exteriorizados desde octubre de 1995 mediante un seguro suscrito por el Banco, con Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con la garantía solidaria irrevocable de su matriz Allianz Aktiengesellschaft. El contrato se adaptó a lo dispuesto en el Real Decreto 1588/1999 en el año 2001.

A 31 de diciembre de 2007, el importe de las reservas matemáticas correspondientes a este seguro asciende a 22.179 miles de euros. Esta cifra era de 23.010 miles de euros a 31 de diciembre de 2006.

Los compromisos por pensiones con el personal pasivo a partir del 8 de noviembre de 2001 en el Banco están cubiertos con las pólizas contratadas directamente por el Banco o por el plan de pensiones descrito anteriormente. En 2007, las reservas matemáticas correspondientes a los derechos económicos del personal pasivo en estos contratos suman 4.216 miles de euros en la póliza del plan de pensiones y 103 miles de euros en la relativa a los excesos del límite financiero. A fin del año anterior estos importes eran 4.116 y 90 miles de euros, respectivamente.

Las dotaciones netas a provisiones por el personal pasivo ascendieron en 2007 a 16 miles de euros y a (141) miles de euros en el ejercicio 2006.

De acuerdo con los contratos de seguro anteriores, el Banco ha transferido a la entidad aseguradora todos los compromisos por pensiones con su personal pasivo, no reteniendo ningún riesgo actuarial, financiero o de otra naturaleza por tal concepto.

Prejubilados

El Banco tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, la mayoría de ellos instrumentados en un contrato de seguro de rentas temporales, con la aseguradora Allianz, S.A., que

asume la totalidad del riesgo actuarial y de inversión. El resto corresponde, por un lado, al plan extraordinario de prejubilación llevado a cabo en 2004 y que terminó en el primer trimestre de 2005, mantenido en fondo interno.

Este seguro se ha diseñado de manera tal que las prestaciones recibidas periódicamente de la entidad aseguradora coinciden en plazo y cuantía con las obligaciones que el Banco mantiene con su personal prejubilado. Dichas obligaciones consisten tanto en las rentas que mensualmente se abonan a los empleados prejubilados, como los importes equivalentes al convenio especial que cada prejubilado tiene suscrito con la Seguridad Social, como las cantidades necesarias para hacer frente a las prestaciones en pasividad: jubilación y viudedad y orfandad de jubilado, como las primas necesarias para mantener la adecuada cobertura de riesgos en actividad hasta alcanzar la edad pactada de jubilación.

En consecuencia, el Banco tiene constituidos, en el epígrafe Provisiónes para riesgos, fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, así como la totalidad de las aportaciones necesarias complementarias al plan de pensiones hasta la jubilación efectiva o por riesgos de viudedad y orfandad si éstos se

produjeran con anterioridad a la fecha de jubilación. El importe contabilizado en el pasivo por estos conceptos asciende a 11.770 miles de euros en 2007 y a 14.233 miles de euros en 2006.

En el año 2007 el Banco no ha estimado necesaria la realización de ninguna prejubilación.

Los intereses y cargas asimiladas reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en fondos para pensioness, han ascendido a 369 y 440 miles de euros, en 2007 y 2006 respectivamente.

Simultáneamente, por la parte cubierta por la aseguradora Allianz, S.A., el Banco tiene reconocidos activos por contratos de seguros por el mismo importe del pasivo en relación a los compromisos exteriorizados. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el activo reconocido asciende a 8.042 y 9.814 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, los intereses relativos a los seguros vinculados a pensiones han ascendido a 243 miles de euros en 2007 y 294 miles de euros en 2006.

El detalle de los fondos constituidos por la Entidad como consecuencia de las prejubilaciones es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Compromisos exteriorizados con Allianz	8.042	9.814
Plan prejubilaciones 2001	1.039	1.348
Plan prejubilaciones 2002	807	1.186
Plan prejubilaciones 2003	6.196	7.280
 Fondo interno prejubilados	 3.728	 4.419
Plan prejubilaciones 2004	3.728	4.419
 Total	 11.770	 14.233

Otros compromisos

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos

empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

q) Impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el patrimonio neto, o de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias y de los créditos por deducciones. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado bruto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Entidad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Entidad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- i) Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.

- ii) Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No obstante lo anterior, sólo se reconoce el activo por impuesto diferido que surge en el registro contable de inversiones en entidades dependientes, multigrupo o asociadas, cuando es probable que se vaya a realizar en un futuro previsible y se espera disponer de suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que se podrá hacer efectivo el mismo. Tampoco se reconoce cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio o surjan en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, multigrupo o asociadas, si la Entidad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y, además, es probable que ésta no revertira en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

A finales de 2006, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, han aprobado una reducción del tipo del Impuesto sobre Sociedades, pasando del 35% en 2006 al 32,5% en 2007 y al 30% desde 2008.

El efecto de esta reducción de los tipos impositivos en los impuestos diferidos se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2007	2006
Reducción de los activos por impuestos diferidos	188	2.585
Reducción de los pasivos por impuestos diferidos.....	-	3
Mayor gasto neto por impuesto sobre beneficios.....	188	2.583
Efecto de los ajustes por valoración en Patrimonio Neto	-	1

r) Activo material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que el Banco estima que dará un uso continuado, así como al inmovilizado material adquirido por arrendamiento financiero. Se valora a coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados clasificados en Activos no corrientes en venta, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Años de vida útil estimada
Edificios	25-50
Mobiliario	4-8
Instalaciones.....	4-16

En cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como

externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Entidad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Entidad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y siguientes por la amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

s) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

El Fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la Entidad de los beneficios económicos futuros derivados de activos de una entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables o reconocibles y solo se reconoce cuando se haya adquirido a título oneroso en una combinación de negocios. En cada cierre contable la Entidad estima si se ha producido en los Fondos de comercio algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en su caso, procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro de los Fondos de comercio no pueden ser objeto de reversión posterior.

El resto de los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible

del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material. No obstante, la Entidad no tiene activos intangibles con vida útil indefinida a fin de 2007 y 2006, respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

t) Provisiones

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad espera que deberá desprendese de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- i) Una disposición legal o contractual.
- ii) Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Entidad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- iii) La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrástraerse.

Las provisiones se constituyen en función de la probabilidad de que ocurra un suceso. Estos se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

En este capítulo de los balances se recogen las respectivas provisiones para pensiones, para impuestos, para riesgos y compromisos contingentes y para Otras provisiones.

u) Activos y pasivos contingentes

Se consideran activos contingentes los activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran

o no eventos que están fuera de control de la Entidad.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Entidad informa acerca de su existencia siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporan beneficios económicos por esta causa.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Los riesgos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Banco cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

v) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

En los ejercicios de 2007 y 2006, el Banco no ha tenido remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital propio.

w) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El epígrafe de Activos no corrientes en venta del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas de activos adjudicados cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la

satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de estos activos, en cuyo caso se clasifican como activos de uso propio o inversiones inmobiliarias.

Por otra parte, el epígrafe de Pasivos asociados con activos no corrientes en venta incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad, cuando existan, pues a fin de 2007 y 2006, el Banco no tiene ningún saldo de esta naturaleza.

Los activos clasificados como Activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes en venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan. En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la presente Nota.

Los resultados generados en el ejercicio por

aquellos grupos de disposición que hayan sido considerados como operaciones en interrupción se registran en el epígrafe de Resultado de operaciones interrumpidas (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el grupo de disposición se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

x) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

- i) Flujos de efectivo que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ii) Actividades de explotación que son las actividades típicas de la Entidad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- iii) Actividades de inversión que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- iv) Actividades de financiación que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, así como aquellos pasivos financieros a largo plazo.

15. Deberes de lealtad de los Administradores

En relación con los requerimientos del apartado 4 del artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se indican las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Banco de Crédito Balear, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como los cargos y funciones que en ellas ejercen:

2007

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% Participación	Cargo o función desempeñado
Banco Popular Español	Banco de Andalucía, S.A.	80,17	Consejero Delegado
	Banco de Castilla, S.A.	95,38	Consejero Delegado
	Banco de Galicia, S.A.	93,65	Consejero Delegado
	Banco de Vasconia, S.A.	96,92	Consejero Delegado
	Bancopopular-e, S.A.	100,00	-
	Popular Banca Privada, S.A.	60,00	-
	Banco Popular Hipotecario, S.A.	100,00	-
	Banco Popular France, S.A.	100,00	-
	Banco Popular Portugal, S.A.	100,00	-
	Popular de Factoring, S.A.	100,00	-
	Totalbank, S.A.	100,00	-
	Heller Factoring Portuguesa, S.A.	99,82	-
	Iberia Cards, S.A.	42,50	-
	Sistemas 4B, S.A.	23,31	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,SA	0,77	-
	Banco Santander, S.A.	0,10	-
Banco de Alcalá, S.A.	Gesalcalá SGIIIC, S.A.	100,00	-
	Alcalá de Pensiones, S.A. EGFP	100,00	-
Gabriel Gancedo	Banco Popular Español, S.A.	0,04	-
	Banco de Andalucía, S.A.	0,03	-
	Banco de Castilla, S.A.	0,01	Presidente
	Banco de Galicia, S.A.	-	Consejero
	Banco Pastor, S.A.	0,01	-
	Banco Santander, S.A.	0,00	-
	Bankinter, S.A.	0,00	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,S.A.	0,00	-
Miguel Nigorra	Banco de Andalucía, S.A.	0,01	-
	Banco Popular Español, S.A.	0,05	Consejero
Miguel Ángel de Solís	Banco de Andalucía, S.A.	0,04	Presidente
	Banco de Galicia, S.A.	0,02	-
	Banco de Vasconia, S.A.	0,01	Consejero
	Banco Popular Español, S.A.	0,08	Consejero

2006

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% Participación	Cargo o función desempeñado
Banco Popular Español	Banco de Andalucía, S.A.	80,13	Consejero Delegado
	Banco de Castilla, S.A.	95,18	Consejero Delegado
	Banco de Galicia, S.A.	93,14	Consejero Delegado
	Banco de Vasconia, S.A.	96,86	Consejero Delegado
	Bancopopular-e, S.A.	100,00	-
	Popular Banca Privada, S.A.	60,00	-
	Banco Popular Hipotecario, S.A.	100,00	-
	Banco Popular France, S.A.	100,00	-
	Banco Popular Portugal, S.A.	100,00	-
	Popular de Factoring, S.A.	100,00	-
	Heller Factoring Portuguesa, S.A.	99,52	-
	Iberia Cards, S.A.	42,50	-
	Sistemas 4B, S.A.	23,31	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,SA	0,44	-
	Bankinter, S.A.	0,04	-
	Banco de Sabadell, S.A.	0,04	-
	Banco Santander, S.A.	0,45	-
Banco de Alcalá, S.A.	Gesalcalá SGIIIC, S.A.	100,00	-
	Alcalá de Pensiones, S.A. EGFP	100,00	-
Gabriel Gancedo	Banco Popular Español, S.A.	0,03	-
	Banco de Andalucía, S.A.	0,03	-
	Banco de Castilla, S.A.	0,01	Presidente
	Banco de Galicia, S.A.	-	Consejero
	Banco Pastor, S.A.	0,01	-
	Banco Santander, S.A.	0,00	-
	Bankinter, S.A.	0,00	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,S.A.	0,00	-
Miguel Nigorra	Banco de Andalucía, S.A.	0,01	-
	Banco Popular Español, S.A.	0,04	Consejero
Miguel Ángel de Solís	Banco de Andalucía, S.A.	0,04	Presidente
	Banco de Galicia, S.A.	0,02	-
	Banco de Vasconia, S.A.	0,01	Consejero
	Banco Popular Español, S.A.	0,08	Consejero

Los consejeros Banco Popular Español y Banco de Alcalá realizan por cuenta propia el mismo género de actividad que Banco de Crédito Balear.

16. Atención al cliente

La orden 734/2004 del Ministerio de Economía, de 11 de marzo, estableció, entre otras cuestiones, la obligación de elaborar, por parte de los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras, un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. En la referida Orden, se indicaba que un resumen de dicho informe se debía integrar en la memoria anual de las entidades.

En aplicación de esta normativa, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banco Popular ha elaborado la Memoria de Actividades correspondiente al año 2007, presentada al consejo de Administración del Banco en su reunión del 25 de marzo de 2008.

En dicha Memoria se especifican las cifras correspondientes a las quejas y reclamaciones de clientes que han sido analizadas y resueltas por el Servicio.

El número de incidencias que fueron resueltas en el año 2007 ascendió a 79 casos, 8 menos que el año anterior, lo que representa una disminución del 9,20%. Atendiendo a su naturaleza, estas incidencias se descomponen en 14 reclamaciones, 48 quejas y 17 consultas o sugerencias.

Los dictámenes emitidos por el Servicio sobre las 14 reclamaciones fueron favorables al cliente en 5 ocasiones, en 8 se falló a favor de la actuación del Banco y en una se estimó en parte el fundamento de la reclamación. Respecto a las 48 quejas, en 20 casos se dictaminó a favor del Banco, en 21 a favor del cliente y en 7 no hubo pronunciamiento por no poder verificar los argumentos expuestos por ambas partes.

Miles de euros

	2007	2006
Caja.....	15.177	17.413
Bancos centrales	18.803	16.539
Banco de España	18.803	16.539
Otros Bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	40	30
Total	34.020	33.982

Acogiéndose a la normativa que regula el funcionamiento de los Servicios de Atención al Cliente, 2 clientes acudieron al Banco de España a presentar su reclamación por no quedar conforme con la respuesta recibida. Sobre estos casos el Banco de España emitió un informe favorable a la actuación del Banco y otro a favor del reclamante.

En cuanto a la apelación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores o a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones no ha habido ningún cliente que se haya dirigido a dichos Organismos para plantear su reclamación.

17. Riesgo de crédito

En la Nota 23 Inversiones crediticias de estas cuentas anuales se presenta una amplia información relativa a ese capítulo. Adicionalmente, en el Informe de Gestión que conforma este mismo documento, en el capítulo Gestión del riesgo se amplia información y se analiza el riesgo de crédito.

18. Riesgo de mercado

Igualmente, en el Informe de Gestión, complementario a estas cuentas anuales, se informa sobre este riesgo, incluyendo, como viene siendo habitual en la presentación de la información anual del Banco, el riesgo de mercado, el riesgo de tipo de interés, así como el riesgo de liquidez, que supervisa el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) del Grupo.

19. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

20. Cartera de negociación de activo y de pasivo

Recoge los importes de aquellas partidas de activo y pasivo que originalmente el Banco ha definido como realizables a corto plazo, o bien corresponden a las valoraciones de los derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

La totalidad de los importes de este capítulo corresponden a Derivados de negociación.

El valor razonable de los elementos incluidos en la Cartera de negociación de activo y pasivo se ha determinado de la siguiente manera:

Para calcular el valor razonable de todos los activos y pasivos se han tomado como referencia las cotizaciones, precios y curvas de tipos de interés de mercado según les sea aplicable. Para los derivados contratados en mercados organizados la cotización y precio de los mismos coincide exactamente con la valoración de mercado. Para aquellos derivados negociados de forma bilateral con una contrapartida individual (OTC) su valor razonable se obtiene con referencia a aquellos contratos de derivado que

existen en el mercado organizado. Cuando por la naturaleza del contrato del derivado no existe una referencia aplicable en un mercado organizado, la valoración se obtiene mediante técnicas que incluyen una estimación realista del precio del instrumento, usándose en cada caso la que habitualmente utilizan otros miembros del mercado, incluyendo la consideración de factores como el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, los precios de instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez, su riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Los saldos de cartera de negociación a fin de los dos ejercicios están formalizados en euros. El detalle por plazos de este capítulo aparece recogido en la Nota 42 de estas cuentas anuales.

El efecto de este epígrafe del balance en la cuenta de pérdidas y ganancias se detalla en la Nota 51.

El desglose del saldo de Derivados de negociación del activo y del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Tipos de riesgo e instrumentos	Valor nociional	2007		2006	
		Valoración		Valor nocional	Valoración
		Positiva	Negativa		
Riesgo de cambio	1.041	10	6	682	25
Compras-venta de divisas no vencidas.....	1.041	4	6	682	25
Compras	521	4	-	341	25
Ventas.....	520	-	6	341	-
Permutas financieras	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	-	6	-	-	-
Compradas	-	6	-	-	-
Vendidas.....	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	318.985	1.258	427	28.930	147
Futuros financieros (Merc. Organizad.)	-	-	-	-	-
Comprados.....	-	-	-	-	-
Vendidos.....	-	-	-	-	-
FRA's	-	-	-	-	-
Permutas financieras (IRS, CMS, etc.).....	299.817	1.200	389	27.404	146
Opciones sobre tipos de interés	19.168	58	38	1.526	1
Compradas	10.080	58	-	763	1
Vendidas.....	9.088	-	38	763	-
Riesgos sobre acciones	-	-	-	-	-
Futuros financieros (Merc. Organizad.)	-	-	-	-	-
Comprados.....	-	-	-	-	-
Vendidos.....	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-
Vendidas.....	-	-	-	-	-
Total	320.026	1.268	433	29.612	172
					164

En el ejercicio 2007 el Banco ha incrementado la actividad con derivados para asegurar el riesgo de tipo de interés a clientes, a través de la red de sucursales bancarias, mediante Permutas financieras y Opciones. El Banco, a su vez, cubre esas operaciones con

otras entidades de crédito o mercados organizados de futuros y opciones. El desglose de esta tipología de operaciones con clientes realizadas a través de la red bancaria, referidas a los dos últimos ejercicios, es el siguiente:

	Miles de euros					
	Valor nocial	2007		2006		Valor mercado
		Positiva	Negativa	Positiva	Negativa	
Clientes:						
Permutas financieras	134.706	338	518	1.500	3	-
Opciones.....	9.088	41	38	763	-	3
Total clientes de red.....	143.794	379	556	2.263	3	3
Entidades:						
Permutas financieras	134.706	588	11	1.500	-	-
Opciones.....	9.088	41	6	763	5	-
Total Entidades.....	143.794	629	17	2.263	5	-
Total Actividad	287.588	1.008	573	4.526	8	3

El importe nocial de los contratos de derivados de negociación no significa el riesgo asumido por la Entidad. Este puede deducirse del diferencial entre los valores razonables de activo y pasivo de los distintos instrumentos.

deuda e instrumentos de capital que no han sido clasificados en otras categorías.

Los valores representativos de deuda son obligaciones y demás valores que reconocen una deuda para el emisor, pueden ser negociables o no y devengan una remuneración consistente en un interés implícito o explícito, cuyo tipo fijo o referenciado a otros, se establece contractualmente y se instrumentan en títulos o anotaciones en cuenta.

21. Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El Banco no tiene activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en 2007 ni en 2006.

En instrumentos de capital se registran aquellos que no pertenecen a la cartera de negociación y no corresponden a entidades dependientes, multigrupo o asociadas. Se presentan en balance por su valor razonable y las diferencias de valor se ajustan, netas del efecto impositivo, contra patrimonio neto.

22. Activos financieros disponibles para la venta

Incluye los valores representativos de

a) Balance

El desglose de este epígrafe de los balances de situación de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Valores representativos de deuda	5.218	8.742
Deuda Pública Española.....	102	106
Letras del Tesoro	-	2
Obligaciones y bonos del Estado.....	102	104
Otras deudas anotadas	-	-
Deuda de otras Administraciones Públicas Españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades de crédito.....	-	-
Residentes	-	-
No residentes	-	-
Otros valores representativos de deuda	5.155	8.701
Emitidos por el Sector Público.....	-	-
Emitidos por otros residentes	5.155	8.701
Emitidos por otros no residentes	-	-
Activos dudosos.....	-	-
Ajustes por valoración (+/-)	(39)	(65)
Otros instrumentos de capital.....	46	114
Participaciones en entidades Españolas.....	46	114
Entidades de crédito	-	-
Sector residente	46	114
Participaciones en entidades extranjeras	-	-
Total	5.264	8.856

El valor razonable de los elementos incluidos en este epígrafe se ha calculado:

- i) En el 100,00% de los valores representativos de deuda, tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos.
- ii) En otros instrumentos de capital se ha estimado el 100% utilizando el valor teórico de los valores en función de la

escasa liquidez o falta de mercado de los valores así valorados.

b) Cuenta de resultados

El efecto de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias incluido en el concepto de Resultados por operaciones financieras (neto), por las ventas realizadas en los ejercicios 2007 y 2006 es:

Miles de euros

	2007	2006
Valores representativos de deuda	1	2
Otros instrumentos de capital.....	89	603
Total	90	605

El desglose por plazos se recoge en la Nota 42 de este informe.

c) Ajustes por valoración

El saldo del epígrafe de Ajustes por

valoración del Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 y 2006 producido por los cambios en el valor razonable de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, neto del efecto impositivo, es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Valores representativos de deuda	5	6
Otros instrumentos de capital	-	43
Total	5	49

c) Pérdidas por deterioro

El desglose del saldo del epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Activos

financieros disponibles para la venta de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 58) de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se muestra a continuación:

Miles de euros

	2007	2006
Valores representativos de deuda	(26)	(38)
Otros instrumentos de capital	-	-
Total	(26)	(38)

Su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Dotaciones con cargo a resultados	(26)	(38)
Determinadas individualmente	-	-
Determinadas colectivamente	(26)	(38)
Total	(26)	(38)

El movimiento durante los ejercicios 2007 y 2006 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Valores representativos de deuda, que han sido calculados de forma colectiva, es el siguiente:

Miles de euros

	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Saldo inicio del ejercicio 2006	-	103	103
Con afectación a resultados:			
Dotaciones del ejercicio	-	-	-
Disponibles del ejercicio	-	-	-
Recuperaciones de ejercicios anteriores	-	38	38
Otras variaciones y traspasos	-	-	-
Saldo cierre del ejercicio 2006	-	65	65
Con afectación a resultados:			
Dotaciones del ejercicio	-	-	-
Disponibles del ejercicio	-	-	-
Recuperaciones de ejercicios anteriores	-	26	26
Otras variaciones y traspasos	-	-	-
Saldo cierre del ejercicio 2007	-	39	39

23. Inversiones crediticias

Este epígrafe de los balances incluye los activos financieros registrados por su valor a coste amortizado, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo. En el primer

cuadro se presentan los datos tanto de inversión procedente de la actividad típica de crédito como los depósitos prestados a otras entidades y otras deudas contraídas por usuarios de servicios financieros.

Miles de euros

	2007	2006
Depósitos en entidades de crédito	171.777	127.734
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela.....	2.001.149	1.695.569
Valores representativos de deuda	-	-
Otros activos financieros	4.653	3.356
Total	2.177.579	1.826.659

En el siguiente cuadro se amplía la información anterior presentando la inversión bruta y los ajustes por valoración, con determinados detalles.

Miles de euros

	2007	2006
Depósitos en entidades de crédito	167.941	127.562
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela.....	2.034.873	1.727.922
Crédito a las Administraciones Públicas	2.421	2.407
Otros sectores privados:	2.032.452	1.725.515
Residentes	1.937.147	1.633.911
No residentes	95.305	91.604
Valores representativos de deuda	-	-
Otros activos financieros	4.653	3.356
Subtotal	2.207.467	1.858.840
Ajustes por valoración (+/-):	(29.888)	(32.181)
Correcciones de valor por deterioro de activos:.....	(33.648)	(30.738)
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela	(33.648)	(30.738)
Valores representativos de deuda.....	-	-
Otros activos financieros	-	-
Otros ajustes por valoración:	3.760	(1.443)
Depósitos en entidades de crédito	3.836	172
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Crédito a la clientela	(76)	(1.615)
Valores representativos de deuda.....	-	-
Otros activos financieros	-	-
Total.....	2.177.579	1.826.659

El desglose entre euros y moneda extranjera del epígrafe de Inversiones crediticias de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros	2007		2006	
	Euros	M.extranjera	Euros	M.extranjera
Depósitos en entidades de crédito.....	148.252	19.689	104.340	23.222
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-
Crédito a la clientela.....	1.992.620	42.253	1.698.874	29.048
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros activos financieros	4.583	70	3.326	30
Subtotal	2.145.455	62.012	1.806.540	52.300
Ajustes por valoración:				
Depósitos en entidades de crédito	3.804	32	67	105
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-
Crédito a la clientela	(33.792)	68	(32.587)	234
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
Subtotal	(29.988)	100	(32.520)	339
Total	2.115.467	62.112	1.774.020	52.639

La Nota 42 de estas cuentas anuales recoge información sobre plazos remanentes de este capítulo de los balances.

El desglose del saldo de Depósitos en entidades de crédito del epígrafe de inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros	2007	2006
Por naturaleza		
Bancos operantes en España.....	154.735	123.559
Cajas de ahorro	-	-
Cooperativas de crédito	-	-
Establecimientos de crédito residentes	-	-
Entidades de crédito no residentes	708	1.847
Adquisición temporal de activos:	12.498	2.156
Bancos operantes en España	12.498	2.156
Cajas de ahorro	-	-
Entidades de crédito no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Otros	-	-
Subtotal	167.941	127.562
Ajustes por valoración (+/-).....	3.836	172
de los que correcc. de valor por deterioro de activos	-	-
Total	171.777	127.734
Por moneda		
En euros	152.056	104.407
En moneda extranjera	19.721	23.327
Total	171.777	127.734

El detalle de depósitos en entidades de crédito en importes brutos, clasificados por instrumentos se presenta a continuación.

Miles de euros	2007	2006
Cuentas mútuas	2.353	-
Cuentas a plazo	149.635	121.269
Adquisición temporal de activos	12.498	2.156
Otras cuentas	3.455	4.137
Activos dudosos	-	-
Total	167.941	127.562

El detalle de inversión neta en moneda extranjera por las principales divisas en que están materializadas las operaciones es el siguiente:

Miles de euros	2007	2006
USD	9.751	13.310
GBP	8.925	9.413
CHF.....	153	146
JPY	534	57
Otras	358	401
Total	19.721	23.327

Los saldos de Crédito a la clientela del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2007 y 2006 sin considerar los ajustes de valoración según la modalidad son los siguientes:

Miles de euros	2007	2006
Por modalidad y situación		
Crédito comercial	103.568	105.700
Deudores con garantía hipotecaria	1.451.465	1.230.888
Deudores con otras garantías reales	2.102	1.920
Adquisición temporal de activos	-	-
Otros deudores a plazo	334.263	245.967
Arrendamiento financiero	83.922	81.157
Deudores a la vista y varios	47.472	49.167
Activos dudosos	12.081	13.123
Total crédito a la clientela.....	2.034.873	1.727.922
Ajustes por valoración (+/-).....	(33.724)	(32.353)
de los que correc. de valor por deterioro de activos.....	(33.648)	(30.738)
Total	2.001.149	1.695.569

Los saldos de las operaciones de titulización realizadas por el Banco durante 2007 que no han sido dadas de baja del activo por no haberse transferido sustancialmente los riesgos y beneficios de estas operaciones, aparecen recogidos a su coste amortizado en función del instrumento titulado. En la Nota 63 de este informe se presentan los datos y comentarios sobre las titulizaciones realizadas.

La información anterior atendiendo al sector según los deudores se presenta a continuación:

Miles de euros

	2007	2006
Por sector de actividad del acreedor		
Crédito a las Administraciones Públicas:	2.421	2.407
Administración Pública Central	-	-
Otros deudores a plazo	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Administración Pública Autonómica	-	10
Crédito comercial	-	10
Otros deudores a plazo.....	-	-
Deudores a la vista y varios	-	-
Administración Pública Local.....	2.421	2.397
Otros deudores a plazo.....	2.421	2.397
Adquisición temporal de activos	-	-
Administración Pública Seguridad Social	-	-
Otros deudores a plazo.....	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos dudosos.....	-	-
Sectores privados:	2.032.452	1.725.515
Residentes	1.937.147	1.633.911
Crédito comercial.....	103.566	105.671
Deudores con garantía real	1.369.140	1.150.399
Hipotecaria	1.368.773	1.150.230
Resto.....	367	169
Adquisición temporal de activos	-	-
Otros deudores a plazo	323.126	236.584
Arrendamiento financiero.....	83.922	81.157
Deudores a la vista y varios	46.140	47.961
Activos dudosos.....	11.253	12.139
No residentes:.....	95.305	91.604
Crédito comercial.....	2	19
Deudores con garantía real	84.427	82.409
Hipotecaria	82.692	80.658
Resto.....	1.735	1.751
Adquisición temporal de activos	-	-
Otros deudores a plazo	8.716	6.986
Arrendamiento financiero.....	-	-
Deudores a la vista y varios	1.332	1.206
Activos dudosos.....	828	984
Total crédito a la clientela	2.034.873	1.727.922
Ajustes por valoración (+/-).....	(33.724)	(32.353)
de los que correc. de valor por deterioro de activos.....	(33.648)	(30.738)
Total	2.001.149	1.695.569

Los plazos residuales del saldo de este capítulo de los balances se presentan en la Nota 42 de este informe.

El desglose por provincias atendiendo a la ubicación geográfica de las sucursales en las que se han formalizado las operaciones de inversión

crediticia con el sector residente público y privado, con independencia de la aplicación de esos recursos, es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Baleares	1.877.286	1.586.239
Madrid	62.282	50.079
Total	1.939.568	1.636.318

El desglose entre euros y moneda extranjera del crédito a la clientela atendiendo a la moneda en que debe producirse su reembolso, independientemente de la moneda en que se formalizó, es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006		
	Euros	M.extranjera	Euros	M.extranjera
Crédito a las Administraciones Públicas:	2.421	-	2.407	-
Administración Pública Central	-	-	-	-
Administración Pública Autonómica.....	-	-	10	-
Administración Pública Local	2.421	-	2.397	-
Administración Pública Seguridad Social	-	-	-	-
Activos dudosos	-	-	-	-
Sectores privados:	1.990.199	42.253	1.696.467	29.048
Residentes:	1.903.177	33.970	1.611.690	22.221
Crédito comercial	103.566	-	105.671	-
Deudores con garantía real	1.336.804	32.336	1.128.745	21.654
Hipotecario	1.336.437	32.336	1.128.697	21.533
Resto.....	367	-	48	121
Adquisición temporal de activos	-	-	-	-
Otros deudores a plazo	321.503	1.623	236.192	392
Arrendamiento financiero	83.922	-	81.157	-
Deudores a la vista y varios.....	46.129	11	47.786	175
Activos dudosos	11.253	-	12.139	-
No residentes:	87.022	8.283	84.777	6.827
Crédito comercial	2	-	19	-
Deudores con garantía real	82.692	1.735	80.658	1.751
Hipotecario	82.692	-	80.658	-
Resto.....	-	1.735	-	1.751
Adquisición temporal de activos	-	-	-	-
Otros deudores a plazo	2.168	6.548	1.924	5.062
Arrendamiento financiero	-	-	-	-
Deudores a la vista y varios.....	1.332	-	1.192	14
Activos dudosos	828	-	984	-
Total crédito a la clientela.....	1.992.620	42.253	1.698.874	29.048
Ajustes por valoración (+/-)	(33.792)	68	(32.587)	234
De los que correcciones de valor por deterioro de activos	(33.648)	-	(30.738)	-
Total.....	1.958.828	42.321	1.666.287	29.282

El importe de la inversión neta en moneda extranjera por las distintas monedas en las que

Miles de euros

Crédito a la clientela	2007	2006
USD	8.150	6.213
GBP	130	216
CHF.....	19.019	14.031
JPY	15.019	8.819
Otras	3	3
Total	42.321	29.282

El movimiento del deterioro por esta inversión en clientes que ha pasado por la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 58) de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Créditos:		
Dotaciones.....	10.329	4.708
Disponibles ejercicio actual	2.545	1.135
Recuperaciones de ejercicios anteriores	1.175	593
Amortizaciones	209	70
Recuperaciones de activos fallidos	1.875	611
Total	4.943	2.439

El detalle al 31 de diciembre de 2007 y 2006 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de inversiones crediticias es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Por el tipo de cobertura:		
Cobertura específica.....	2.208	2.642
Residentes.....	2.115	2.587
No residentes	93	55
Cobertura genérica	31.355	28.041
Residentes.....	30.426	27.790
No residentes	929	251
Cobertura riesgo-país	85	55
Entidades de crédito	-	-
No residentes	85	55
Total	33.648	30.738

El movimiento durante los ejercicios 2007 y 2006 del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de inversiones crediticias es el siguiente:

Miles de euros

	Cobertura específica	Cobertura genérica	Cobertura riesgo-país	Total
Saldo inicio del ejercicio 2006	3.170	27.431	105	30.706
Con afectación a resultados:				
Dotaciones del ejercicio	3.251	1.453	4	4.708
Disponibles del ejercicio	500	635	-	1.135
Recuperaciones de ejercicios anteriores.....	330	209	54	593
Utilizaciones de los fondos	2.365	-	-	2.365
Otras variaciones y traspasos	(584)	1	-	(583)
Saldo cierre del ejercicio 2006.....	2.642	28.041	55	30.738
Con afectación a resultados				
Dotaciones del ejercicio	5.385	4.913	31	10.329
Disponibles del ejercicio	944	1.600	1	2.545
Recuperaciones de ejercicios anteriores.....	1.175	-	-	1.175
Utilizaciones de los fondos	2.919	-	-	2.919
Otras variaciones y traspasos	(781)	1	-	(780)
Saldo cierre del ejercicio 2007.....	2.208	31.355	85	33.648

El detalle de las coberturas determinadas de forma individual y colectiva es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Determinadas individualmente	17	61
Determinadas colectivamente	33.631	30.677
Total	33.648	30.738

El valor en libros del crédito a la clientela vencido y no deteriorado atendiendo a la residencia del deudor es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Residentes.....	9.223	16.119
No residentes	143	381
Total	9.366	16.500

El importe de los devengos de intereses acumulados, vencidos y no cobrados, de activos financieros deteriorados hasta el momento de la interrupción del devengo por haber sido clasificados como dudosos ascendía a 117 miles de euros en 2007 y a 440 en 2006.

A continuación se presenta los activos fallidos, definidos como los importes del principal de los activos financieros deteriorados junto con

sus intereses devengados y no cobrados que han sido dados de baja del balance al estimarse remota su recuperación. La baja del balance no interrumpe en ningún caso el ejercicio por parte de la Entidad de las acciones que la ley permite para su recobro. La baja definitiva de estas cuentas se produce por la recuperación de los importes adeudados, por condonación de la deuda, prescripción u otras causas.

En bajas por "Otros conceptos" en el ejercicio 2007, del cuadro siguiente, recoge un importe de 20.686 miles de euros por la venta de una cartera de activos fallidos del Banco,

registrándose por esta operación unos ingresos de 1.314 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Miles de euros

	2007	2006
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior.....	23.500	21.734
Altas: Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	2.919	2.365
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	209	70
Productos vencidos y no cobrados	389	480
Otros conceptos	49	37
Total altas	3.566	2.952
Bajas: Por recuperación en efectivo de principal.....	1.867	603
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados..	216	252
Por condonación	317	272
Por prescripción	-	-
Por adjudicación de activo material	-	-
Por adjudicación de otros activos	-	-
Por reestructuración de deuda	8	43
Por otros conceptos	21.612	16
Total bajas	24.020	1.186
Variación neta por diferencias de cambio	-	-
Saldo a 31 de diciembre del ejercicio actual.....	3.046	23.500

El renglón de otros activos financieros, dentro de Inversiones Crediticias, tiene el siguiente desglose:

Miles de euros

	2007	2006
Cheques a cargo de entidades de crédito	3.066	1.638
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	-
Fianzas dadas en efectivo.....	165	150
Cámaras de compensación.....	-	-
Accionistas. Capital exigido.....	-	-
Comisiones por garantías financieras	1.422	1.568
Otros conceptos	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-
Total	4.653	3.356

24. Cartera de inversión a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006, el Banco no mantuvo saldos en este tipo de cartera.

25. Ajustes a activos y pasivos financieros por macro-coberturas

El Banco no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

26. Derivados de cobertura de activo y de pasivo

Estos capítulos de los balances recogen los valores razonables a favor (Activo) o en contra (Pasivo) de la entidad de los derivados designados como de cobertura en coberturas contables.

Los criterios para determinar las condiciones de cobertura y su contabilización figuran explicados en la Nota 14.d).

a) Cobertura de valor razonable

La totalidad de las coberturas a 31 de diciembre de 2007 y 2006 corresponden a cobertura de valor razonable.

La composición de la tipología de los riesgos cubiertos y los instrumentos utilizados para las coberturas se presentan en el siguiente cuadro que incluye tanto los valores nacionales como sus valoraciones.

Miles de euros

Riesgo cubierto e instrumentos utilizados	Valor nancial	2007		2006	
		Valoración Positiva	Valoración Negativa	Valor nancial	Valoración Positiva
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	735.925	101	17.672	437.752	5.856
Permutas Financieras	735.925	101	17.672	437.752	5.856
Riesgos sobre acciones	32.133	70	133	8.151	349
Permutas Financieras	1.442	3	133	-	-
Opciones sobre valores	30.691	67	-	8.151	349
Compradas	30.691	67	-	8.151	349
Vendidas	-	-	-	-	-
Total	768.058	171	17.805	445.903	6.205
					532

Los valores nacionales de los instrumentos de cobertura del cuadro anterior presentan la siguiente distribución entre los elementos cubiertos de balance.

Miles de euros

	2007	2006
Cobertura de activo	1.590	2.452
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	1.590	2.452
Disponibles para la venta	-	-
Cobertura de pasivo	766.468	443.451
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	766.468	443.451
Débitos representados por valores negociables	-	-
Total	768.058	445.903

27. Activos no corrientes en venta

El único componente de este epígrafe del balance para el Banco se corresponde con el "Activo material adjudicado". Los "activos adjudicados" son activos que el Banco recibe

de sus prestatarios u otros deudores, para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos. Los importes correspondientes a ambos ejercicios se expresan a continuación:

Miles de euros

	Activo	
	2007	2006
Activos no corrientes en venta	1.579	934
Activo material	1.579	934
Valor bruto	1.579	934
Correcciones Activo material adjudicado.....	-	-

Esta partida recibe entradas, fundamentalmente, por la adjudicación de bienes que garantizaban operaciones que han sido reclamadas judicialmente, al no ser reembolsadas en sus plazos correspondientes. Las salidas se producen en todos los casos mediante su venta o traspaso a inmovilizado de uso propio.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2007 y 2006 en los Activos no corrientes en venta son los siguientes:

Miles de euros

Saldo inicio del ejercicio 2006.....	561
Movimiento (neto).....	373
Saldo cierre del ejercicio 2006	934
Movimiento (neto).....	645
Saldo cierre del ejercicio 2007	1.579

El deterioro de los inmuebles adjudicados se calcula comparando el importe menor entre el valor de tasación y el precio estimado de venta menos los costes de venta, con el valor en libros del inmueble. Si el valor del inmueble es superior

la diferencia se contabiliza como deterioro.

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2007 y 2006 en Correcciones de valor por activos no corrientes en venta es:

Miles de euros

Saldo inicio del ejercicio 2006.....	-
Con afectación a resultados:	
Dotaciones del ejercicio actual.....	14
Disponibles del ejercicio actual	14
Recuperaciones de ejercicios anteriores	-
Utilizaciones de los fondos.....	-
Otras variaciones y traspasos	-
Saldo cierre del ejercicio 2006	-
Con afectación a resultados:	
Dotaciones del ejercicio actual.....	22
Disponibles del ejercicio actual	-
Recuperaciones de ejercicios anteriores	-
Utilizaciones de los fondos.....	22
Otras variaciones y traspasos	-
Saldo cierre del ejercicio 2007	-

28. Participaciones

en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

En este capítulo de los balances del Banco se recoge el valor contable de las participaciones

Miles de euros

	2007	2006
Entidades del grupo	-	-
Cotizadas.....	-	-
No cotizadas	-	-
Entidades multigrupo	90	90
Cotizadas.....	-	-
No cotizadas	90	90
Entidades asociadas.....	-	-
Cotizadas.....	-	-
No cotizadas	-	-
Total	90	90
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros ajustes por valoración.....	-	-
Total	90	90

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2007 y 2006 en los saldos de estas

Miles de euros

Saldo inicio del ejercicio 2006.....	90
Entradas	-
Salidas.....	-
Variaciones de valor	-
Saldo cierre del ejercicio 2006	90
Entradas	-
Salidas.....	-
Variaciones de valor	-
Saldo cierre del ejercicio 2007	90

29. Contratos de seguros vinculados a pensiones

En este epígrafe se incluyen los importes de las provisiones matemáticas de los compromisos por pensiones y obligaciones similares, exteriorizados en la aseguradora del Banco y en la compañía de seguros Allianz, S.A. de Seguros y Reaseguros.

30. Activo material

A continuación se presenta la inversión contable en inmovilizado material neto de amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de activos.

Miles de euros

	2007	2006
De uso propio.....	16.193	16.825
Equipos informáticos y sus instalaciones	1.365	1.670
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	8.779	8.652
Edificios	6.049	6.503
Obras en curso	-	-
Otros	-	-
Inversiones inmobiliarias	1.793	1.920
Edificios	1.793	1.920
Fincas rústicas, parcelas y solares	-	-
Total	17.986	18.745

La evolución de las distintas partidas de este epígrafe de los balances de situación desglosando importes brutos, amortización

acumulada, corrección de valor e importes netos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

Miles de euros

	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Bruto			
Saldo al 1 de enero de 2006	45.760	1.455	47.215
Movimientos (neto)	550	888	1.438
Saldo al 31 de diciembre de 2006	46.310	2.343	48.653
Movimientos (neto)	(7)	(64)	(71)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	46.303	2.279	48.582
Amortización acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2006	27.297	422	27.719
Movimientos (neto)	(361)	(21)	(382)
Amortizaciones.....	2.549	22	2.571
Saldo al 31 de diciembre de 2006	29.485	423	29.908
Movimientos (neto)	(1.719)	(3)	(1.722)
Amortizaciones	2.344	66	2.410
Saldo al 31 de diciembre de 2007	30.110	486	30.596
Neto			
Saldo al 1 de enero de 2006	18.463	1.033	19.496
Movimientos (neto)	911	909	1.820
Amortizaciones.....	(2.549)	(22)	(2.571)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	16.825	1.920	18.745
Movimientos (neto)	1.712	(61)	1.651
Amortizaciones	(2.344)	(66)	(2.410)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	16.193	1.793	17.986

La baja de activo material se corresponde una parte por su amortización total y otra por enajenación. Por este último concepto, el Banco ha reconocido en 2007 y 2006, beneficios por importes de 642 y 4.553 miles de euros, respectivamente.

Las pérdidas por deterioro registradas en

la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2007 y 2006 han sido de 101 y 16 miles de euros respectivamente.

El detalle del activo material de uso propio de los balances de situación para cada ejercicio se detalla a continuación:

Miles de euros

	Bruto	Amortización acumulada	Neto
AI 31 de diciembre de 2006			
Mobiliario, equipos informáticos e instalaciones	36.608	26.286	10.322
Edificios de uso propio.....	9.702	3.199	6.503
Resto inmovilizado uso propio.....	-	-	-
Total.....	46.310	29.485	16.825

AI 31 de diciembre de 2007

Mobiliario, equipos informáticos e instalaciones	36.985	26.842	10.143
Edificios de uso propio.....	9.318	3.268	6.050
Resto inmovilizado uso propio.....	-	-	-
Total	46.303	30.110	16.193

31. Activo intangible

Principios de contabilidad (Nota 14.s.), se ofrecen a continuación junto con diversos detalles significativos:

Los activos intangibles contabilizados por el Banco, según los criterios descritos en los

Miles de euros

	2007	2006
Otro activo intangible		
Coste amortizado	27	50
por aplicaciones informáticas	27	50
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-
Total activos intangibles.....	27	50

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida.

A continuación se presenta el importe bruto de la partida otro activo intangible, sus amortizaciones acumuladas y el saldo neto.

Miles de euros

	2007	2006
Activo intangible (bruto)	200	197
Amortización acumulada	173	147
Activo intangible (neto)	27	50

La evolución de la partida otro activo intangible se detalla seguidamente:

Miles de euros

Saldo a 1 de enero de 2006	57
Movimiento (neto).....	22
Amortizaciones	29
Saldo al cierre de 2006.....	50
Movimiento (neto).....	3
Amortizaciones	26
Saldo al cierre de 2007.....	27

32. Activos y pasivos fiscales

El desglose de estos epígrafes de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2007	2006	2007	2006
Impuestos corrientes	534	770	5.145	5.268
Impuesto sobre Sociedades	-	-	4.808	4.839
Impuesto sobre el Valor Añadido y otros	534	770	337	429
Impuestos diferidos	15.810	17.787	11	37
1. Ajustes por valoración (con cargo/abono a Patrimonio)	-	-	1	23
Activos financieros disponibles para su venta	-	-	1	23
2. Ajustes por diferencias temporarias (con cargo/abono a Pérdidas y Ganancias).....	15.810	17.787	10	14
Amortización RD Ley 3/93	-	-	10	14
Comisiones y garantías	651	927	-	-
Cobertura por insolvencias	7.529	6.917	-	-
Fondos de pensiones y obligaciones similares	7.221	9.363	-	-
Otros ajustes.....	409	580	-	-

Como consecuencia de la normativa fiscal vigente del Impuesto sobre Sociedades aplicable a la Entidad, en los ejercicios 2007 y 2006 han surgido determinadas diferencias

entre los criterios contables y fiscales reconocidas como Impuestos diferidos de activo y de pasivo al calcular y registrar el correspondiente Impuesto sobre Sociedades.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2007 y 2006 en los saldos de Impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación, incluido el efecto de

la reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el ejercicio 2007 y aplicable en ejercicios futuros:

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2007	2006	2007	2006
Saldo al inicio del ejercicio.....	17.787	24.750	38	101
Ajustes de valoración en el patrimonio neto.....	-	-	(22)	(58)
Ajustes por diferencias contra Pérdidas y Ganancias	(1.977)	(6.963)	(4)	(6)
Amortización RD Ley 3/93	-	-	(4)	(4)
Comisiones y garantías	(276)	(850)	-	-
Cobertura por insolvencias	612	(961)	-	-
Fondos de pensiones y obligaciones similares	(2.141)	(3.610)	-	-
Otras provisiones	(172)	(1.469)	-	-
Otros ajustes.....	-	(73)	-	(2)
Saldo al cierre del ejercicio	15.810	17.787	12	37

En el siguiente cuadro se muestra el calendario previsible de reversión de los impuestos diferidos, incluyendo los provenientes de ajustes por valoración.

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2007	2006	2007	2006
Reversión entre 0 y 5 años	11.746	13.527	2	23
Reversión entre 5 y 10 años	1.927	2.222	-	-
Reversión en plazo mayor a 10 años (o indefinido)	2.137	2.038	10	14
Total.....	15.810	17.787	12	37

A finales de 2006, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio ha aprobado una reducción del tipo del Impuesto

sobre Sociedades, pasando del 35% en 2006, al 32,5% en 2007 y al 30% desde 2008.

El efecto de esta reducción de los tipos impositivos en los impuestos diferidos se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2007	2006
Reducción de los activos por impuestos diferidos	188	2.585
Reducción de los pasivos por impuestos diferidos.....	-	3
Mayor gasto neto por impuesto sobre beneficios.....	188	2.583
Efecto de los ajustes por valoración en Patrimonio Neto	-	1

En la Nota 41 se incluyen los detalles correspondientes a la situación fiscal del Banco.

33. Periodificaciones de activo y pasivo

Este epígrafe contiene los saldos de periodificaciones no clasificados como ajustes de valoración por intereses devengados. La

partida correspondiente a garantías financieras es la contrapartida del valor actual de los flujos de efectivo a recibir y se descarga linealmente imputándose a comisiones cobradas a lo largo de la vida esperada de la garantía.

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2007	2006	2007	2006
Por garantías financieras	-	-	1.587	1.652
Resto.....	1.361	1.171	3.603	3.747
Total	1.361	1.171	5.190	5.399

34. Otros activos y pasivos

activos y pasivos no registrados en otras partidas de los balances.

Estos epígrafes recogen los importes de los

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2007	2006	2007	2006
Operaciones en camino	285	372	111	339
Otros conceptos	246	248	893	984
Total	531	620	1.004	1.323

35. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto

El Banco no tiene emitidos pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto en 2007 ni en 2006.

Banco. Estos pasivos se valoran a su coste amortizado mediante el método del tipo de interés efectivo.

Los desgloses por plazos residuales de los componentes de este capítulo se presentan conjuntamente en la Nota 42 de estas cuentas anuales.

36. Pasivos financieros a coste amortizado

En este epígrafe de los balances se incluyen los importes reembolsables recibidos por el

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	342.215	307.388
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Depósitos de la clientela.....	1.620.372	1.356.127
Débitos representados por valores negociables	24.722	20.589
Pasivos subordinados.....	-	-
Otros pasivos financieros	10.783	12.854
Total	1.998.092	1.696.958
De los que:		
euros	1.935.747	1.644.707
moneda extranjera.....	62.345	52.251

A continuación se presenta el detalle de depósitos de entidades de crédito por instrumentos:

Miles de euros

	2007	2006
Cuentas mutuas	-	11.880
Cuentas a plazo	337.405	291.930
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	3.502	2.034
Ajustes por valoración	1.308	1.544
Total	342.215	307.388

El detalle por entidades de contrapartida y su desglose entre euros y moneda extranjera es el siguiente:

Miles de euros	2007		2006	
	Euros	Moneda Extranjera	Euros	Moneda Extranjera
Bancos operantes en España.....	305.245	35.438	282.833	22.636
Cajas de ahorro	27	-	113	-
Cooperativas de crédito	-	-	-	-
Instituto de Crédito Oficial.....	-	-	-	-
Entidades de crédito no residentes	42	2	100	-
Establecimientos financieros de crédito	153	-	162	-
Ajustes por valoración.....	1.191	117	1.532	12
Total	306.658	35.557	284.740	22.648

Los saldos en moneda extranjera que producir su reembolso, tienen la siguiente clasificación por la divisa en la que se tendrá composición:

Miles de euros

	2007	2006
USD	-	3
GBP	548	-
CHF.....	19.147	14.011
JPY	15.769	8.603
Otras	93	31
Total	35.557	22.648

La rúbrica correspondiente a Depósitos de la clientela de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 tiene el siguiente desglose por sectores:

Miles de euros

	2007	2006
Administraciones Públicas	24.447	14.524
Residentes.....	24.447	14.524
No Residentes	-	-
Sector privado.....	1.600.686	1.328.294
Residentes.....	1.435.205	1.165.264
No Residentes	165.481	163.030
Total depósitos de la clientela	1.625.133	1.342.818
Ajustes por valoración	(4.761)	13.309
Total balance	1.620.372	1.356.127

El detalle de los Ajustes por valoración según sectores es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Administraciones públicas	73	58
Sector privado - Residentes	(5.618)	12.875
Sector privado - No residentes	784	376
Total	(4.761)	13.309

La composición de esos saldos en virtud de su instrumentación aparece recogida en el

Miles de euros

	2007	2006
Cuentas corrientes	316.632	334.694
Cuentas de ahorro	161.682	183.003
Depósitos a plazo	1.125.154	816.366
Cesión temporal de activos	12.000	2.000
Otras cuentas	9.665	6.755
Ajustes por valoración	(4.761)	13.309
Total	1.620.372	1.356.127

En el cuadro siguiente se desglosan por conceptos los Ajustes por valoración:

Miles de euros

	2007	2006
Intereses devengados	20.858	15.779
Operaciones de micro-cobertura (+/-)	(21.570)	(147)
Primas y descuentos (+/-)	(5.951)	(2.909)
Derivados implícitos	1.902	586
Total	(4.761)	13.309

Depósitos a plazo incluye tres cédulas hipotecarias únicas por importe de 190.000, 175.000 y 225.000 miles de euros, emitidas en 2007, 2006 y 2004, respectivamente.

Los depósitos de clientes residentes en España, tanto de Administraciones Públicas como del sector privado, a fin de los dos últimos años, atendiendo a la distribución geográfica de las sucursales en que se han captado, tienen la siguiente distribución:

Miles de euros

	2007	2006
Baleares	1.441.372	1.160.838
Madrid	18.280	18.950
Total	1.459.652	1.179.788

A continuación se presenta la información de depósitos de la clientela de forma conjunta y atendiendo a su desglose entre euros y moneda extranjera:

Miles de euros	2007		2006	
	Euros	Moneda Extranjera	Euros	Moneda Extranjera
Administraciones Públicas	24.447	-	14.524	-
Cuentas corrientes.....	10.244	-	10.946	-
Cuentas de ahorro	203	-	-	-
Depósitos a plazo	2.000	-	3.578	-
Cesión temporal de activos	12.000	-	-	-
Otras cuentas	-	-	-	-
Sector Privado	1.574.139	26.547	1.299.781	28.513
Residentes	1.428.771	6.434	1.159.639	5.625
Cuentas corrientes	248.710	1.522	262.869	2.045
Cuentas de ahorro.....	122.570	16	137.725	2
Depósitos a plazo	1.049.770	4.833	750.635	3.486
Cesión temporal de activos.....	-	-	2.000	-
Otras cuentas	7.721	63	6.410	92
No residentes.....	145.368	20.113	140.142	22.888
Cuentas corrientes	53.918	2.238	56.176	2.658
Cuentas de ahorro.....	37.289	1.604	43.746	1.530
Depósitos a plazo	52.280	16.271	39.989	18.678
Cesión temporal de activos.....	-	-	-	-
Otras cuentas	1.881	-	231	22
Ajustes por valoración (+/-).....	(4.884)	123	13.176	133
Total	1.593.702	26.670	1.327.481	28.646

Las divisas que componen el saldo en moneda extranjera son las que a continuación se expresan:

Miles de euros	2007	2006
USD	17.737	19.444
GBP	8.651	8.859
CHF.....	124	134
JPY	12	-
Otras	146	209
Total	26.670	28.646

Débitos representados por valores negociables pagarés o instrumentos similares.

Los débitos representados por valores negociables recogen deudas al portador o a la orden, tales como bonos de caja o tesorería, cédulas, títulos hipotecarios, obligaciones,

Los valores negociables emitidos por el Banco, valorados a coste amortizado, se detallan por instrumentos en el cuadro siguiente:

Miles de euros	2007	2006
Pagarés y efectos	24.508	20.466
Títulos hipotecarios.....	-	-
Obligaciones y bonos	-	-
Ajustes por valoración	214	123
Total	24.722	20.589

El Banco tiene un programa de emisión de pagarés de empresa cuyo folleto de emisión ha quedado inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las características de este programa de emisión son las siguientes:

El saldo vivo nominal tiene un límite máximo de 50 millones de euros, ampliable a 75 millones de euros. El valor nominal de cada pagaré es de 3.000 euros, representados mediante anotaciones en cuenta con vencimiento a cualquier plazo entre tres días y dieciocho meses,

a contar desde la fecha de emisión de cada uno de ellos; son títulos emitidos al descuento cuyo valor efectivo se determina en el momento de la emisión en función del tipo de interés pactado, y además el programa tiene la calificación de alta liquidez estando admitido a negociación en el Mercado secundario Organizado de la AIAF.

Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar no incluidas en otras partidas, con el siguiente detalle:

Miles de euros

	2007	2006
Obligaciones a pagar	1.090	2.217
Dividendos a pagar	-	-
Acreedores comerciales	386	1.874
Acreedores por factoring	64	3
Otros	640	340
Fianzas recibidas	62	58
Cámaras de compensación	-	-
Cuentas de recaudación.....	7.584	8.511
Cuentas especiales.....	2.047	2.068
Otros	-	-
Total	10.783	12.854

37. Provisiones

atender la obligación que de lo contrario.

Las provisiones son obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados donde, en la fecha de balance, existe una mayor probabilidad de que se tenga que

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Fondos para pensiones y obligaciones similares	11.771	14.234
Provisiones para impuestos	274	207
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	814	782
Provisiones para riesgos contingentes	814	782
Provisiones para compromisos contingentes.....	-	-
Otras provisiones	1.200	1.842
Total	14.059	17.065

Las provisiones correspondientes a los compromisos por pensiones y obligaciones similares que figuran en el balance al cierre de 2007, por un importe de 11.771 miles de euros se

corresponden fundamentalmente con los sucesivos planes de prejubilación aprobados por el Banco y mencionados en otros capítulos de esta Memoria.

El importe a fin de 2006 era de 14.234 miles de euros y corresponde a los mismos conceptos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2007 y 2006 en las partidas más importantes de Provisiones se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para Impuestos	Provisiones para riesgos y compr. ctges.	Otras provisiones	Total Provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2005	16.377	120	922	5.842	23.261
Dotaciones netas con cargo a resultados:					
Dotaciones brutas	1.849	146	106	-	2.101
Fondos disponibles	(449)	(60)	(246)	4.000	(4.755)
Utilización de fondos:					
Pagos por pensiones y obligaciones similares	(2.729)	-	-	-	(2.729)
Otras utilizaciones	(875)	-	-	-	(875)
Traspasos y otros movimientos.....	61	1	-	-	62
Saldo al 31 de diciembre de 2006	14.234	207	782	1.842	17.065
Dotaciones netas con cargo a resultados					
Dotaciones brutas	1.416	70	137	-	1.623
Fondos disponibles	(279)	(5)	(105)	(642)	(1.031)
Utilización de fondos:					
Pagos por pensiones y obligaciones similares	(2.689)	-	-	-	(2.689)
Otras utilizaciones	(911)	-	-	-	(911)
Traspasos y otros movimientos.....	-	2	-	-	2
Saldo al 31 de diciembre de 2007	11.771	274	814	1.200	14.059

Para un mejor análisis, dadas las peculiaridades del Fondo para pensiones y obligaciones similares, se presenta su evolución de la siguiente manera:

	Miles de euros	2007	2006
Saldo al inicio del ejercicio.....		14.234	16.377
Dotación con cargo a resultados	1.416	1.849	
Gastos de personal	784	749	
Dotaciones a provisiones	263	660	
Intereses y cargas asimiladas.....	369	440	
Reversiones de provisiones con abono a resultados.....	(279)	(449)	
Pagos a pensionistas y prejubilados.....	(2.689)	(2.729)	
Fondos utilizados y otros movimientos	(911)	(814)	
Saldo al cierre del ejercicio	11.771	14.234	

El desglose del saldo de Fondos para pensiones y obligaciones similares de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros	2007	2006
Compromisos por retribuciones post-empleo.....	11.771	14.234
Causados	-	-
Personal prejubilado	11.770	14.233
Personal en activo.....	1	1

A continuación se presenta la evolución contingentes por tipo de cobertura: de la partida Provisiones para riesgos

Miles de euros	Cobertura			
	Específica	Genérica	Riesgo-país	Total
Saldo al inicio de 2006	27	895	-	922
Dotaciones	4	102	-	106
Recuperaciones.....	26	220	-	246
Otras variaciones y traspasos	-	-	-	-
Saldo de cierre ejercicio 2006	5	777	-	782
Dotaciones	13	124	-	137
Recuperaciones.....	9	96	-	105
Otras variaciones y traspasos	-	-	-	-
Saldo de cierre ejercicio 2007	9	805	-	814

38. Capital con naturaleza de pasivo financiero

El Banco no tiene capital con naturaleza de pasivo financiero en 2007 ni en 2006.

incluye los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

39. Ajustes por valoración de patrimonio neto

Este componente del patrimonio neto

El detalle de los importes de los balances a fin de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Miles de euros	2007	2006
Activos financieros disponibles para la venta.....	5	49
Valores representativos de deuda.....	5	6
Instrumentos de capital	-	43
Pasivos financieros a valor razonable con cambio en el patrimonio neto.....	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Total	5	49

La partida Activos financieros disponibles para la venta recoge las variaciones de valor, netas del efecto impositivo, de los activos financieros disponibles para la venta, hasta su vencimiento, enajenación o su traspaso a resultados si, en el caso de valoración negativa,

estuviéramos ante un caso de deterioro del activo.

El movimiento de Activos financieros disponibles para la venta en patrimonio neto se detalla a continuación.

Miles de euros

	2007	2006
Saldo al inicio del ejercicio	49	150
Traspaso neto a resultados	(61)	(393)
Ganancias/pérdidas por valoración.....	25	445
Impuesto sobre sociedades	(8)	(153)
Saldo al final del ejercicio	5	49

No existen ajustes a patrimonio neto por diferencias de cambio en los dos últimos ejercicios.

40. Fondos propios

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Capital	10.572	10.572
Prima de emisión	94	94
Reservas.....	182.924	159.741
Otros instrumentos de capital.....	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	34.792	34.122
Menos: Dividendos y retribuciones	5.864	5.469
Total.....	222.518	199.060

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social estaba constituido por 14.096.448 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 18 de mayo de 2005, el Consejo de Administración podrá aumentar el capital social hasta el máximo legal permitido, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, en la oportunidad y cuantía que decida, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces, dentro del plazo de cinco años, que finalizará el 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y podrá excluir el derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Todas las acciones del Banco están admitidas a cotización oficial en las bolsas españolas y se contratan en el mercado fixing.

El Banco Popular Español poseía directa o indirectamente el 65,04 por ciento del Capital Social al 31 de diciembre de 2007. Un año antes su participación era del 64,53 por ciento.

Reservas

Las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas españolas establecen para las entidades que obtengan beneficios, la obligación de dotar el 10 por ciento de los mismos a Reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital. Dicha reserva podrá capitalizarse en lo que excede del 10 por ciento del capital, sólo podrá destinarse a compensar pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Además, según la legislación vigente, las sociedades están obligadas a constituir reservas indisponibles por las operaciones con sus propias acciones o de su sociedad matriz, por importes equivalentes a los que figuran en valores propios o en su activo (créditos para adquisición o garantizados por dichos títulos). Dichas reservas son indisponibles en tanto no desaparezcan las circunstancias que originaron su constitución.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Reservas restringidas		
Reserva legal	5.295	5.295
Reservas por instrumentos de capital propios:		
Por operaciones con títulos	-	-
Por garantía	240	179
Por ctos. Para su adquisición	-	-
Otras reservas restringidas	18	18
Reservas disponibles		
Estatutaria	-	-
Reserva voluntaria y otras.....	177.371	154.249
Total	182.924	159.741

La evolución de las partidas que componen este capítulo es la siguiente:

	Miles de euros		Movimientos en 2006		Movimientos en 2007		2007
	2005	Aumentos	Disminuciones	2006	Aumentos	Disminuciones	
Reservas restringidas							
Reserva legal	5.295	-	-	5.295	-	-	5.295
Reservas por instrumentos de capital propios:							
Por operaciones con títulos ..	-	-	-	-	-	-	-
Por garantía	1	366	188	179	305	244	240
Por ctos para su adquisición		-	-	-	-	-	-
Otras reservas restringidas	18	-	-	18	-	-	18
Reservas voluntarias							
Reserva voluntaria y otras	136.417	18.198	366	154.249	23.426	304	177.371
Total	141.731	18.564	554	159.741	23.731	548	182.924
Causas de las variaciones:							
Distribución resultado del ejercicio		18.010	-		23.183	-	
Traspasos entre reservas		554	554		548	548	
Total		18.564	554		23.731	548	

Valores propios

Dividendos y retribuciones

El Banco no opera con acciones propias, motivo por lo que carece de tales títulos al cierre de los ejercicios 2007 y 2006.

El desglose del saldo de dividendos y retribuciones de los balances de situación del Banco al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se presenta a continuación:

Miles de euros	2007	2006
Pagados	5.864	5.469
Anunciados	-	-
Total	5.864	5.469

El movimiento de esta partida durante estos dos ejercicios ha sido el siguiente:

Miles de euros	
Saldo al 1 de enero de 2006	5.328
Aumentos.....	5.469
Disminuciones	5.328
Saldo al 31 de diciembre de 2006	5.469
Aumentos.....	5.864
Disminuciones	5.469
Saldo al 31 de diciembre de 2007	5.864

Por último, se presenta la conciliación y evolución de los fondos propios del balance.

Miles de euros	Fondos propios
Saldo al 1 de enero de 2005	175.735
Beneficio neto de 2005	34.122
Dividendos.....	(10.797)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	199.060
Beneficio neto de 2006	34.792
Dividendos	(11.334)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	222.518

41. Situación fiscal

La Entidad presenta individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

En lo concerniente al Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 36/2006 crea un nuevo sistema de deducciones al que denomina "Régimen Especial del Grupo de Entidades" (REGE), que deberá constituir un sector diferenciado de la actividad y será aplicable a partir del 1 de enero de 2008.

Este nuevo régimen permitirá eliminar la excesiva tributación por IVA que se está produciendo en la actualidad en relación a los servicios intragrupo, que tienen restricciones o limitaciones en el derecho a deducir las cuotas de IVA soportadas por estar exentas todas o parte de las operaciones realizadas.

Con el fin de acogerse a los beneficios fiscales a que faculta el nuevo régimen, el Banco de Crédito Balear ha decidido optar por el mismo a partir de 1 de enero de 2008.

Los importes para el pago de los impuestos que son de aplicación a la Entidad figuran, de acuerdo con la normativa, en el capítulo "pasivos fiscales" de los balances, netos de retenciones y pagos a cuenta.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad tiene pendientes de inspección por las Autoridades

Fiscales los principales impuestos que le son de aplicación de los últimos cuatro ejercicios.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

El beneficio fiscal correspondiente a las deducciones por doble imposición, formación profesional, reinversión, aportaciones a planes de pensiones y donativos, se considera un menor importe del impuesto sobre sociedades de cada ejercicio. Para que las deducciones sean efectivas deberán cumplirse los requisitos que establece la normativa vigente.

El cuadro siguiente recoge, para los ejercicios 2007 y 2006, la conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades, así como los cálculos necesarios para determinar, a partir del resultado antes de impuestos, el gasto por impuesto sobre beneficios, teniendo en cuenta no sólo el beneficio antes de impuestos, sino también el que se deriva de las diferencias permanentes al resultado contable.

Miles de euros

	2007	2006
Resultado contable antes de impuestos	50.985	55.948
Diferencias permanentes.....	462	358
Aumentos.....	638	630
Disminuciones	(176)	272
Diferencias temporales	(5.495)	(12.499)
Con origen en el ejercicio	2.781	694
Aumentos	2.781	694
Disminuciones	-	-
Con origen en ejercicios anteriores.....	(8.276)	(13.193)
Aumentos	12	13
Disminuciones	(8.288)	(13.206)
Base imponible	45.952	43.807
Cuota íntegra (32,5% en 2007 y 35% en 2006).....	14.934	15.332
Deducciones	(700)	(437)
Por doble imposición	(29)	35
Por donativos	(218)	219
Por inversiones y otras	(27)	27
Por reinversión	(426)	156
Impuesto Sobre Sociedades a pagar	14.234	14.895
Impuestos diferidos netos	1.786	4.375
Ajuste por bajada de tipo impositivo	188	2.583
Otros conceptos	(14)	(27)
Impuesto sobre Beneficios total	16.193	21.826
Correspondiente a la actividad ordinaria.....	16.005	19.241
Correspondiente a la bajada de tipo impositivo	188	2.585

El desglose por conceptos de las diferencias permanentes y temporales que se

Miles de euros	Diferencias permanentes			
	2007		2006	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Donativos	624	-	626	-
Dotaciones, disponibles y utilización otros fondos	-	11	-	23
Corrección por depreciación monetaria	-	165	-	249
Otros	14	-	4	-
Total	638	176	630	272

Miles de euros	Diferencias temporales			
	2007		2006	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Fondo de pensiones y compromisos similares.....	189	6.765	544	6.964
Cobertura riesgo de insolvencias	2.516	-	70	-
Amortización Acelerada RDL 3/93	12	-	13	-
Fondo de comercio	-	-	-	-
Dotaciones, disponibles y utilización otros fondos	76	642	78	4.000
Comisiones y garantías	-	875	-	2.032
Otros ajustes	-	6	2	210
Total	2.793	8.288	707	13.206

Seguidamente se incluye el desglose del Impuesto sobre beneficios correspondiente a resultados ordinarios y extraordinarios. Estos

últimos están constituidos, en general, por los originados en las operaciones no típicas de la actividad financiera.

Miles de euros

	2007	2006
Impuesto sobre Sociedades por		
Resultados ordinarios	16.476	20.477
Resultados extraordinarios	(282)	1.349
Impuesto sobre beneficios total		
Correspondiente a la actividad ordinaria	16.005	19.241
Correspondiente a la bajada de tipos.....	188	2.585

El detalle por conceptos de los resultados extraordinarios se refleja en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2007			2006		
	Importe bruto	Impuesto sobre sociedad.	Importe neto	Importe bruto	Impuesto sobre sociedad.	Importe neto
Resultados extraordinarios						
Otras ganancias						
Ganancias por venta de activo material	642	(271)	913	4.553	698	3.855
Ganancias por venta de participaciones y otros	218	71	147	210	-	210
Total	860	(200)	1.060	4.763	698	4.065
Otras pérdidas						
Pérdidas por venta de activo material	-	-	-	-	-	-
Pérdidas por venta de participaciones y otros	267	82	185	278	4	274
Total	267	82	185	278	4	274
Importes netos	593	(282)	875	4.485	694	3.791

En el siguiente cuadro se muestra el desglose del impuesto sobre sociedades, distinguiendo entre gasto por impuesto corriente y de ejercicios anteriores y ajustes en la imposición sobre beneficios.

Miles de euros

	2007	2006
Gasto por impuesto corriente	16.019	19.270
Ajustes en la imposición sobre beneficios	174	2.556
Diferencias de previsión ejercicios anteriores	(14)	(27)
Diferencias por cambio de tipo impositivo.....	188	2.583
Insolvencias	206	986
Fondo de pensiones y compromisos similares	5	1.364
Comisiones y garantías	(9)	139
Otras diferencias temporales	(14)	94
Total	16.193	21.826

El cuadro siguiente muestra la conciliación del gasto por impuesto con el tipo impositivo calculado sobre el beneficio antes de impuestos de la Entidad.

Miles de euros	2007	2006		
	Importe	Tipo	Importe	Tipo
Resultado contable antes de impuestos (B.A.I.)	50.985		55.948	
Tipo de gravamen.....		32,50		35,00
Tipo general sobre B.A.I.	16.570		19.582	
Tipo general sobre diferencias permanentes	150	0,30	125	0,23
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(700)	(1,37)	(437)	(0,78)
Ajustes por la reducción de tipos	188	0,37	2.583	4,62
Otros ajustes	(14)	(0,03)	(27)	(0,05)
Gasto por impuesto sobre sociedades y tipo medio de gravamen	16.193	(31,77)	21.826	39,02
Correspondiente a la actividad ordinaria	16.005	31,39	19.241	34,39
Correspondiente a la bajada de tipos	188	0,37	2.585	4,62

En el ejercicio 2007 el Banco se ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por las plusvalías que se han generado en el propio ejercicio, por haberse cumplido los requisitos de reinversión exigidos por la normativa. El importe de la citada deducción es

de 426 miles de euros.

En el siguiente cuadro se detallan los elementos en los que se han materializado las reinversiones:

Miles de euros	Importe de la reinversión
Elementos en que se produce la reinversión	
Mobiliario e instalaciones	1.783
Equipos de automación y sus instalaciones	516
Total	2.299

Las plusvalías acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios se muestran en el cuadro siguiente:

Año	Plusvalías	Deducción	Año de reinversión
2002	102	20	2003
2003	63	13	2003
2004	4.160	831	2004/2005
2005	42	7	2005
2006	4.310	583	2006
2007	419	-	-

El tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades vigente en España en los ejercicios 2007 y 2006, es de 32,5% y el 35,0%

respectivamente.

42. Plazos residuales de los saldos de los balances de situación

El desglose por vencimientos residuales de los saldos de determinados epígrafes de los balances de situación de la Entidad del ejercicio 2007 es el siguiente:

Miles de euros

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
ACTIVO							
Caja y depósitos en Bancos centrales.....	34.020	-	-	-	-	-	34.020
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	1.268	1.268
Otros activos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	76	5.188	5.264
Inversiones crediticias:	16.452	125.452	137.344	379.910	470.817	1.047.604	2.177.579
Depósitos en entidades de crédito.....	5.935	31.380	-	133.071	1.391	-	171.777
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	10.517	89.419	137.344	246.839	469.426	1.047.604	2.001.149
Valores representativos de deuda.....	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	4.653	-	-	-	-	4.653
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	3	168	-	171
PASIVO							
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	433	433
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	493.033	275.428	113.037	155.900	198.603	762.091	1.998.092
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	3.921	157.252	4.030	24.337	150.031	2.644	342.215
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	489.112	94.924	99.275	129.042	48.572	759.447	1.620.372
Débitos representados por valores negociables	-	12.469	9.732	2.521	-	-	24.722
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	10.783	-	-	-	-	10.783
Derivados de cobertura	-	-	27	98	4.302	13.378	17.805
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	-	-	-	-	-

Los mismos detalles correspondientes al ejercicio 2006 se presentan a continuación:

Miles de euros

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
ACTIVO							
Caja y depósitos en Bancos centrales.....	33.982	-	-	-	-	-	33.982
Cartera de negociación.....	-	-	-	-	172	-	172
Otros activos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta.....	-	-	186	510	2.040	6.120	8.856
Inversiones crediticias:.....	10.597	207.749	88.974	226.653	424.792	867.894	1.826.659
Depósitos en entidades de crédito.....	4.143	121.039	-	761	1.791	-	127.734
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	3.098	86.710	88.974	225.892	423.001	867.894	1.695.569
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros.....	3.356	-	-	-	-	-	3.356
Cartera de inversión a vencimiento.....	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO							
Cartera de negociación.....	-	-	-	-	164	-	164
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto.....	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	553.628	150.930	91.658	207.708	169.810	523.224	1.696.958
Depósitos de bancos centrales.....	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito.....	13.985	58.274	4.581	82.162	146.456	1.930	307.388
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela.....	529.650	72.885	84.952	123.992	23.354	521.294	1.356.127
Débitos representados por valores negociables	9.993	6.917	2.125	1.554	-	-	20.589
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros.....	-	12.854	-	-	-	-	12.854
Capital con naturaleza de pasivo financiero.....	-	-	-	-	-	-	-

43. Valor razonable

Como se indica en la Nota 14, los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable excepto las Inversiones crediticias y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos. Asimismo, los pasivos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable excepto los Pasivos financieros a coste amortizado.

En las Notas anteriores se indica, para todas las carteras de activos y pasivos

financieros valorados a valor razonable, la forma de determinar este valor razonable y toda la información relevante respecto a su cálculo.

La comparación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 entre el valor al que figuran registrados en el balance de situación los activos y pasivos financieros y no financieros de la Entidad que se valoran con un criterio distinto al del valor razonable y su correspondiente valor razonable, no presenta diferencias significativas, por cuanto la mayor parte de estos activos y algunos pasivos son a tipo variable, revisables anualmente; el resto están formalizados a tipo fijo, siendo una parte significativa a plazo inferior a un año; situación distinta es la de los activos materiales, que se reseñan a continuación:

	Miles de euros		2007		2006	
	Saldos contables	Valor razonable	Saldos contables	Valor razonable		
Activo material	17.986	68.269	18.745	67.336		
De uso propio.....	16.193	63.268	16.825	62.581		
Inversiones inmobiliarias	1.793	5.001	1.920	4.755		
Activos no corrientes en venta	1.579	4.920	934	3.086		

Estos activos materiales han sido valorados a valor razonable utilizando para ello tasaciones, cuando existen, precios de mercado observables en las distintas zonas donde se ubican, precios de las transacciones realizadas o estimaciones propias de la Entidad.

44. Riesgos contingentes

El desglose de este epígrafe, que corresponde a los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago como consecuencia de los compromisos asumidos por la Entidad en el curso de su actividad habitual, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros	2007	2006
Garantías financieras	70.476	66.434
Avales financieros	65.060	59.106
Dinerarios	9.668	8.692
Técnicos	55.300	50.407
Dudosos	92	7
Créditos documentarios	5.416	7.328
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Otros riesgos contingentes	1.580	1.985
Total	72.056	68.419

45. Compromisos contingentes

En este concepto se recogen los compromisos irrevocables, fundamentalmente

disponibles por terceros, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. En el cuadro adjunto se presentan los saldos a fin de los dos últimos ejercicios:

Miles de euros

	2007	2006
Disponibles por terceros:	323.549	296.770
Por entidades de crédito	-	-
Por Administraciones Públicas	103	308
Por sector privado	323.446	296.462
Compromisos de compra a plazo de activos financieros.....	-	-
Contratos convencionales de adquisición de activos	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
Compromisos de colocación y suscripción de valores	-	-
Documentos entregados a Cámaras de compensación	12.748	16.855
Otros conceptos	-	-
Total	336.297	313.625

A continuación, una vez finalizadas las notas sobre los balances, se incorporan las notas explicativas correspondientes a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

46. Intereses y rendimientos asimilados

Comprende los productos devengados, intereses y comisiones, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo a los activos valorados a su coste amortizado, así

como las rectificaciones de productos como consecuencia de las coberturas contables.

En el cuadro siguiente se presenta para los dos últimos ejercicios el desglose de estos productos.

Miles de euros

	2007	2006
Bancos centrales	681	458
Entidades de crédito.....	5.996	2.848
Operac. del mercado monetario a través de entidades de contrapartida.....	-	-
Inversiones crediticias	110.034	82.324
Valores representativos de deuda	291	336
Imputables a contratos de seguros vinculados a pensiones y otros	300	340
Total	117.302	86.306

La distribución entre intereses y comisiones financieras de esos productos es la siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Intereses	106.714	76.487
Comisiones	10.588	9.819
Total	117.302	86.306

47. Intereses y cargas asimiladas

En este epígrafe se registran los costes devengados, intereses y comisiones, que se obtienen de aplicar el método del interés efectivo a todos los pasivos financieros valorados a su coste amortizado, así como las

rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputables a los fondos de pensiones constituidos.

El detalle para los años 2007 y 2006 de estas cargas es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	10.010	9.309
Operac. del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Recursos de clientes	44.797	22.220
Débitos representados por valores negociables	1.146	418
Pasivos subordinados.....	-	-
Imputables al fondo de pensiones, similares y otros	371	442
Total	56.324	32.389

De los importes totales reflejados en el cuadro anterior 156 miles de euros en 2007 corresponden a comisiones y 161 miles de euros al mismo concepto en el año anterior.

ganancias se recogen los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital cobrados o anunciados. Dichos dividendos se reconocen cuando se declara el derecho de la Entidad a recibir el pago con independencia de que éste se demore y siempre que se hayan devengado con posterioridad a la adquisición de la participación.

48. Rendimientos de instrumentos de capital

En este renglón de la cuenta de pérdidas y

Miles de euros

	2007	2006
Participaciones en entidades asociadas, multigrupo y del grupo.....	175	157
Otros instrumentos de capital.....	2	43
Total	177	200

49. Comisiones percibidas

Las comisiones no financieras derivadas de la prestación de servicios en el ejercicio a

favor de la Entidad se desglosa por la naturaleza de las mismas en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

Miles de euros

	2007	2006
Por riesgos contingentes	1.243	1.399
Por compromisos contingentes	636	594
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	109	119
Por servicio de cobros y pagos	20.928	21.790
Efectos.....	2.431	2.017
Cuentas a la vista	4.438	4.188
Tarjetas de crédito y débito	11.648	13.283
Cheques	705	693
Órdenes.....	1.706	1.609
Por servicio de valores	206	239
Aseguramiento y colocación de valores	10	3
Compraventa de valores	82	109
Administración y custodia	114	127
Por comercialización de productos financieros no bancarios	4.654	4.065
Fondos de inversión	2.230	2.169
Fondos de pensiones	883	692
Seguros	1.541	1.204
Otras comisiones	3.662	3.254
Total	31.438	31.460

50. Comisiones pagadas

Las comisiones no financieras pagadas por la Entidad durante los dos últimos ejercicios son las siguientes:

Miles de euros

	2007	2006
Corretajes en operaciones activas y pasivas	2	2
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	3.898	4.308
Por cobro o devolución de efectos	35	44
Por riesgo de firma	1	-
Por otros conceptos	3.862	4.264
Comisiones pagadas por operaciones de valores	-	-
Otras comisiones	1.151	775
Total	5.051	5.085

51. Resultados de operaciones financieras (neto)

Este punto de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye fundamentalmente el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos

financieros con contrapartida en pérdidas y ganancias y los resultados obtenidos en su enajenación, excepto los correspondientes a resultados generados por operaciones con títulos del propio Banco, sociedades dependientes, multigrupo, asociadas y acciones propias.

En el cuadro adjunto se presentan los conceptos en los dos últimos años: detalles de esta línea de resultados por

Miles de euros

	2007	2006
Cartera de negociación.....	265	(14)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	90	605
Inversiones crediticias	-	-
Derivados de cobertura y otros	5	(6)
Total	360	585

52. Diferencias de cambio (neto)

Recoge el importe de los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, así como las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a euros.

por otras actividades de la explotación de la Entidad no incluidas en otras partidas, según se desglosa en el cuadro siguiente.

En comisiones financieras compensadoras se recoge la compensación de costes directos en operaciones de activo en los que la Entidad no habría incurrido de no haberse realizado las citadas operaciones.

53. Otros productos de explotación

En este apartado se incluyen los ingresos

Miles de euros

	2007	2006
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	59	118
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	1.617	1.569
Total	1.676	1.687

54. Gastos de personal

Esta línea de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende todas las retribuciones del personal, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el

ejercicio, incluido el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones y deducidos los importes reintegrados por la Seguridad Social u otras entidades de previsión social. Su detalle es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Sueldos y gratificaciones al personal activo.....	16.201	15.758
Cuotas de la Seguridad Social	3.808	3.669
Dotaciones a planes de prestación definida.....	657	749
Dotaciones a planes de aportación definida.....	127	120
Indemnizaciones por despidos	-	88
Gastos de formación.....	55	55
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital.....	-	-
Otros gastos de personal	229	195
Total	21.077	20.634

Los importes que han sido imputados como retribución en especie a los empleados que disfrutan de las mismas son los siguientes:

Miles de euros

	2007	2006
Anticipos	82	61
Seguros de vida	52	62
Seguros de salud	-	-
Vivienda	86	102
Total	220	225

En anticipos se recogen, básicamente, los concedidos en virtud de lo regulado en el artículo 40 del Convenio Colectivo de Banca, siendo el límite 9 mensualidades sin interés, para atender las necesidades contempladas en dicho convenio.

del Banco son propiedad del mismo o bien están en arrendamiento a su nombre.

Los cuadros siguientes ofrecen información referida a la evolución de la plantilla del Banco por categorías, a fin de los últimos años y en media anual.

Las viviendas utilizadas por empleados

Miles de euros

	A fin de cada año		En media anual	
	2007	2006	2007	2006
Consejeros y Alta Dirección	1	1	1	1
Técnicos	290	284	292	284
Administrativos	80	81	82	90
Total	371	366	375	375

El desglose de la plantilla del Banco clasificada por sexos a fin de los dos últimos ejercicios se presentan en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2007		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros y Alta Dirección	-	1	-	1
Técnicos	91	199	84	200
Administrativos	32	48	31	50
Total	123	248	115	251

La distribución por edades y antigüedad de la plantilla del Banco en 2007 y 2006 se presenta a continuación.

Datos en % en 2007

Antigüedad	Edad					Distribución marginal antigüedad
	De 21 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	Más de 60	
Menos de 6	16,17	1,62	-	-	-	17,79
De 6 a 10	0,81	5,93	0,27	-	-	7,01
De 11 a 20	-	21,02	12,13	0,81	-	33,96
De 21 a 30	-	-	10,24	1,62	-	11,86
De 31 a 40	-	-	2,96	25,34	0,54	28,84
De 41 a 50	-	-	-	0,27	0,27	0,54
Distribución por edades	16,98	28,57	25,60	28,04	0,81	100,00

Datos en % en 2006

Antigüedad	Edad					Distribución marginal antigüedad
	De 21 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	Más de 60	
Menos de 6	13,39	2,19	-	-	-	15,58
De 6 a 10	0,82	7,65	-	-	-	8,47
De 11 a 20	-	23,49	11,48	0,82	-	35,79
De 21 a 30	-	-	9,02	1,37	-	10,39
De 31 a 40	-	-	4,64	24,31	0,55	29,50
De 41 a 50	-	-	-	0,27	-	0,27
Distribución por edades	14,21	33,33	25,14	26,77	0,55	100,00

55. Otros gastos generales de administración

administrativos del Banco incluyendo las contribuciones e impuestos afectos a la propia actividad, cuyo desglose es el siguiente.

Este capítulo recoge el resto de gastos

Miles de euros

	2007	2006
De inmuebles, instalaciones y material	2.622	2.529
Alquileres	1.370	1.335
Entretenimiento de inmovilizado	682	610
Alumbrado, agua y calefacción	311	326
Impresos y material de oficina	259	258
Informática	497	503
Comunicaciones	766	939
Publicidad y propaganda	766	522
Gastos judiciales y de letrados	93	90
Informes técnicos	111	103
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	1.104	1.170
Primas de seguro y autoseguro	58	63
Por órganos de gobierno y control	-	-
Gastos de representación y desplazamiento de personal	196	158
Cuotas de asociaciones	147	197
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	4.756	3.121
Contribuciones e impuestos	1.874	1.622
Sobre inmuebles	123	123
Otros	1.751	1.499
Otros gastos	164	221
Total	13.154	11.238

56. Amortizaciones

activo en función de su vida útil estimada.

Incluye los importes que han sido llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada año por la depreciación calculada para cada clase de

El detalle de las amortizaciones de los dos últimos ejercicios, para cada tipo de activo se presenta a continuación.

Miles de euros

	2007	2006
Activo material	2.415	2.571
De uso propio	2.349	2.549
Equipos informáticos y sus instalaciones	821	918
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	1.339	1.401
Edificios	189	230
Resto	-	-
Inversiones inmobiliarias	66	22
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Activo intangible	25	29
Total	2.440	2.600

57. Otras cargas de explotación

Incluye los gastos por otras actividades de explotación no incluidas en otras partidas.

El desglose de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	1
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	491	487
Aportaciones a fundación de carácter social	624	624
Atenciones estatutarias.....	56	56
Otros conceptos	70	75
Total	1.241	1.243

58. Pérdidas por deterioro de activos (neto)

Esta partida recoge los importes de las pérdidas por deterioro de activos neto de las recuperaciones dotadas en ejercicios

anteriores, siguiendo los criterios descritos en la Nota 14.h de estas Cuentas Anuales. El detalle de estas pérdidas por deterioro distribuidas entre las distintas clases de activos que las pueden originar se muestra a continuación.

Miles de euros

	2007	2006
Activos financieros disponibles para la venta.....	(26)	(38)
Inversiones crediticias	4.943	2.439
Activos no corrientes en venta	22	-
Participaciones	-	-
Activo material	101	16
Otro activo intangible	-	-
Total	5.040	2.417

59. Dotaciones a provisiones (neto)

Comprende las dotaciones del ejercicio neto de recuperaciones de importes dotados

en ejercicios anteriores para las distintas provisiones excepto las dotaciones o aportaciones a fondos de pensiones que constituyan gastos de personal del ejercicio.

Miles de euros

	2007	2006
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	(16)	211
Fondos de pensiones	175	106
Prejubilaciones	(191)	105
Provisiones para impuestos	65	86
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	32	(140)
Para riesgos contingentes	32	(140)
Para compromisos contingentes	-	-
Otras provisiones	(642)	(4.000)
Total	(561)	(3.843)

60. Otras ganancias y pérdidas

Recoge los ingresos y gastos que resultan de las actividades no ordinarias del Banco, como venta de activos materiales, enajenación de participaciones, así como prestación de servicios atípicos, aportaciones

extraordinarias a planes de pensiones de aportación definida o indemnizaciones de entidades aseguradoras.

El desglose de Otras ganancias de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Ganancias por venta de activo material	642	4.553
Ganancias por venta de participaciones.....	-	-
Otros conceptos:.....	218	210
Rendimientos por prestación de servicios atípicos	42	45
Indemnización de entidades aseguradoras	11	3
Resto	165	162
Total	860	4.763

A continuación se presenta un detalle similar para la partida correspondiente a Otras pérdidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Miles de euros

	2007	2006
Pérdidas por venta de activo material	-	-
Pérdidas por venta de participaciones	-	-
Otros conceptos:.....	266	278
Por pagos a pensionistas	16	19
Aportaciones extraordinarias a planes de aportación definida	-	-
Resto	250	259
Total	266	278

61. Resultado de las operaciones interrumpidas (neto)

Como se ha indicado en la Nota 8. el Banco no ha tenido operaciones de esta naturaleza en los ejercicios 2007 y 2006.

62. Operaciones con entidades consolidadas del Grupo Banco Popular.

El detalle de los saldos significativos mantenidos a 31 de diciembre de 2007 y 2006 por la Entidad con las Entidades del perímetro de consolidación del Grupo Banco Popular, del que forma parte, es el siguiente por conceptos básicos de balance y resultados en los dos últimos ejercicios.

Miles de euros	2007		
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas
Balance de situación:			
Activo:			
Cartera de negociación	915	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.584	-	-
Inversiones crediticias	166.158	-	-
Derivados de cobertura	170	-	-
Periodificaciones	391	-	-
Otros activos	-	-	-
Pasivo:			
Cartera de negociación	401	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado.....	1.099.743	-	-
Depósitos de entidades de crédito	338.738	-	-
Depósitos de la clientela	761.000	-	-
Débitos represent. por valores negoc.....	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros.....	5	-	-
Derivados de cobertura	17.804	-	-
Cuentas de orden:			
Riesgos contingentes	2.606	-	-
Compromisos contingentes	2.790	-	-
Cuentas de pérdidas y ganancias:			
Intereses cobrados	6.040	-	-
Intereses pagados	37.957	-	-
Comisiones cobradas.....	5.089	-	-
Comisiones pagadas.....	5	-	-
Gastos generales.....	198	-	-

Miles de euros	2006		
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas
Balance de situación:			
Activo:			
Cartera de negociación	146	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.099	-	-
Inversiones crediticias	123.772	-	-
Derivados de cobertura	6.205	-	-
Otros activos	418	-	-
Pasivo:			
Cartera de negociación	21	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado.....	820.459	-	-
Depósitos de entidades de crédito	293.474	-	-
Depósitos de la clientela	526.972	-	-
Débitos represent. por valores negoc.....	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros.....	13	-	-
Derivados de cobertura	532	-	-
Cuentas de orden:			
Riesgos contingentes	3.385	-	-
Compromisos contingentes	2.799	-	-
Cuentas de pérdidas y ganancias:			
Intereses cobrados	3.242	-	-
Intereses pagados	25.024	-	-
Comisiones cobradas	4.363	-	-
Comisiones pagadas.....	4	-	-

63. Detalle de titulizaciones

El siguiente cuadro muestra la situación contable correspondiente a los activos titulizados. Los activos dados de baja íntegramente del balance son aquellos que se titulizaron antes del

1 de enero de 2004. Sin embargo, ninguna de las dos titulizaciones realizadas desde entonces cumple las condiciones para su baja en el balance, puesto que no se transfieren la totalidad de riesgos y beneficios asociados a los activos transferidos.

Miles de euros

	2007	2006
Inversión crediticia dada de baja del balance	2.625	3.499
Activos hipotecarios titulizados a través de participaciones hipotecarias	2.625	3.499
Activos hipotecarios titulizados a través de certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Otros activos titulizados	-	-
<i>Pro memoria: Dados de baja del balance antes del 1.1.2004</i>	2.625	3.499
Mantenidos íntegramente en el balance	188.041	118.262
Activos hipotecarios titulizados a través de participaciones hipotecarias	-	-
Activos hipotecarios titulizados a través de certificados de transmisión hipotecaria	136.693	105.371
Otros activos titulizados	51.348	12.981
Datos parcialmente de baja	-	-
Mantenidos parcialmente en el balance	-	-
Total	190.666	121.761

En julio de 2007 el Grupo Banco Popular ha realizado una titulización de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación a PYMEs por importe de 2.039 millones de euros a través del fondo de titulización IM Grupo Banco Popular FTPYME II, F.T.A. de este importe corresponde al Banco 76,2 millones de euros.

En diciembre de 2007 el Grupo Banco Popular ha realizado una titulización de derechos de crédito sobre empresas por un importe de 2.500 millones de euros a través del fondo de titulización IM Grupo Banco Popular Empresas 2, F.T.A. De ese importe, corresponde al Banco 30,4 millones de euros.

En septiembre de 2006 el Grupo Banco Popular realizó una titulización de derechos de crédito por importe de 1.800 millones de euros a través del fondo de titulización IM Grupo Banco Popular Empresas 1, F.T.A. De ese importe,

corresponde al Banco 72,6 millones de euros.

En diciembre de 2006 el Grupo Banco Popular realizó una titulización de derechos de crédito sobre PYMES por importe de 2.000 millones de euros a través del fondo de titulización IM Grupo Banco Popular FTPYME I, F.T.A. De ese importe, corresponde al Banco 54,2 millones de euros.

64. Acontecimientos posteriores al cierre

A principios de 2008 el Grupo Banco Popular ha iniciado un proceso de análisis del mercado para la posible venta de determinados inmuebles de uso propio afectos a servicios administrativos.

Relación de oficinas

MALLORCA

Alcudia	Can Picafort	Marratxi	Port de Pollença	Santa Margalida
Andratx	Capdepera	Miramar	Port de Portals	Santa María del C.
Artá	Colonia Sant Jordi	Muro	Port de Soller	Santa Ponça (5)
Binissalem	Es Pont d'Inca	Palma de Mall. (27)	Portals Nous	Santanyí
Cala d'Or	Felanitx	Palmanova (2)	Portocolom	Ses Illetes
Cala Millor	Fornalutx	Peguera	Portocristo	Ses Salines
Cala Murada	Inca	Pla de Peguera	Portol	Sineu
Cala Ratjada	Lloseta	Pollença	S'Horta	Sóller
Calonge	Llucmajor	Porreres	S'Illot	Son Servera
Calvià	Magalluf	Port d'Alcudia	Sa Pobla	Valldemowq
Campos	Manacor	Port d'Andratx	Sant Llorenç des C.	

MENORCA

Alaior	Ferreries	Sant Lluis	Maó (2)	Sant Climent
Ciutadella (2)				

EIVISSA

Eivissa (4)	Jesús	Sant Antoni de Portm.	Sta Eularia des Riu
-------------	-------	-----------------------	---------------------

FORMENTERA

Sant Francesc

MADRID

Madrid

(*) Las cifras entre paréntesis indican el número de oficinas en la plaza.



Informe de Gobierno Corporativo 2007

BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

<u>Fecha última de modificación</u>	<u>Capital social (€)</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Número de derechos de voto</u>
04-06-1999	10.572.336 €	14.096.448	14.096.448

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

<u>Clase</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Nominal unitario</u>	<u>Número unitario de derechos de voto</u>	<u>Derechos diferentes</u>
			No	Sí
-	-	-	-	-

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

<u>Nombre o denominación social del accionista</u>	<u>Número de derechos de voto directos</u>	<u>Número de derechos de voto indirectos (*)</u>	<u>% sobre el total de derechos de voto</u>
MNCC International SARL	902.976	0	6,406
Peguerillas, S.L.	765.100	0	5,428

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

<u>Nombre o denominación social del accionista</u>	<u>Fecha Operación</u>	<u>Descripción de la operación</u>
-	-	-

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Número de derechos de voto directos</u>	<u>Número de derecho de voto indirectos</u>	<u>% sobre el total de derechos de voto</u>
Banco Popular Español, S.A.	9.088.178	80.626	65,04
Banco Alcalá, S.A.	1.081.000	0	7,669
Gancedo, Gabriel	4.000	0	0,028
Nigorra, Miguel	131.059	953.325	7,693
Solís, Miguel Ángel de	3.400	0	0,024

% Total del capital social en poder del consejo de administración **80,45%**

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social <u>del consejero</u>	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de votos
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionado	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-
-	-	-
-	-	-

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionado	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-
-	-	-
-	-	-

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí	No	
		% del capital social afectado
<u>Intervinientes pacto parasocial</u>		<u>Breve descripción del concierto</u>
-	-	-

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí	No	
		% del capital social afectado
<u>Intervinientes acción concertada</u>		<u>Breve descripción del concierto</u>
-	-	-

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

<u>Nombre o denominación social</u>	<u>Observaciones</u>
Banco Popular Español, S.A.	Propietario del 65,04% de capital social y entidad dominante del Grupo Banco Popular

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas Número de acciones indirectas (*) % total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación Número de acciones directas

Total:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
--------------------------	--	--	---------------------------------

Plusvalía(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General ordinaria celebrada el 15 de junio de 2007, autorizó al Consejo de Administración del Banco para adquirir acciones propias, bajo las modalidades que admite la Ley, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- * Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean el Banco y sus sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda, en cada momento, del 5% del capital social.
 - * Que el Banco, y en su caso, su sociedad dominante tengan capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
 - * Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
 - * Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización correspondiente a la sesión de Bolsa de la fecha de adquisición.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la ley como de libre adquisición.

Se autoriza igualmente al Consejo de Administración para la enajenación de las acciones propias adquiridas o que puedan adquirirse en el futuro así como para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y efectuar la consiguiente reducción del capital y modificación estatutaria, por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes, en una o varias veces y siempre dentro del plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la Junta, adaptando la redacción del artículo final de los estatutos sociales al nuevo capital resultante.

La autorización realizada por la Junta General Ordinaria de 2006 continuará vigente hasta su sustitución efectiva por la nueva delegación.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí	No
----	----

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí	No
----	----

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí	No
----	----

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Los artículos 57, 58 y 60 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, establecen un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición o transmisión de una participación significativa en una entidad de crédito española o su incremento o reducción si pasa de los porcentajes del capital indicados. El Banco de España dispone de un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha en que haya sido informado, para, en su caso, oponerse a la adquisición pretendida.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la ley 6/2007:

Sí	No
----	----

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Representante</u>	<u>Cargo en el consejo</u>	<u>Fecha primer nombramiento</u>	<u>Fecha último nombramiento</u>	<u>Procedimiento de elección</u>
Nigorra, Miguel		Presidente	30-11-1989	18-05-2005	Junta
Banco Popular Español, S.A.	Gancedo, Eric	Consejero Delegado	30-11-2004	18-05-2005	"
Banco Alcalá, S.A.	Ruspira, Alfonso	Consejero	30-11-2004	18-05-2005	"
Gancedo, Gabriel		Consejero	28-11-1995	18-05-2005	"
Solís, Miguel Ángel de		Consejero	27-12-1996	18-05-2005	"
Número total de Consejeros				5	

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Condición del Consejero en el momento de cese</u>	<u>Fecha de baja</u>
-	-	-
-	-	-

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Comisión que ha propuesto su nombramiento</u>	<u>Cargo en el organigrama de la sociedad</u>
Banco Popular Español, S.A.	Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular	Consejero-Delegado
Número total de Consejeros Ejecutivos		1
% total del Consejo		20%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación <u>del consejero</u>	Comisión que ha propuesto <u>su nombramiento</u>	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha <u>propuesto su nombramiento</u>
Nigorra, Oliver	Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular	Banco Popular Español, S.A.
Banco Alcalá, S.A.	"	Banco Alcalá, S.A.
Gancedo, Gabriel	"	Banco Popular Español, S.A.
Solís, Miguel Ángel de	"	Banco Popular Español, S.A.
Número total de Consejeros Dominicales	4	
% total del Consejo	80 %	

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Comisión que ha propuesto <u>su nombramiento</u>	<u>Perfil</u>
-	-
Número total de Consejeros Independientes	-
% total del Consejo	---- %

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social <u>del consejero</u>	Comisión que ha propuesto <u>su nombramiento</u>
-	-

Número total de otros Consejeros Externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas:

Nombre o denominación social <u>del consejero</u>	<u>Motivos</u>	Sociedad, directivo o accionista <u>con el que mantiene el vínculo</u>
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero

Nombre o denominación social <u>del consejero</u>	Fecha del <u>cambio</u>	Condición <u>anterior</u>	Condición <u>actual</u>
--	----------------------------	------------------------------	----------------------------

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social <u>del accionista</u>	<u>Justificación</u>
---	----------------------

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se han atendido.

Sí	No
----	----

Nombre o denominación social <u>del accionista</u>	<u>Explicación</u>
---	--------------------

No se han producido

B.1.5. Indique si algún Consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

<u>Nombre del Consejero</u>	<u>Motivo del cese</u>
-----------------------------	------------------------

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social <u>del Consejero</u>	<u>Breve descripción</u>
--	--------------------------

Banco Popular Español, S.A.	Todas las facultades salvo las indelegables.
-----------------------------	--

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la entidad del grupo</u>	<u>Cargo</u>
Gancedo, Gabriel	Banco de Castilla, S.A. Banco de Galicia, S.A.	Presidente Consejero
Banco Popular Español, S.A.	Banco de Andalucía, S.A. Banco de Castilla, S.A. Banco de Galicia, S.A. Banco de Vasconia, S.A. Popular de Renting, S.A.	Consejero Delegado Consejero Delegado Consejero Delegado Consejero Delegado Administrador Único
Nigorra, Miguel	Banco Popular Español, S.A.	Consejero
Solís, Miguel Ángel de	Banco de Andalucía, S.A. Banco de Vasconia, S.A. Banco Popular Español, S.A.	Presidente Consejero Consejero

B.1.8. Detalle, en su caso, los Consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la entidad cotizada</u>	<u>Cargo</u>
-	-	-
-	-	-

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:

<u>Sí</u>	<u>No</u>
<u>Explicación de las reglas</u>	

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento del Consejo, verifica el cumplimiento de las reglas internas establecidas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte, que son las que establece la Ley 31/1968, de 27 de julio de incompatibilidades y limitaciones de los altos cargos de la banca privada.

Asimismo, conforme establece el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo, durante el ejercicio del cargo ningún Consejero podrá aceptar su designación como Consejero o Directivo de otro Banco, Empresa de Servicios de Inversión, Entidad de Seguros o cualquier otra entidad financiera sin la autorización expresa y previa del pleno del Consejo de Administración, cuando esa entidad desarrolle su actividad, en todo o en parte, dentro del ámbito de actuación del Banco o de Banco Popular y sus entidades filiales.

B.1.10. En relación con la recomendación nº 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	<u>Sí</u>	<u>No</u>
La política de inversiones y financiación	Sí	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí	
La política de gobierno corporativo	Sí	
La política de responsabilidad social corporativa	Sí	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí	

B.1.11.Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<u>Concepto retributivo</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	56
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	56

<u>Otros beneficios</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	1.310

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

<u>Concepto retributivo</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	0

<u>Otros beneficios</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<u>Tipología consejeros</u>	<u>Por sociedad</u>	<u>Por grupo (en miles de euros)</u>
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicanos	56	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	56	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros) 56 miles de euros

Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) 0%

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<u>Nombre o denominación social</u>	<u>Cargo</u>
Alfonso Ruspira Torralba	Dirección General
Bartolomé Amorós Morro	Inversiones
José María Viana Bravo	Control y Auditoría

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 442

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios		
	<u>Consejo de Administración</u>	<u>Junta General</u>
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-
	<u>SI</u>	<u>NO</u>
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.14.Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 22º de los Estatutos del Banco de Crédito Balear establece formalmente que:

"Los administradores podrán percibir por el desempeño de sus funciones en concepto de participación en los beneficios líquidos de la Sociedad, hasta el 10 por 100 de éstos, siempre que hayan quedado cubiertas las atenciones de las reservas legales y estatutarias y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4 por ciento y distribuyéndose dicha participación entre los administradores en la forma y cuantía que se acuerde respecto a cada uno por el propio Órgano de Administración. Todo ello sin perjuicio del dividendo mínimo reconocido, en su caso, a las acciones sin voto".

No obstante, conforme al criterio tradicional de la Entidad, la política de remuneración se ajusta al tradicional criterio de no retribuir el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 21, dispone que el Consejo de Administración revisará la política de retribución de los Consejeros, adoptando las medidas que estime más convenientes para su mantenimiento, corrección o mejora y, en particular, para ajustar dicha política a los principios de moderación y relación con los rendimientos del Banco.

El Consejo de Administración somete a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, el informe aprobado por el Consejo de Administración sobre la política de retribuciones de los Consejeros. Dicho informe se pone a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual ceso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí	

B.1.15.Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

	Sí	No	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.			Sí	
Conceptos retributivos de carácter variable.			Sí	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.			Sí	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán la duración, los plazos de preaviso, así como cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual.			Sí	

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

En línea con la cultura corporativa del Banco, la política retributiva del ejercicio se ha ajustado al tradicional criterio de no retribuir el desempeño del cargo de Consejero.

Para los años futuros no se prevén cambios relevantes en la política retributiva.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, elabora el Informe sobre la Política de retribuciones de los Consejeros y lo presenta al Consejo de Administración para que lo someta a la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del Día, y para su votación con carácter consultivo.

	<u>Sí</u>	<u>No</u>
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	-	No
Identidad de los consultores externos	-	-

B.1.17.Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la entidad del Grupo</u>	<u>Cargo</u>
Gancedo, Gabriel	Banco de Castilla, S.A. Banco de Galicia, S.A.	Presidente Consejero
Banco Popular Español, S.A.	Banco de Andalucía, S.A. Banco de Castilla, S.A. Banco de Galicia, S.A. Banco de Vasconia, S.A. Popular de Renting, S.A.	Consejero Delegado Consejero Delegado Consejero Delegado Consejero Delegado Administrador único
Nigorra, Miguel	Banco Popular Español, S.A. MNCC International	Consejero Administrador
Solís, Miguel Ángel de	Banco de Andalucía, S.A. Banco de Vasconia, S.A. Banco Popular Español, S.A.	Presidente Consejero Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del Consejero vinculado Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado Descripción relación

B.1.18.Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo.

Sí	No
----	----

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración ha aprobado una modificación general del Reglamento para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.

B.1.19.Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de Consejeros se regulan con detalle en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, que han sido adaptados a las recomendaciones del Código Unificado.

Nombramiento

El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, entre cinco y doce, según los Estatutos, corresponde a la Junta General, de modo que se garantice la debida representatividad y su funcionamiento eficaz.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeseen vacantes, el Consejo podrá designar por cooptación entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración en pleno se reserva la competencia de aprobar el nombramiento del primer ejecutivo del Banco.

Requisitos para el nombramiento

Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los nombramientos de Consejeros por cooptación deben recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y honorabilidad comercial y profesional, y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Procedimiento de nombramiento y reelección

El nombramiento y reelección de Consejeros se atiene a un procedimiento formal y transparente. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración eleva a la Junta General, así como el nombramiento de Consejeros por cooptación, deben contar previamente con la propuesta de el Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, en el caso de los Consejeros independientes o el informe del citado Comité, en el caso de los restantes Consejeros.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses vela para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras;
- b) La Compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En el procedimiento de designación se toman en consideración las condiciones, experiencia y aptitudes, así como el carácter ejecutivo o externo, independiente o dominical, del Consejero.

El Consejo de Administración ejerce sus facultades de propuesta de nombramiento a la Junta y de nombramiento por cooptación, de modo que los Consejeros Externos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos en la composición del Consejo de Administración. En todo caso, el número de Consejeros con funciones ejecutivas no excederán de la tercera parte de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración tratará de que el conjunto de los Consejeros que lo compongan represente un porcentaje relevante del capital social.

Duración, reelección y evaluación

La duración del cargo será de seis (6) años. Al término de este plazo, los Consejeros pueden ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima, previa propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, en la que evalúa el trabajo desarrollado por el Consejero y la dedicación efectiva al cargo durante el último mandato.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos. A tal efecto debe valorar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y tener en cuenta el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

El Consejo, con ocasión de la aprobación del informe anual de gobierno corporativo, y previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, evalúa la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comités, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo del Banco.

El Consejo puede recurrir a la contratación de consultores externos para llevar a cabo el citado proceso de evaluación.

Remoción

El Consejo de Administración es el órgano competente para apreciar las causas de cese de los Consejeros y de las de aceptación de su dimisión.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del Comité de Nombramientos Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, o de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo a petición propia, cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas, y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

El artículo 16º del Reglamento del Consejo dispone que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Cuando, en caso de tratarse de Consejeros Ejecutivos, cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.

- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) En los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación de la Entidad en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, deberá decidir si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- d) En el caso de un Consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la Compañía o rebaje dicha participación de manera significativa o por debajo del porcentaje que el Consejo considere en cada momento, o hasta un límite que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de su posible reelección como consejero ejecutivo, independiente o dominical en representación de otro accionista.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

En todos los casos en los que por dimisión o por otro motivo un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, el Banco informará de la decisión mediante la comunicación de un hecho relevante, dando cuenta de los motivos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí	No
----	----

Medidas para limitar riesgos

—

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí	No
----	----

Explicación de las reglas

El artículo 7 del Reglamento del Consejo establece que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo del Banco, el Consejo de Administración facultará a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En el caso de que no se haya facultado expresamente a un Consejero independiente para el ejercicio de esas funciones, le corresponderán al Vicepresidente del Consejo o, en su defecto y sucesivamente, al Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, y al Presidente del Comité de Auditoría, para el caso de ausencia del primero.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Quórum de asistencia:

El Artículo 19º de los Estatutos establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Asimismo, el artículo 12º del Reglamento del Consejo dispone que la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo compongan, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros. Si el número de Consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de Consejeros inmediatamente superior a la mitad.

Quórum de adopción de acuerdos:

El Artículo 19º de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros presentes o representados.

Por su parte, el artículo 12º del Reglamento del Consejo establece lo siguiente: Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados concurrentes a la sesión, salvo en aquellos supuestos en los que legal o estatutariamente se requiera un quórum superior.

A su vez, el artículo 19º de los Estatutos Sociales dispone que para que los acuerdos relativos a la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de Administradores que hayan de ocupar tales cargos se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo dispuesto en el propio Reglamento del Registro Mercantil.

Y el artículo 10º del Reglamento del Consejo: La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros que hayan de ocupar el cargo de Consejero Delegado requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Por último, el artículo 12º del Reglamento del Consejo establece que: La votación sin sesión, ya sea por escrito, por videoconferencia o por cualquier otro procedimiento electrónico de comunicación a distancia, sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si No

Descripción de los requisitos

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si No

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25.Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí	No
----	----

Edad límite presidente -

Edad límite consejero delegado - Edad límite consejero -

B.1.26.Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí	No
----	----

Número máximo de años de mandato El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que en el caso de que un Consejero llegue a cumplir un periodo continuado de doce o más años en el ejercicio de su cargo, el Consejo de Administración, de acuerdo con el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses y con ocasión de la aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al periodo en que se haya cumplido tal plazo, apreciará si concurren circunstancias que aconsejen que conserve su calificación como independiente, o si debe procederse al cambio de categoría. Para la valoración de su independencia se tendrá en cuenta su dedicación y el desempeño del cargo sin recibir retribución alguna, el mantenimiento continuado de una participación en su capital de consideración, en relación con el conjunto de sus inversiones financieras, y el exquisito cumplimiento de las demás condiciones de independencia mencionadas en este artículo.

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

Explicación de los motivos y de las iniciativas

El artículo 14.5 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses velará para que al proveerse vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí	No
----	----

Señale los principales procedimientos

De acuerdo con los artículos 14 y 25 del Reglamento del Consejo, el Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses asiste al Consejo en sus funciones de nombramiento y reelección de los Consejeros, para lo que debe velar por la integridad del proceso de selección de los Consejeros, procurando que las candidaturas recaigan sobre personas que se ajusten al perfil de la vacante.

Los Consejeros deben ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones.

El citado Comité evalúa los conocimientos y experiencia de los Consejeros y define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos, valora el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, y vela para que los procedimientos establecidos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que el Banco busque, deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28.Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 19º de los Estatutos Sociales prevé la posibilidad de que los consejeros puedan delegar su representación en las reuniones del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 12º del Reglamento del Consejo establece que: Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán que la representación que otorguen a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o Secretaría del Consejo.

B.1.29.Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	3
Número de reuniones de la Comité de Nombramientos y Retribuciones	1
Número de reuniones de la Comisión de Estrategia e Inversiones	0
Número de reuniones de la Comisión de Créditos	0

B.1.30.Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio 2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 6,7

B.1.31.Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre _____ Cargo _____

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procura que las cuentas individuales y consolidadas que formula y presenta a la Junta no contengan reservas y salvedades en el informe de auditoría y, cuando haya de ser así, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como el auditor externo explicarán con claridad a los accionistas, el contenido y alcance de las discrepancias y de dichas reservas o salvedades.

Los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración son, entre otros, los siguientes:

1. En la actuación de los Servicios Internos del Banco.

Que los Servicios internos del Banco elaboren las cuentas individuales y consolidadas con rigor e integridad y de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, procurando:

- a) Que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y contengan la información necesaria y suficiente para su comprensión.
- b) La adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- c) Que expliquen con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.
- d) Que guarden uniformidad con los principios y normas aplicados en el ejercicio anterior.

2. En la actuación del Comité de Auditoría .

Que el Comité de Auditoría asista al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Banco mediante:

- a) La revisión de las cuentas individuales y consolidadas elaboradas por los Servicios internos del Banco y el seguimiento del funcionamiento de los procedimientos y manuales de control financiero interno adoptados por el Banco.
- b) La revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Banco, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) La celebración de reuniones conjuntas con el auditor externo para recibir cuanta información relacionada con el proceso de auditoría sea necesaria, así como para analizar y revisar aquellos aspectos que se consideren de especial trascendencia.

B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

Sí	No
----	----

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

La figura del Secretario está regulada en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, que fija sus competencias y el procedimiento para su nombramiento.

Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese deben ser previamente informados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión habrá de motivar y hacer constar en el acta de la reunión las razones que lo justifiquen.

Las propuestas de nombramiento o reelección deben recaer en personas licenciadas en Derecho que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Sí	No
----	----

- | | |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | Sí |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? | Sí |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? | Sí |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese? | Sí |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí	No
-----------	-----------

Observaciones

B.1.35.Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los artículos 23 y 28 del Reglamento del Consejo identifican los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor de cuentas externo.

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se encauzan a través del ComiTÉ de Auditoría, órgano competente para:

- a) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección y designación del auditor externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo y su sustitución.
- b) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- c) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su gestión, evaluar los resultados de cada auditoría y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones, así como mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- d) Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor externo y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- e) Procurar que las cuentas que el Consejo de Administración presente a la Junta no contengan reservas y salvedades en el informe de auditoría y, cuando haya de ser así, que tanto el Presidente del Comité como los auditores expliquen con claridad al público, y en especial a los accionistas, el contenido y alcance de las discrepancias y de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, para asegurar la independencia del auditor externo:

- a) Se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor en el que se informará de la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- b) Se asegurará que el Banco y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- c) En caso de renuncia del auditor externo el Comité de Auditoría examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, en el epígrafe B.1.37 siguiente se informa de los honorarios globales satisfechos durante el ejercicio a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Por lo que respecta a las agencias de calificación, el Banco tiene contratados los servicios de las tres principales agencias internacionales de rating. La Dirección General Financiera del Grupo es el órgano competente para mantener los contactos con las mismas.

B.1.36.Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí	No
<u>Auditor saliente</u>	<u>Auditor entrante</u>

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí	No	<u>Sociedad</u>	<u>Grupo</u>	<u>Total</u>
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	98.000	-	-	98.000
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	63,9%	-	-	63,9%

B.1.38.Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí	No
<u>Explicación de las razones</u>	

B.1.39.Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<u>Sociedad</u>	<u>Grupo</u>
Número de años ininterrumpidos	24	-
	<u>Sociedad</u>	<u>Grupo</u>
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	91,66%	-

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la sociedad objeto</u>	% participación	<u>Cargo o funciones</u>
Banco Popular Español, S.A.	Banco de Andalucía, S.A.	80,17	Consejero Delegado
	Banco de Castilla, S.A.	95,38	Consejero Delegado
	Banco de Galicia, S.A.	93,65	Consejero Delegado
	Banco de Vasconia, S.A.	96,92	Consejero Delegado
	Bancopopular-e, S.A.	100,00	-
	Popular Banca Privada, S.A.	60,00	-
	Banco Popular Hipotecario, S.A.	100,00	-
	Banco Popular France, S.A.	100,00	-
	Banco Popular Portugal, S.A.	100,00	-
	Popular de Factoring, S.A.	100,00	-
	Heller Factoring Portuguesa, S.A.	99,82	-
	Iberia Cards, S.A.	42,50	-
	Sistemas 4B, S.A.	23,31	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0,77	-
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,10	-
	Totalbank, S.A.	100,00	-
Banco de Alcalá, S.A.	Gesalcala, SGIIIC, S.A.	100,00	-
	Alcalá de Pensiones, S.A., EGFP	100,00	-
Gancedo, Gabriel	Banco Popular Español, S.A.	0,04	-
	Banco de Castilla, S.A.	0,01	Presidente
	Banco de Galicia, S.A.	-	Consejero
	Banco de Andalucía, S.A.	0,03	-
	Banco Pastor, S.A.	0,01	-
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,00	-
	Bankinter, S.A.	0,00	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0,00	-
Nigorra, Miguel	Banco de Andalucía, S.A.	0,01	-
	Banco Popular Español, S.A.	0,05	Consejero
Solís, Miguel Ángel de	Banco de Andalucía, S.A.	0,04	Presidente
	Banco de Galicia, S.A.	0,02	-
	Banco de Vasconia, S.A.	0,01	Consejero
	Banco Popular Español, S.A.	0,08	Consejero

B.1.41.Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si No

Detalle el procedimiento

Todo consejero tiene el derecho y el deber de recabar y obtener información y asesoramiento apropiados para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, en los términos más amplios, canalizando sus peticiones en ese sentido a través de la Secretaría del Consejo, que actuará facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando las

medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen.

En el artículo 20º del Reglamento del Consejo se concreta el derecho a contar con el auxilio de expertos:

- "1. El Consejo de Administración, al objeto de facilitar la labor de los Consejeros, garantizará su acceso a los servicios de los expertos internos del Banco.
2. Los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación, con cargo a la Sociedad, de los asesores externos que consideren necesarios para asesorarles en relación con los problemas que se puedan plantear en el ejercicio del cargo, cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad.
3. La propuesta deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar por mayoría de votos su aprobación si la considera innecesaria, si su coste fuera desproporcionado en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos del Banco, o cuando exista la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad."

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

<u>Sí</u>	No
-----------	----

Detalle el procedimiento

Los Consejeros disponen de información específicamente elaborada y orientada para preparar con tiempo suficiente las sesiones del Consejo, siempre que la urgencia y la naturaleza del tema lo hagan posible, sin más limitaciones que las impuestas por el marco legal y reglamentario vigente en materia de información privilegiada.

En el artículo 19º del Reglamento del Consejo se concreta el derecho de información de los consejeros:

"Artículo 19º. Derecho de información del Consejero.

1. Los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para recabar información sobre cualquier aspecto del Banco, examinar sus libros, registros, documentos, contactar con los responsables de los distintos departamentos y visitar las instalaciones y dependencias de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.
2. El derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para procurar el examen solicitado.
3. El Consejo de Administración podrá denegar la información solicitada si, a su juicio, la solicitud pudiera perjudicar los intereses sociales, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas."

B.1.43.Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los Consejeros a informar u, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El artículo 16.3.c) del Reglamento del Consejo recoge la exigencia de que los Consejeros pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalicen, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación del Banco en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses del Banco.

En este sentido, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, deberá decidir si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

En todos los casos en los que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración y el Banco informará de la decisión mediante la comunicación de un hecho relevante, dando cuenta de los motivos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44.Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Si No

Nombre del Consejero

Causa penal

Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Si No

Decisión tomada

Explicación razonada

Procede continuar/No procede

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
---------------	--------------

COMITÉ DE AUDITORÍA

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
---------------	--------------

Gancedo, Gabriel	Presidente
Nigorra, Miguel	Vocal
Solís, Miguel Ángel de	Vocal

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
---------------	--------------

Solís, Miguel Ángel de	Presidente
Gancedo, Gabriel	Vocal
Nigorra, Miguel	Vocal

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Sí No

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Sí

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Sí

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Sí

Establecer y supervisar un mecanismo, que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Sí

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

Sí

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Sí

	Sí No
Asegurar la independencia del auditor externo.	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	Sí

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría debe estar integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos y los cometidos de la Comisión.

El Consejo de Administración designa al Presidente del Comité de entre sus miembros, así como a su Secretario, que no tendrá que ser necesariamente miembro del Comité. Cuando no proceda al nombramiento del Secretario, actuará como tal el que lo sea del Consejo de Administración.

En defecto de su Presidente, preside la reunión el Consejero que sea designado a tal efecto por el Comité, y en ausencia del Secretario, ejerce sus funciones el miembro del Comité que éste designe o, en su defecto, el Vicesecretario, o uno de los Vicesecretarios, del Consejo.

Los miembros del Comité cesarán en ese cargo cuando cesen como Consejeros del Banco o cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, el Presidente debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro del Comité si así lo acuerda el Consejo de Administración.

El Comité se debe reunir cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones y siempre que sea convocada por su Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros, celebrando, al menos, dos reuniones al año y, en todo caso, cuando el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

Las propuestas del Comité requieren para ser aprobadas el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión.

De forma consecuente con la necesidad de mantener un control centralizado de la actividad del Grupo, y una relación fluida y congruente de todo el Grupo con su auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría de Banco Popular actúa de forma coordinada con los Comités de Auditoría de los Bancos Cotizados del Grupo y celebra con ellos sesiones conjuntas -normalmente dos sesiones al año-, para tratar materias de interés para todo el Grupo, y en particular, a las que se refieren al auditor de cuentas, que es el mismo para Banco Popular y para los Bancos Cotizados, así como para el seguimiento y evaluación de los sistemas de control y actividades de auditoría interna, que alcanzan a las oficinas y unidades de todo el Grupo. El Comité de Auditoría vela para que, en su actividad, no existan conflictos de interés entre las entidades del Grupo, y que, en su caso, sean adecuadamente gestionados.

El Comité puede solicitar que asistan a sus sesiones los Auditores externos de Cuentas del Grupo, que asisten, en todo caso, cuando se examina su informe sobre las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco y del grupo consolidado. Asimismo, este Comité puede requerir que concurren para informar ante ella, los miembros de la Alta Dirección del Grupo, demás directores y personal del Grupo, así como otros asesores o consultores, en su caso. Cualquiera de las personas mencionadas en este párrafo que fuera requerido a tal fin, está obligado a asistir a las reuniones, prestarle su entera colaboración y poner

a su disposición toda la información de que disponga. El Comité puede recabar la colaboración de estas mismas personas para el desarrollo de cuantos trabajos estime precisos para el ejercicio de sus funciones, así como el asesoramiento de profesionales externos. Asimismo, el Comité puede recabar, en el ejercicio de sus funciones, la colaboración del Consejo y sus Comités, los Consejeros y el Secretario y Vicesecretarios del Consejo.

El principal cometido del Comité es asistir al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Banco mediante la evaluación del sistema de verificación contable del Grupo, la verificación de la independencia del auditor externo y la revisión del sistema de control interno. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tiene las siguientes competencias:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y verificar que toda la información periódica que se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, supervisando esa información e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, y antes de su difusión pública.
- b) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- c) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección y designación del auditor externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo y su sustitución. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, a tal efecto, velar por su independencia y eficacia; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su responsable; proponer su presupuesto; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y, a tal efecto, recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su gestión, evaluar los resultados de cada auditoría y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones, así como mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- f) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Para asegurar su independencia:

1. Se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor en el que se informará de la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
2. Se asegurará que el Banco y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
3. En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

- g) Procurar que las cuentas que el Consejo de Administración presente a la Junta no contengan reservas y salvedades en el informe de auditoría y, cuando haya de ser así, que tanto el Presidente del Comité como los auditores expliquen con claridad al público, y en especial a los accionistas, el contenido y alcance de las discrepancias y de dichas reservas o salvedades.
- h) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Banco, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- i) Revisar las cuentas del Banco, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Seguir el funcionamiento de los procedimientos y manuales de control financiero interno adoptados por el Banco, comprobar su cumplimiento y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- j) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, o de la Alta Dirección, o los accionistas del Banco, así como informar y formular propuestas al Consejo de Administración sobre medidas que considere oportunas.
- k) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- l) Detectar y gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir entre las entidades del Grupo.
- m) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- n) Evaluar anualmente su funcionamiento, elevando al Consejo un Informe de las actividades realizadas durante el ejercicio.
- ñ) Las restantes establecidas en la Ley o en el Reglamento del Consejo.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses debe estar integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

El Consejo de Administración designa al Presidente del Comité de entre sus miembros, así como a su Secretario, que no tendrá que ser necesariamente miembro del Comité. Cuando no proceda al nombramiento del Secretario, actuará como tal el que lo sea del Consejo de Administración.

En defecto de su Presidente, preside la reunión el Consejero independiente que sea designado a tal efecto por el Comité, y en ausencia del Secretario, el miembro del Comité que ésta designe o, en su defecto, el Vicesecretario, o uno de los Vicesecretarios, del Consejo.

Los miembros del Comité cesarán en ese cargo cuando cesen como Consejeros del Banco o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Comité se debe reunir cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones y siempre que sea convocada por su Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

Las propuestas del Comité requerirán para ser aprobadas el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión.

El Comité puede requerir que concurran para informar ante ella, los miembros de la Alta Dirección del Grupo, demás directores y el personal del Grupo, así como los asesores o consultores que, en su caso, presten servicios para el Grupo. Cualquiera de las personas mencionadas en este párrafo que fuera requerido a tal fin, está obligado a asistir a las reuniones, prestarle su entera colaboración y poner a su disposición toda la información de que disponga. El Comité puede recabar la colaboración de estas mismas personas para el desarrollo de cuantos trabajos estime precisos para el ejercicio de sus funciones, así como el asesoramiento de profesionales externos. Asimismo, este Comité puede recabar, en el ejercicio de sus funciones, la colaboración del Consejo y sus Comisiones, los Consejeros y el Secretario y Vicesecretarios del Consejo.

El principal cometido del Comité es asistir al Consejo de Administración en sus funciones de nombramiento, reelección, cese y retribución de los Consejeros y de la Alta Dirección, velar porque los Consejeros reciban toda la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, así como vigilar la observancia de las reglas de gobierno del Banco, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tiene las siguientes competencias:

- a) Velar por la integridad del proceso de selección de los Consejeros y altos ejecutivos, procurando que las candidaturas recaigan sobre personas que se ajusten al perfil de la vacante.
- b) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos. A tal efecto deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros independientes, o el informe del Comité en el caso de los restantes Consejeros, para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta General de Accionistas, informando del carácter de los Consejeros en todos los casos.
- e) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y cese de los miembros que deban formar parte de cada una de los Comités del Consejo.
- f) Informar las propuestas de nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretarios del Consejo.
- g) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros que deban formar parte de la Alta Dirección, así como de los miembros del órgano de vigilancia previsto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores.
- h) Examinar las sugerencias de nombramientos que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas del Banco, valorándolas e informando sobre ellas con criterios de objetividad e imparcialidad, para que el Consejo pueda obrar con conocimiento de causa.
- i) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en su Reglamento.

- j) Revisar anualmente, con ocasión de la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo, la calificación de cada Consejero.
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- l) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por el Consejo de Administración y sugerir al Consejo de Administración las medidas que estime más convenientes para su mantenimiento, corrección o mejora y, en particular, para ajustar dicha política a los principios de moderación y relación con los rendimientos del Banco.
- m) Orientar a los nuevos Consejeros, advirtiéndoles de sus obligaciones legales, informándolos sobre las reglas de gobierno de la Compañía y familiarizándolos con las características, la situación y el entorno del Grupo.
- n) Examinar la información remitida por los Consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida para el correcto desempeño de sus funciones, así como verificar el cumplimiento de las reglas establecidas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte.
- o) Asimismo, velar porque los Consejeros reciban información suficiente, en cantidad y calidad, para poder desempeñar sus funciones de manera adecuada.
- p) Detectar los supuestos en los que la vinculación de un Consejero al Banco pueda afectar negativamente a su funcionamiento o al crédito y reputación del mismo.
- q) Detectar y gestionar los posibles conflictos de intereses entre los Consejeros o altos directivos y el Banco, velando por el cumplimiento de las obligaciones de discreción y pasividad y los deberes de confidencialidad, diligencia y lealtad de aquellos, así como los que puedan surgir entre los accionistas significativos y el Banco.
- r) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.
- s) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- t) Supervisar el cumplimiento del presente Reglamento y, en general, de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- u) Informar anualmente la evaluación del Consejo de Administración, así como de su Presidente y del primer ejecutivo del Banco.
- v) Evaluar anualmente su funcionamiento elevando al Consejo un Informe de las actividades realizadas durante el ejercicio.
- w) Las restantes establecidas en la Ley o en el Reglamento del Consejo.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

<u>Denominación Comisión</u>	<u>Breve descripción</u>
Comité de Auditoría	Véase el apartado B.2.3.
Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses	Véase el apartado B.2.3.

- B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración contiene las normas de régimen interno y funcionamiento de los Comités. El Reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social del Banco y en su página web www.bancocreditobalear.es.

El Consejo de Administración modificó la regulación de los Comités del Consejo contenida en el Reglamento del Consejo para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.

Los Comités de Auditoría y Control y de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses han elaborado su Informe sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio.

- B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

Si **No**

En caso negativo, explique la composición de su Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración no tiene constituida una Comisión Ejecutiva.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí _____ **No** _____

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o
denominación social Nombre o
del accionista denominación social
significativo de la sociedad o entidad de su grupo Naturaleza de la relación Tipo de la operación Importe (miles de euros)

Por lo que respecta a accionistas significativos, las operaciones que Banco de Castilla ha llevado a cabo durante el ejercicio 2007 se han circunscrito a las realizadas con Banco Popular Español y otras sociedades de su Grupo que, en todo caso, se han realizado en condiciones de mercado.

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	------------------------------	-------------------------	-----------------------------

Las operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la alta dirección del Banco son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado en condiciones de mercado.

El importe global de los riesgos directos y con partes vinculadas concedidos por el Banco al conjunto de los consejeros asciende a 31 de diciembre de 2007 a 164.423 miles de €. De los riesgos a consejeros personas físicas 104 miles de € son directos y 2.336 miles de € corresponden en su totalidad a partes vinculadas con los mismos. Dichos riesgos se desglosan en 1.200 miles de € en préstamos y créditos, 42 miles de € en Visa y 1.198 miles de € en avales. Los tipos de interés de los préstamos y créditos oscilan entre el 4,85% y el 5,13% y las comisiones de los avales varían entre el 0,40% y el 1,00% trimestral.

Con respecto al Consejero Banco Popular, los riesgos concedidos se desglosan en 12.498 miles de € en adquisición temporal de activos, 148.277 miles de € en depósitos a plazo en euros y divisas y 1.208 miles de € en avales.

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--------------------------------------	-----------------------------

No se han producido operaciones de las descritas.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter ce la LSA.

Sí	No
Nombre o denominación <u>social del Consejero</u>	Descripción de la situación <u>de conflicto de interés</u>

Con carácter general no se han advertido situaciones de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la Sociedad que pudieran afectar al desempeño del cargo. No obstante, en los supuestos en que se han producido situaciones puntuales de conflictos de interés (nombramientos, reelecciones, préstamos a consejeros, etc) los consejeros afectados se han abstenido de intervenir en las deliberaciones y participar en las votaciones del Consejo de Administración.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Entre las competencias del Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses detalladas en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, se incluye la de detectar y gestionar los posibles conflictos de intereses entre los Consejeros o altos directivos y el Banco, velando por el cumplimiento de las obligaciones de discreción y pasividad, así como de los deberes de confidencialidad, diligencia y lealtad de aquéllos así como los que puedan surgir entre los accionistas significativos y el Banco.

Por su parte, conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría es competente para detectar y gestionar los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse entre la Sociedad y su Grupo.

1. Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su grupo:

De acuerdo con la recomendación segunda del Código Unificado, y en línea con los principios en materia de gobierno corporativo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banco Popular y los Bancos cotizados de su Grupo financiero, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, han suscrito un protocolo en el que definen sus respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio y en el que se establece un marco para resolver los potenciales conflictos de interés. Para más información, consultar el epígrafe C.7.

2. Conflictos de intereses de los Consejeros y Directivos:

Conforme al Reglamento del Consejo, los Consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros del Banco serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo Banco Popular en el ámbito de los Mercados de Valores (RIC) detalla la información que los Consejeros y Directivos deben facilitar al Órgano de Vigilancia del RIC en materia de conflictos de intereses:

- a) Con objeto de controlar los posibles conflictos de intereses y, en la medida de lo posible, de prevenirlos, los Consejeros y Directivos presentarán y actualizarán la declaración de sus vinculaciones –económicas, familiares, o de otro tipo-, con clientes de la Entidad por servicios relacionados con el mercado de valores o con sociedades cotizadas en Bolsa.
- b) La declaración incluirá además todas aquellas otras vinculaciones que, en opinión de un observador externo y ecuánime podrían comprometer la actuación imparcial del Consejero o Directivo.

- c) Los Consejeros y Directivos procurarán evitar los conflictos de interés y, en caso de ser personalmente afectados por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen.
- d) El Órgano de Vigilancia podrá recabar en cualquier momento, de manera ocasional o periódica, cuanta información considere necesaria sobre las vinculaciones de los Consejeros y Directivos, con el fin de hacer posible el cumplimiento de sus obligaciones informativas o de otro orden establecidas en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones dictadas en su desarrollo.

3. Conflictos de intereses con los accionistas significativos:

Conforme a lo que establece el artículo 26 de su Reglamento, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción directa o indirecta entre el Banco y un accionista significativo, valorando la igualdad de trato de los accionistas y las condiciones de mercado.

El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar que los accionistas significativos puedan hacer uso de su posición privilegiada para obtener ventajas especiales.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí	No
----	----

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Banco de Andalucía, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Sí	No
----	----

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo:

Banco Popular y los Bancos cotizados de su Grupo financiero desarrollan en régimen de libre competencia la actividad bancaria y financiera. El marco de actividad de Banco Popular y los Bancos cotizados es el mismo. La expansión de su respectiva red comercial obedece normalmente a criterios geográficos, si bien pueden existir, en el mismo ámbito territorial, oficinas de los distintos Bancos del Grupo. El Banco Popular y los Bancos cotizados comercializan en el mercado la misma gama de productos con igual o diferente marca, y utilizan los mismos canales de comercialización, con las posibles particularidades locales que, en su caso, sean precisas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Con fecha 19 de diciembre de 2007, Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. han suscrito un protocolo en el que se establece un marco para resolver los eventuales conflictos de intereses.

En su respectivo ámbito, la Comisión de Auditoría y Control de Banco Popular y los Comités de Auditoría de los Bancos Filiales Cotizados, son los órganos encargados de la resolución, de los posibles conflictos de intereses que puedan eventualmente surgir entre Banco Popular y los Bancos Filiales Cotizados, o de éstos entre sí.

En dicho protocolo se determina que el Departamento de Intervención General de Banco Popular mantendrá un registro de los servicios comunes existentes entre Banco Popular y los Bancos Cotizados del Grupo, así como de los negocios mutuos que se formalicen entre ellos y que puedan dar lugar a eventuales conflictos de

intereses. En todo caso, dichos servicios y negocios se prestarán o realizarán con estricto cumplimiento de las normas internas vigentes en cada momento, en especial de las establecidas en el Reglamento Interno de Conducta de las Entidades del Grupo en los mercados de valores, cuando sea de aplicación. El seguimiento y evaluación de las operaciones se realizará con ocasión de la elaboración de la Memoria Anual de las Cuentas Anuales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, u otra Información Financiera que deba recogerlas, de acuerdo con las normas aplicables en cada momento. En el citado Registro se incluirá la información relativa al tipo de servicio prestado o negocio formalizado, la identidad de las Entidades del Grupo intervenientes, la identidad de las personas o Entidades del Grupo que puedan resultar afectadas por un conflicto de intereses, así como el motivo de la aparición del conflicto y la descripción detallada de su resolución.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los diferentes riesgos implícitos en la actividad bancaria que desarrolla el Grupo se gestionan con criterios de prudencia, preservando permanentemente los objetivos básicos de solvencia, rentabilidad, eficiencia y adecuada liquidez.

La política de riesgos constituye una síntesis de criterios estrictamente profesionales en el estudio, valoración, asunción y seguimiento de riesgos por parte de todas las entidades que componen el grupo financiero, conducentes a optimizar el binomio riesgo/rentabilidad inherente al riesgo crediticio y de mercado, y a minimizar el resto de riesgos (operacional, liquidez, interés, concentración, reputacional y otros).

Las políticas internas, que son conocidas y aplicadas por todas las áreas de negocio del Grupo para lograr una gestión y control integral de los riesgos, están contenidas en un Manual de Políticas.

Destacan en la Gestión de Riesgos, como señas de identidad y criterios de gestión, los puntos correspondientes a:

- a) Máxima sanidad del activo.
- b) Crecimiento sostenido del negocio y de su rentabilidad con criterios de optimización.
- c) Equilibrio razonable entre inversiones crediticias y recursos captados.
- d) Seguimiento permanente del riesgo.
- e) Diversificación adecuada.
- f) Agilidad de respuesta en la resolución de operaciones planteadas, como instrumento básico de competencia, sin menoscabo de la rigurosidad del análisis.
- g) Profesionalidad de las personas y, en los procesos de decisión, sistematización y máximo automatismo posible.
- h) Flexibilidad de la estructura organizativa orientada a los objetivos.

El Grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgo que cubren la totalidad de las actividades que desarrolla, que consisten básicamente en el negocio de banca comercial. Estos sistemas cubren el riesgo de crédito o contraparte, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo de interés, el riesgo operacional y el riesgo reputacional; cuentan con procedimientos formales de análisis, autorización, seguimiento y control, aplicados de forma consistente con la naturaleza y cuantía de los mismos, que son supervisados, en su caso, por órganos colegiados de decisión, en particular por la Comisión Delegada de Riesgos, la Dirección General y el Comité de Activos y Pasivos.

En aplicación de las nuevas normas de adecuación de Capital (Basilea II), la gestión integral de los diferentes riesgos expuestos, y su cobertura en términos de capital regulatorio y económico, la realiza la Dirección General de Riesgos del Grupo bajo las premisas fijadas por el Consejo de Administración, a través de la Comisión Delegada de Riesgos.

Para el análisis que sigue, los riesgos se han clasificado en seis grandes categorías: riesgo de crédito, riesgo exterior, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional y riesgo reputacional.

Análisis del riesgo de crédito

Este riesgo nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que implica que la Entidad los asuma como propios en virtud del compromiso contraído.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito, el Grupo tiene establecida una metodología cuyos principales elementos se describen a continuación.

El Grupo tiene implantado un sistema formal de atribuciones para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza y cuantía del riesgo.

A estos efectos, los escalones de la organización en el área de banca comercial, que representa la casi totalidad del negocio del Grupo son, en primer lugar la Sucursal, a continuación, la Dirección Territorial a la que pertenece (Regional o Delegada en el Banco Popular, de Zona o Dirección General en el caso de Bancos y Sociedades filiales), seguidamente la Dirección General de Riesgos del Grupo y finalmente, la Comisión Delegada de Riesgos del Grupo. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos.

La iniciativa de una nueva operación tiene su origen siempre en una Sucursal: para su decisión, si entra en sus atribuciones, o para su informe y envío al escalón superior, si las excede. Esta misma regla se aplica en los niveles siguientes, de modo que las operaciones de mayor importe han sido evaluadas a lo largo de toda la cadena de atribuciones. Ninguna otra oficina o área del Grupo, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar, ni tan siquiera proponer, operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. Las operaciones originadas por la red de agentes comerciales también tienen su entrada a través de una Sucursal y están sujetas al control de atribuciones expuesto.

En las demás áreas de negocio, el procedimiento es similar: las propuestas de riesgo nacen en la oficina operativa correspondiente, que tiene igualmente unas atribuciones delegadas para decisión. Por encima de éstas, la operación pasa, con sus informes previos, a la Dirección General de Riesgos del Grupo y, de ésta, si supera sus facultades, a la Comisión Delegada de Riesgos del Grupo.

Los riesgos con partes vinculadas, tales como operaciones con accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración, Directores Generales o asimilados, o con sociedades relacionadas con éstos, y con sociedades del Grupo, están excluidos de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión Delegada de Riesgos del Grupo, salvo en los supuestos de que se realicen en virtud de contratos estandarizados o con condiciones generales o que sean de escasa cuantía, y otros supuestos reglamentariamente exceptuados.

Para la admisión de riesgos y la calificación de los clientes según su perfil crediticio, y como apoyo en la toma de decisiones, el Grupo cuenta con modelos internos de análisis y medición (rating y scoring) del riesgo de crédito.

Para el segmento de empresas se calcula un rating interno a partir del análisis de variables representativas de su situación económico financiera y del sector de actividad en el que opere, existiendo un modelo distinto para grandes empresas y para pymes. Para el segmento de particulares y pequeñas empresas se aplican modelos de credit scoring adaptados para cada tipo de producto: préstamos hipotecarios, préstamos al consumo, préstamos para el negocio de autónomos, leasing y tarjetas.

Asimismo, forma parte del proceso de análisis estandarizado del Grupo la valoración de la rentabilidad del cliente, para lo que cuenta con herramientas de medición que permitirán aplicar metodologías RAROC (rentabilidad ajustada al riesgo).

El Grupo ha decidido aplicar el método interno avanzado de gestión del riesgo de crédito propuesto por el Comité de Basilea, por lo que los modelos indicados en los puntos anteriores están configurados para cumplir con los requisitos exigidos en la nueva reglamentación sobre requerimientos de recursos propios de las entidades financieras.

Para acrecentar la transparencia interna permanente, en línea con la normativa del Pilar III del Nuevo Acuerdo de Capital, la Red ha recibido múltiples acciones formativas divulgando la filosofía y objetivos de Basilea II, para adaptarse a sus requerimientos y a los nuevos conceptos y herramientas y modelos de gestión.

Igualmente, se ha publicado un Manual específico de Inversiones donde se recogen y desarrollan los apartados siguientes:

- a) Introducción sobre Basilea II y lo relativo al concepto, control y gestión de los riesgos del balance.
- b) Documentación: Hace referencia a la normativa que regula la identificación de las personas en los contratos, relacionando aquella documentación básica necesaria para el estudio de las operaciones y sus diferentes controles.
- c) Aplicaciones informáticas y Atribuciones: Describe el sistema informático utilizado, el control de las atribuciones, las herramientas informáticas que proporcionan información y soporte a los análisis, etc.
- d) Análisis de Balances: Describe la composición de los estados financieros de una empresa detallando conceptualmente diferentes clasificaciones y valoraciones.
- e) Fundamento: Desarrolla los criterios más básicos que conceptualmente deben tenerse en cuenta en el desarrollo del fundamento de una propuesta.
- f) Productos: Describe los productos, las necesidades que atienden, clientela objetiva, funcionamiento y pasos a seguir para su estudio y propuesta a plantear para su decisión en el nivel de Atribuciones que corresponda.

Seguimiento y control del riesgo de crédito

El Grupo tiene establecido desde hace muchos años un sistema de seguimiento permanente del riesgo de crédito, fiable y eficaz, que le permite contar con una valoración de su calidad, a nivel de acreditado y para el conjunto de los riesgos clasificados por diferentes atributos. También realiza el estudio y análisis de sectores empresariales, colectivos y valoración de la calidad por acreditado. De este modo, pueden establecerse mecanismos de vigilancia especial sobre la evolución de los riesgos globales de determinados clientes y de sus operaciones y anticiparse a eventuales situaciones de dificultad con medidas preventivas de los riesgos en curso. El resultado de este sistema es una alta calidad de los activos de riesgo, con una morosidad tradicionalmente baja, tanto en términos absolutos como comparativos.

La metodología del seguimiento, se basa, fundamentalmente, en el análisis de un conjunto de variables referidas a operaciones y a clientes para detectar posibles desviaciones anómalas de su comportamiento.

Para ello, el Grupo cuenta con una oficina de Prevención y Análisis del Riesgo en cada una de sus Direcciones Territoriales y Bancos filiales, así como un área de igual nombre y cometido ubicada en sus servicios centrales, dedicadas en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutadas de modo sistemático y de forma periódica, lo que asegura una adecuada eficacia al procedimiento.

El primer nivel de seguimiento se inicia con un informe cuantitativo llamado parte de incidencias, que reciben diariamente las oficinas territoriales. En él se registran todos los incumplimientos e incidencias, con detalle de su importe y naturaleza (cuentas de crédito vencidas, excesos, descubiertos en cuenta, impagados de descuento comercial, amortizaciones de préstamos incumplidas a su vencimiento, etc.).

Paralelamente, el Área de Control y Auditoría realiza mensualmente un análisis de los clientes que han presentado incidencias, basado en el comportamiento de un conjunto de parámetros de riesgo predeterminados. A partir de esta información, conocida como "alerta técnica", más la documentación adicional, financiera o de otro tipo, del cliente, Prevención y Análisis del Riesgo elabora una calificación de los acreditados.

Este sistema de calificación es doble: por una parte, valora la calidad global del riesgo del cliente; por otra, propone la política a seguir en relación con los riesgos contraídos.

Esta doble calificación, según las circunstancias de cada caso analizado, se inserta de forma gráfica en el expediente electrónico del acreditado, una aplicación de teleproceso que recoge toda la información del cliente con todas sus posiciones, para tenerlas presente en las decisiones de riesgos.

Este sistema basado en "alertas técnicas" se complementa con un "informe del analista" también integrado en el expediente electrónico del cliente que con la técnica de respuesta a un cuestionario de preguntas relacionadas con la evolución del cliente, de sus riesgos, de sus incidencias, situación patrimonial, garantías, etc., resume la política a seguir, y establece las acciones precisas para el buen fin de sus riesgos. Estos informes conforman un plan de acción preventiva (PAP) y se realizan a todos los niveles de decisión y cuantas veces sea necesario en función de las incidencias, alertas, nuevas propuestas de riesgos, etc.

Como complemento de los sistemas de seguimiento expuestos, la Oficina de Prevención y Análisis del Riesgo Central lleva a cabo de forma exhaustiva el seguimiento de determinados clientes y grupos económicos con alto volumen de riesgo asumido, con ciertas calificaciones asignadas, o que presentan determinadas incidencias. De este control se obtienen las actuaciones necesarias para tratar de garantizar el buen fin de los riesgos. Este seguimiento, en razón a su intensidad, está dividido en tres grupos: intensivo o de revisión semanal de la situación de los riesgos, incidencias, informaciones, avances contables o cualquier otro aspecto, periódico o de revisión mensual, y puntual, con revisión trimestral.

Además de la evaluación individualizada de cada cliente y operación, se analiza de modo continuo la estructura de la inversión crediticia, atendiendo a su distribución por importes, plazos, sector de actividad, tipo de operación, área geográfica y otros atributos que se estiman relevantes. El Grupo mantiene una diversificación satisfactoria de sus riesgos atendiendo a un gran número de atributos, que va más allá de la exigida por la normativa vigente. En particular, es importante destacar que ningún cliente o conjunto de éstos que constituyan un grupo económico, alcanza ninguno de los límites de concentración establecidos por el Banco de España.

Gestión de la morosidad

El Grupo dispone de una oficina dedicada a esta función en cada una de las Direcciones Territoriales y Bancos Filiales, así como otra a nivel central. El objetivo fundamental de estas unidades es la recuperación de los saldos calificados como morosos en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

El Centro de Análisis y Reclamación de Incumplimientos se encarga en primera instancia de la gestión de los incumplimientos, analiza los riesgos en situación irregular y establece, de acuerdo con el análisis individualizado de las circunstancias particulares de cada cliente u operación, las estrategias de reclamación más eficaces. Además, lleva a cabo en coordinación con las sucursales del Grupo, las gestiones oportunas que permitan su regularización.

Para ello se utiliza en primer término la vía extrajudicial mediante la negociación con los deudores de forma directa, o contratando los servicios de sociedades prestigiosas de recobro. Cuando esta acción

amistosa no es suficiente, se hace necesario acudir a la vía judicial, contando para ello con los equipos jurídicos internos que están especializados en contencioso, que se complementan con una nutrida red de abogados externos a escala nacional cuando se estima necesario.

Para la adecuada gestión de la morosidad, el Grupo cuenta con una aplicación informática interna, integrada en el teleproceso, que permite un seguimiento puntual y preciso de la evolución de todos los riesgos morosos y en particular, de los procedimientos judiciales instados en reclamación de sus créditos.

Seguimiento y control del riesgo de mercado

El Grupo tiene constituido desde 1997 un Comité de Activos y Pasivos – ALCO (Assets and Liabilities Committee) que tiene como función entre otras, el análisis y control del riesgo de mercado estructural del Grupo. De él forman parte el Consejero Delegado del Grupo y otros cuatro directivos del Grupo. El Comité establece políticas a corto y medio plazo para la gestión de las masas de empleos y recursos, examina las operaciones de financiación en los mercados monetarios y de capitales (emisiones, titulizaciones de activos y otras) y analiza el impacto en el balance y en el margen de intermediación de distintos escenarios de comportamiento de los tipos de interés.

Para gestionar adecuadamente este riesgo, el Grupo dispone de un conjunto de instrumentos, como son: simulaciones dinámicas del balance y de la cuenta de resultados en diferentes escenarios, análisis del gap de repreciaciones de tipos de interés, y cálculo de duraciones y sensibilidades de las distintas magnitudes del balance.

Por otra parte, la determinación de límites de riesgo de mercado para la cartera de negociación del Grupo es competencia de la Comisión Delegada de Riesgos del Grupo, a propuesta de la Dirección Financiera del Grupo.

Para la gestión adecuada de este riesgo, el Grupo cuenta con modelos avanzados que permiten el cálculo diario del Valor en Riesgo (VaR) de todas las actividades del área de mercados con un nivel de confianza del 99%, procedimientos de back testing para contrastar la bondad de los modelos empleados, pruebas de tensión para evaluar el impacto de una posible evolución adversa de los mercados (stress testing) y otros.

Seguimiento del riesgo de liquidez

El órgano responsable del control de este riesgo es también el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) cuya composición se ha detallado más arriba. En estas funciones, dispone de procedimientos formales para el análisis y seguimiento de la liquidez global del Grupo, que incluyen planes de contingencia ante posibles desviaciones de ésta debidas a causas internas o a acontecimientos externos.

El ALCO elabora propuestas sobre los límites de apelación a los mercados monetarios y sobre las operaciones en el mercado de capitales -emisiones de deuda y de participaciones preferentes, y demás instrumentos de largo plazo como titulizaciones de activos-. Estas propuestas se elevan a la Comisión Ejecutiva del Grupo para su decisión.

El Comité supervisa el cumplimiento de los anteriores límites de financiación en el mercado monetario y de sus sublímites por plazo de las operaciones. Igualmente se ocupa del seguimiento de los distintos programas de emisiones en vigor como los de notas en el euromercado (EMTN) y los de pagarés en el mercado español y en el euromercado (ECP), y de las demás operaciones en el mercado de capitales.

De modo similar al expuesto en el riesgo de tipo de interés, el ALCO cuenta con instrumentos de análisis del balance para determinar el gap de liquidez en los distintos plazos, realizar simulaciones dinámicas de su comportamiento en función de distintos escenarios y mantener un adecuado control de la liquidez del Grupo.

Seguimiento del riesgo operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea, "el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, seguimiento y control del mismo, con el objetivo de mitigar su impacto en nuestra organización.

Inicialmente el Grupo ha optado por el método Estándar, previsto en Basilea II, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro próximo el método Avanzado. En este sentido, se está generando una base histórica de datos de eventos y se han dado los pasos necesarios para la incorporación al Consorcio Internacional ORX (Operational Riskdata Exchange Association), base de datos de este tipo de eventos en el que participan las principales entidades financieras de todo el mundo.

Por otra parte, el Grupo cuenta con herramientas de tipo cualitativo - Mapas de Riesgos, que se actualizan anualmente - para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

Seguimiento del riesgo reputacional

La Oficina de Cumplimiento Normativo del Grupo, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control de Banco Popular Español, vela por la adecuación permanente al ordenamiento legal vigente de las entidades del Grupo, y para ello se ocupa de identificar, evaluar y prevenir los posibles riesgos de incumplimiento relevantes, desde el punto de vista económico o reputacional, que pudieran producirse en relación con las leyes y regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a las actividades de negocio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, comportamiento en los mercados de valores, y privacidad y protección de datos. Además, analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas.

El capítulo de Gestión del Riesgo del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 describe exhaustivamente la estructura y composición de los riesgos asumidos por el Grupo, sus coberturas y las medidas de calidad del riesgo resultantes.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, ...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

Sí _____ **No** _____

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

<u>Riesgo materializado en el ejercicio</u>	<u>Circunstancias que lo han motivado</u>	<u>Funcionamiento de los sistemas de control</u>
Los riesgos que afectan al Grupo, ampliamente descritos en el apartado precedente, son los propios de la actividad de las diferentes entidades del Grupo y se han mantenido en el ejercicio dentro de parámetros normales.	-	Los sistemas de control establecidos han funcionado adecuadamente a lo largo del ejercicio.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Sí _____ **No** _____

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Ver apartado B.1.10
Comité de Auditoría	Ver apartado B.2.3
Comisión Delegada de Riesgos del Grupo	Ver apartado B.2.3
Comité de Activos y Pasivos – ALCO	Ver apartado D.2

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad está dotada de un conjunto de normas y procedimientos internos de actuación en los ámbitos de su actividad que se adecuan plenamente a las disposiciones legales vigentes y a los estándares éticos y de gobierno corporativo propios de nuestro entorno.

E JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al órum de constitución de la Junta General.

Sí

% de quorum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quorum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art.
--	--

Quórum exigido en 1^a convocatoria

Quórum exigido en 2^a convocatoria

Descripción de las diferencias

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

Sí _____ **No** _____

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1

Otros supuestos de mayoría reforzada

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos

Describa las diferencias

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El funcionamiento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad se ha ido configurando a lo largo de los años, como parte de una cultura empresarial cuya finalidad última es la aproximación al accionista, ofreciéndole cauces adecuados y crecientes de información y participación en las decisiones más relevantes de la entidad.

Es competencia del Consejo de Administración arbitrar los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía. En este sentido:

- a) Atenderá con la mayor diligencia, y en cualquier caso dentro de los plazos legalmente establecidos, las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta o con ocasión de la celebración de esta última.
- b) Establecerá los mecanismos necesarios para la delegación de voto o para el ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista.
- c) Pondrá en funcionamiento los procedimientos apropiados para conocer las propuestas de los accionistas en relación con la gestión del Banco.
- d) Podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha del Banco y de su Grupo, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países.

A continuación se citan las principales medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales:

Actualización del Reglamento de la Junta. La habitual actualización del Reglamento de la Junta pretende fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de los intereses de los accionistas en el gobierno de la Sociedad.

Derecho de información. En todo momento, los accionistas pueden plantear cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para la Sociedad o asociados a su condición de accionistas. Siempre que es posible, la Entidad contesta directamente por escrito al accionista, ya sea individualmente o de forma agrupada, a la mayor brevedad y nunca en un plazo superior al de siete días hábiles, salvo imposibilidad de recabar los datos precisos para la contestación en ese periodo, y difunde en la página web corporativa las respuestas, de forma global o individualizada, que por su interés general se considere oportuno, con el ánimo de que cualquier contestación que se facilite sea de general conocimiento y se extienda su difusión al conjunto del accionariado, sin privilegiar al accionista que solicite la información.

Asimismo, los accionistas pueden formular las preguntas que tengan por convenientes, en particular en relación con toda la información que la Sociedad haga pública y desde el mismo momento de su publicación, y que se contestan y difunden de acuerdo con las reglas previstas en el apartado anterior.

Aprovechamiento de diferentes canales de información a los accionistas. El Consejo de Administración establece los cauces precisos para facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad.

En todo caso, la Sociedad tiene a disposición de los accionistas, al menos, los siguientes canales de información:

- Una Oficina de Atención al Accionista, donde se puede consultar la información disponible.
- Un número de teléfono directo con la Oficina de Atención al Accionista y una dirección de correo electrónico, que se hacen constar en la convocatoria de la junta, donde el accionista puede recabar la información correspondiente.
- La página web de la Sociedad.

La Web corporativa. La página web corporativa www.bancocreditobalear.es contiene la información prevista en las normas legales y reglamentarias aplicables, entre la que destaca la que se relaciona a continuación:

- a) La información general sobre la Sociedad, que comprende, entre otra, los Estatutos de la Sociedad, los hechos relevantes, los cauces de comunicación con la Sociedad, su capital y número de acciones, las fechas de interés para los accionistas, los dividendos y las ofertas públicas de acciones.
- b) La información económico-financiera. Incluye la información pública periódica: informes anuales, semestrales y trimestrales, así como las presentaciones hechas a los distintos operadores del mercado.
- c) La información sobre el gobierno corporativo de la Sociedad, que incluye el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la información sobre la Junta General de Accionistas y sobre el Consejo de Administración y sus Comisiones, el Reglamento del Consejo, el Informe anual de Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores.
- d) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que incluye el perfil profesional y biográfico; otros Consejos de Administración a los que pertenecen; su categoría dentro del Consejo de la Sociedad, reflejando en el caso de los dominicales el accionista al que representen o con quien tengan vínculos; la fecha de su primer nombramiento y los posteriores; y las acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que son titulares.

Por lo que respecta al desarrollo de las juntas, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria se da a conocer a través de la web corporativa:

- a) la convocatoria.
- b) El contenido íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta en relación con los puntos del Orden del Día, incluida la información sobre los Consejeros a que se refiere la Recomendación número 28 del Código Unificado de buen gobierno.
- c) La documentación relacionada con los acuerdos que se proponen (cuentas anuales, informes de administradores, informes de expertos independientes, etc.).
- d) Los procedimientos implantados para el ejercicio del voto mediante sistemas de comunicación a distancia.
- e) Cualquier otra información o documentación que se considera relevante para los accionistas.

Asimismo, con posterioridad a la celebración de las Juntas de Accionistas, se informa a los mercados a través de la publicación de un hecho relevante y se dan a conocer a través de la web corporativa los

acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada, con indicación de los resultados de las votaciones.

Inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, pueden solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Votación separada de asuntos independientes. Constituye una práctica habitual del Banco anterior a la publicación del Código Unificado de buen gobierno. A fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en la Junta General celebrada el 15 de junio de 2007 se aprobó la incorporación al Reglamento de la Junta la necesidad de que en las Juntas se voten de forma separada aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y, en particular, el nombramiento de consejeros, que deberán votarse de manera individual, las modificaciones estatutarias, que se votarán separadamente por artículos independientes, y el Informe anual sobre política retributiva de los consejeros.

Fraccionamiento del voto. Constituye una práctica habitual del Banco anterior a la publicación del Código Unificado de buen gobierno. Conforme al acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el 15 de junio de 2007, se ha incluido en el Reglamento de la Junta el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Voto a distancia. Desde la Junta General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2005, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General puede delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal o electrónica.

Para fomentar la participación de los accionistas, en la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de junio de 2007 se estableció asimismo el voto a través del teléfono móvil.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

Si	No
----	----

Detalle las medidas

Sin perjuicio de las previsiones estatutarias al respecto, el Reglamento de la Junta General contiene las medidas adecuadas para garantizar el buen funcionamiento de la Junta.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2007 se modificaron los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para su adaptación al Código Unificado:

- a) Artículo 3º para incluir nuevas competencias de la Junta.
- b) Artículo 6º y 18º en relación con la votación separada de los asuntos sustancialmente independientes y con la información a incluir en la página web corporativa.
- c) Artículo 18º en relación con la fraccionamiento del voto en las Juntas.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

<u>Fecha Junta General</u>	<u>Datos de asistencia</u>				<u>% voto a distancia</u>
	<u>% de presencia física</u>	<u>% en representación</u>	<u>voto electrónico</u>	<u>otros</u>	
15-06-2007	65,76	24,06	0,014	0	89,83

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria celebrada el día 7-06-2006 adoptó los siguientes acuerdos:

<u>ACUERDOS</u>	<u>Votos a favor</u>	<u>Votos en contra</u>	<u>Abstenciones</u>
Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Castilla, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.	Por unanimidad		
Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales:			
1. Modificación del artículo 18º a los efectos de establecer que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros.	Por unanimidad		
2. Modificación del artículo 21º en relación con las funciones del Secretario del Consejo de Administración.			
Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General:			
1. Modificación del artículo 3º para incluir nuevas competencias de la Junta.	Por unanimidad		
2. Modificación de los artículos 6º (publicidad de la convocatoria) y 18º (votación de las propuestas) en relación con la votación separada de los asuntos sustancialmente independientes y con la información a incluir en la página web corporativa.			
3. Modificación del artículo 18º en relación con el fraccionamiento del voto en las Juntas.			
Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.	Por unanimidad		
Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.	Por unanimidad		
Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, no convertibles en acciones, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.	Por unanimidad		

<u>ACUERDOS</u>	<u>Votos a favor</u>	<u>Votos en contra</u>	<u>Abstenciones</u>
Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.	Por unanimidad		
Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.	Por unanimidad		

E.9. Indique, si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí	No
----	----

El artículo 14º de los Estatutos Sociales establece que las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el 1 por 1.000 del capital social. Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general

Las tarjetas de delegación tienen por finalidad facilitar la participación de los accionistas, de modo que todo accionista pueda ejercer o delegar su derecho de voto y hacer constar el sentido del mismo con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día.

Las citadas tarjetas incluyen un apartado específico para que el accionista exprese sus instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día.

En el caso de no dar instrucciones de voto, se entiende que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración, y que, si no se indica expresamente el accionista en quien se delega la representación, o se realiza a favor de una persona que no pudiera ejercitárla, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta o del miembro del Consejo de Administración designado por éste, quien, a tal efecto, se encargará de que el voto delegado por el accionista se tenga en cuenta en el resultado de la votación de los acuerdos.

La delegación del voto se puede realizar mediante correspondencia postal, correspondencia electrónica o a través del teléfono móvil, conforme a los procedimientos establecidos y difundidos a través de la convocatoria de la Junta y en la página web de la Entidad.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Si	No
----	----

Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección de la página web corporativa del Banco es www.bancocreditobalear.es, en cuya página de inicio hay un apartado denominado "Información legal para accionistas e inversores" que engloba toda la información relativa al Gobierno Corporativo.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Recomendación 1. Limitaciones estatutarias.

Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A10, B.1.22, B.1.23, E.1 y E.2

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

Recomendación 2. Cotizaciones de sociedades integradas en grupos.

Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
----------------------	---------------------	----------	--------------

Recomendación 3. Competencias de la Junta.

Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 4. Información previa sobre las propuestas de acuerdo.

Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

Recomendación 5. Votación separada de asuntos.

Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 6. Fraccionamiento del voto.

Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

Recomendación 7. Interés social.

Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 8. Competencias del Consejo de Administración.

Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;

- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Recomendación 9. **Tamaño del Consejo de Administración.**

Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

Recomendación 10. **Composición del Consejo de Administración.**

Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 11. **Otros consejeros.**

Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

<u>Cumple</u>	Explique	No aplicable
----------------------	----------	--------------

Recomendación 12. **Proporción entre consejeros dominicales e independientes.**

Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2, A.3

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

Recomendación 13. **Número suficiente de consejeros independientes.**

Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

En consideración a la composición accionarial actual del Banco, el Consejo de Administración actualmente está compuesto por cinco miembros, uno de ellos ejecutivo y cuatro externos y dominicales. Sin embargo, su calificación como dominicales responde a la circunstancia de que todos ellos han sido nombrados con los votos de Banco Popular en su condición de accionista mayoritario de la entidad, a pesar de que alguno de los que, a su vez, forma parte del Consejo de Administración de Banco Popular, tiene la consideración dentro de dicho órgano, como independiente.

Recomendación 14. Explicación del carácter de los consejeros.

Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3, B.1.4

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 15. Diversidad de género.

Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
---------------	---------------------	----------	--------------

Recomendación 16. Presidente del Consejo de Administración.

Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 17. Facultades de un consejero independiente en caso de acumulación de poderes del Presidente.

Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el

orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
--------	---------------------	----------	---------------------

Recomendación 18. **Secretario del Consejo de Administración.**

Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 19. **Desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.**

Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 20. **Asistencia de los Consejeros.**

Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 21. Contenido de las actas del Consejo de Administración.

Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
--------	---------------------	----------	---------------------

Recomendación 22. Evaluación periódica del Consejo de Administración.

Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 23. Información a los consejeros.

Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple	Explique
---------------	----------

Recomendación 24. Asesoramiento a los Consejeros.

Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple	Explique
---------------	----------

Recomendación 25. Programa de orientación a los Consejeros.

Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 26. Dedicación de los Consejeros.

Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 27. Selección, nombramiento y reelección de Consejeros.

Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 28. Información pública sobre los Consejeros.

Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 29. Rotación de los Consejeros independientes.

Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

<u>Cumple</u>	Explique
----------------------	----------

Recomendación 30. Cese y dimisión de Consejeros dominicales.

Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.2

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	---------------------	----------

Recomendación 31. Cese de Consejeros independientes.

Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa

causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

Explique

Recomendación 32. Obligaciones de información y de dimisión de los Consejeros.

Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Recomendación 33. Oposición a propuestas por parte de los Consejeros.

Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Recomendación 34. Carta explicativa en los casos de cese en el cargo de Consejero.

Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Recomendación 35. Política de retribuciones.

Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	---------------------	----------

Recomendación 36. Limitación de determinadas remuneraciones a los Consejeros ejecutivos.

Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple	Explique
---------------	----------

Recomendación 37. Retribución de los Consejeros externos.

Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple	Explique
---------------	----------

Recomendación 38. Remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad.

Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Explique	<u>No aplicable</u>
---------------	-----------------	----------------------------

Recomendación 39. Relación de las retribuciones variables con el desempeño profesional.

Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple	Explique	<u>No aplicable</u>
---------------	-----------------	----------------------------

Recomendación 40. Votación consultiva de la política de retribuciones por la Junta General.

Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique
----------------------	----------------------------	-----------------

Recomendación 41. Transparencia de las retribuciones.

Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
---------------	----------------------------	-----------------

Recomendación 42. Estructura de la Comisión Ejecutiva.

Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1, B.2.6

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
---------------	----------------------------	-----------------	---------------------

Recomendación 43. Relaciones entre el Consejo y la Comisión Ejecutiva.

Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple	Explique	No aplicable
---------------	-----------------	---------------------

Recomendación 44. Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses.

Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1, B.2.3

<u>Cumple</u>	<u>Cumple parcialmente</u>	<u>Explique</u>
---------------	----------------------------	-----------------

Los Presidentes de los Comité de Auditoría y de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses son calificados como Dominicales por haber sido nombrados con el voto de Banco Popular Español, S.A. en su condición de accionista mayoritario de la Entidad.

Recomendación 45. Supervisión del Código interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

<u>Cumple</u>	<u>Explique</u>
---------------	-----------------

Recomendación 46. Conocimientos y experiencia de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control.

Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

<u>Cumple</u>	<u>Explique</u>
---------------	-----------------

Recomendación 47. Área de auditoría interna.

Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

<u>Cumple</u>	<u>Explique</u>
---------------	-----------------

Recomendación 48. Obligaciones de información del responsable del Área de auditoría interna.

Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

<u>Cumple</u>	<u>Cumple parcialmente</u>	<u>Explique</u>
---------------	----------------------------	-----------------

Recomendación 49. Política de control y gestión de riesgos.

Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Recomendación 50. Competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Recomendación 51. Comparecencia de empleados o directivos ante la Comisión de Auditoría y Control.

Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

Recomendación 52. Información al Consejo de Administración.

Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2, B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

Recomendación 53. Cuentas anuales.

Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

Recomendación 54. Composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses.

Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

El Comité de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses está compuesto por tres miembros, todos ellos son dominicales. La calificación como dominicales responde a la circunstancia de que han sido nombrados con los votos de Banco Popular Español, S.A., en su condición de accionista mayoritario de la Entidad.

Recomendación 55. Competencias en materia de nombramientos.

Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
----------------------	---------------------	----------	--------------

Recomendación 56. Consultas por la Comisión de Nombramientos.

Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
----------------------	---------------------	----------	--------------

Recomendación 57. Competencias en materia de retribuciones.

Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

<u>Cumple</u>	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
----------------------	---------------------	----------	--------------

Recomendación 58. Consultas por la Comisión de Retribuciones.

Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

<u>Cumple</u>	Explique	No aplicable
----------------------	----------	--------------

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de Consejero independiente:

Indique si alguno de los Consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí	No
----	----

<u>Nombre del Consejero</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Explicación</u>
-----------------------------	-------------------------	--------------------

-	-	-
---	---	---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2008.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Sí	No
----	----

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	----------------------



Plaça d'Espanya, 1. 07002 Palma de Mallorca
Teléfono: 97 117 01 00.
Fax: 97 117 01 37
Internet: <http://www.escredit.es>